



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

**Facultad de Derecho
Facultad de Psicología
Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades**

“Agencia del cuerpo de las mujeres en derechos sexuales y reproductivos: caso prostitutas del municipio de San Luis Potosí”.

T E S I S

para obtener el grado de

MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS

presenta

Mariana Prieto Montañez

**Directora de tesis
Dra. Yesica Yolanda Rangel Flores**



San Luis Potosí, S.L.P., a octubre de 2018

DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

A mi familia, Socorro, Víctor y Gerardo por ser el pilar de mi formación y desarrollo como persona, por ser pacientes en este proceso académico y dar la mano cuando lo he necesitado.

A mis subcomité de tesis por guiar esta investigación y creer en mí, gracias por sus conocimientos y comprensión. Infinito agradecimiento a la Doctora Yesica Yolanda Rangel Flores por aventurarse conmigo y escucharme.

A mis maestras y maestros de la Maestría en Derechos Humanos, por sembrar en mí la inquietud y terquedad de hacer las cosas bien, que otros mundos son posibles.

A mis compañeras y compañeros de la Quinta Generación de la Maestría en Derechos Humanos, por acompañarnos estos dos años y aprender de cada una y uno de nosotras y nosotros. Espero que lo compartido no se quede sólo en el aula y toque cada uno de nuestros espacios. Con especial cariño a Liz, Jeny, Libia, Magda, Marisela y Ayra.

A mis amigas y compañeras de la Colectiva la Castilla Combativa, por organizar la rabia y construir desde la alegría, por no soltarnos y querernos en este mundo que es hostil, por enseñarme que uno de los amores más bonitos que existe es el amor entre mujeres.

A mis amigas y compañeras de Nipol, por coincidir en el momento en que, aunque no lo sabía, necesitaba un lugar donde reír y sentirme querida y abrazada. Por ser un apoyo fundamental en las decisiones que he tomado, por escuchar y construir algo tan bonito con las similitudes y diferencias que tenemos. Por valorar mi trabajo y opiniones, y enseñarme que entre todas sonamos más fuerte.

Al equipo de Sembrar y Florecer A.C.; a Rafael, Kristian, Sergio y Andrés, por estar.

Y en especial a las informantes de esta investigación, por cambiarme, en todo sentido. Definitivamente no se habría logrado sin ustedes.

ÍNDICE

Introducción	1
1. Marco teórico sobre Agencia del Cuerpo y Derechos Sexuales y Reproductivos como Derechos Humanos de las Mujeres Prostitutas	
1.1. Interseccionalidad en el análisis.....	4
1.2. Derechos Sexuales y Reproductivos como Derechos Humanos de las Mujeres	6
1.2.1. Visión crítica de Derechos Humanos.....	6
1.2.2. Derechos Sexuales y Reproductivos	11
1.2.2.1. El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos por el Estado Mexicano	16
1.2.2.2. Los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas: entre la invisibilización y la persecución	16
1.2.3. Marco legal de protección a prostitutas como sujetas de Derechos Sexuales y Reproductivos: Contextos	20
1.2.3.1. La visión reglamentarista	21
1.2.3.2. La visión abolicionista	23
1.2.3.3. La prostitución desde la perspectiva del Estado.....	26
1.2.3.4. Perspectiva abolicionistas vs reglamentaristas.....	28
1.2.3.5. La prostitución en México: entre el reconocimiento incómodo y la persistente invisibilización de sus derechos	35
1.2.4. Contextualización de la prostitución en San Luis Potosí.....	41
1.2.4.1. Legislación en San Luis Potosí en materia de salud y seguridad sobre la prostitución	47
1.3. Agencia del cuerpo	50
1.3.1. Agencia	50
1.3.2. Cuerpo	62
2. Sobre los métodos y procedimientos de abordaje	
2.1. Metodología de trabajo.....	70
2.1.1. El abordaje desde el paradigma cualitativo	70
2.1.2. Técnicas y procedimientos de recolección de información	73
2.1.3. Fundamentación de ejercicios aplicados	77

2.1.4. Criterios ético-legales considerados en la investigación	79
2.2. Metodología de análisis de las entrevistas: Análisis de contenido	81
3. Resultados	
3.1. Caracterización de las informantes	89
3.2. Identificación de categorías	91
3.3. Narrativas sobre la agencia del cuerpo y derechos sexuales y reproductivos en la prostitución	93
3.3.1. Sobre el cuerpo	93
3.3.2. Sobre la agencia	101
3.3.3. Sobre el territorio	108
3.4. Discusión	114
3.4.1. Sobre el cuerpo	114
3.4.2. Sobre la agencia	129
3.4.3. Sobre el territorio	138
Conclusiones	144
Anexos	
1. Material de trabajo en entrevistas	
1.1. Acuerdo de confidencialidad	150
1.2. Protocolo de seguridad	151
1.3. Ejercicios y cuestionarios	152
2. Análisis de contenido, diagrama	162

INTRODUCCIÓN

En el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, y ante la emergencia nacional por la ola de violencia contra las mujeres en México, es necesario dar un puntual seguimiento a las políticas públicas y legislación que protejan y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos a las mujeres. Específicamente el acceso al disfrute del derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, debe plantearse desde una apuesta por la vida y la cultura de la prevención y digno tratamiento sin discriminación de ningún tipo.

Las condiciones materiales de las mujeres y la misoginia inscrita en sus cuerpos limitan este ejercicio pleno y recrudecen las prácticas que atentan contra sus derechos y sus propios cuerpos, alimentando el espiral de violencia. Dentro de la diversidad de mujeres, aquellas que se dedican a la prostitución se encuentran en una posición de vulnerabilidad por ser blanco de la criminalización y estigmatización social y en la legislación, pero el reconocimiento de esta vulnerabilidad y que la prostitución es un medio de control no debe suponer que las mujeres inmersas en ello son personas sin capacidad de decisiones y a las que hay que “salvar” en un esquema asistencialista.

Es necesario escuchar los testimonios de estas mujeres. Se eligió como sujetas de estudio a las prostitutas del municipio de San Luis Potosí; en esta investigación se analizaron las políticas públicas y legislación actuales del municipio de San Luis Potosí, a nivel nacional e internacional en materia de salud, las teorías abolicionistas y reglamentaristas en torno a la prostitución; se hizo un abordaje histórico de la prostitución en México y el municipio de San Luis Potosí, y se revisaron las teorías que explican el concepto “agencia del cuerpo”, el cual permite ahondar en las dinámicas de poder en la prostitución; todo lo anterior en un marco de Derechos Humanos y el ejercicio pleno de derechos sexuales y reproductivos.

Para contrastar la teoría y legislación estudiada, se entrevistó a un universo de cinco prostitutas del municipio de San Luis Potosí bajo una metodología de Observación No Participante utilizando la técnica de entrevistas semi-estructuradas. Después, se procedió a analizar las narrativas de las informantes con la metodología de Análisis de Contenido para presentar los resultados correspondientes.

Esta investigación suscribe una postura abolicionista en torno a la prostitución como un esquema de control y que no puede nombrarse como un trabajo en las condiciones de violencia contra las mujeres, más sí reconoce a las prostitutas como sujetas de derechos y personas capaces de tomar decisiones a las que debe garantizárseles un esquema de salud que proteja sus derechos sexuales y reproductivos que no se limite al ejercicio de la prostitución.

Para la problemática planteada, se eligió como principal pregunta de investigación: “¿Cómo construyen y viven la “agencia del cuerpo” las prostitutas del municipio de San Luis Potosí, en cuanto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”. De la que surgen las preguntas secundarias: “¿De qué manera el marco jurídico potosino protege o vulnera el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas?”, “¿Cómo influye el contexto de violencia, vulneración y criminalización en la creación de agencia del cuerpo de las prostitutas del municipio de San Luis Potosí?”, y “¿Cómo acceden las prostitutas del municipio de San Luis Potosí al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”

La hipótesis a estas preguntas es que las prostitutas del municipio de San Luis Potosí tienen una manera única de construir una agencia de sus cuerpos que responde a la situación de criminalización y vulnerabilidad que ellas viven ya que es común asociarlas como portadoras de infecciones o como personas con falta de higiene.

Para entender de qué manera se posibilita el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos que poseen las prostitutas (aun cuando estos no estén positivizados en el orden jurídico), se analiza primero que es la agencia del cuerpo, siendo una experiencia única en cada mujer. Que las mujeres tengan agencia de sus cuerpos hace que establezcan una conexión con los mismos, conociendo los procesos y necesidades que requieren.

Una vez dicho esto, y ya que no todas las mujeres son iguales, quienes se dedican al prostitución pueden poseer saberes importantes en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y estrategias de autocuidado que den como consecuencia una agencia de sus cuerpos, siendo atravesados por diversas historias que podrían visibilizar una realidad completamente diferente a la concepción criminalizante que se tiene de ellas.

Hablar sobre agencia del cuerpo puede tornarse en la identificación de un concepto hegemónico, incluso cuando las personas intentan crear otra forma de relacionarse con y desde el cuerpo, ya que se generaría una dinámica donde se imponga lo que perciben y viven como agencia del cuerpo ciertas mujeres como un modelo general que todas deben acatar, sin tomar

en cuenta los tiempos, historias de vida, y procesos que cada una de ellas tiene que pasar para lograr una autonomía plena sobre sus cuerpos.

Lo que se busca no es meramente explicar que es la prostitución sino cruzar la teoría ya existente con las voces de las mujeres que la ejercen, y poder lograr un diálogo consensuado y lo más horizontal posible para analizar cómo es que ellas construyen la agencia de sus cuerpos desde el autocuidado, la concepción de la salud y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

El objetivo general de esta investigación es analizar cómo construyen y viven su “agencia del cuerpo” las prostitutas del municipio de San Luis Potosí, en cuanto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Mientras que los objetivos específicos es revisar el marco jurídico mexicano sobre derechos sexuales y reproductivos y el trato institucional hacia las prostitutas, revisar la producción teórica sobre la agencia del cuerpo, y analizar cómo algunas prostitutas del municipio de San Luis Potosí construyen y viven la agencia de sus cuerpos.

El capítulo primero hace un análisis de las concepciones en derechos humanos, desde una postura crítica, sobre el derecho a la salud y los derechos sexuales y reproductivos; un recuento histórico de la prostitución en México y el municipio de San Luis Potosí; el debate entre las posturas abolicionistas y regulatorias de la prostitución como un trabajo; la legislación internacional, nacional y local en San Luis Potosí sobre derechos sexuales y reproductivos y la prostitución; así como un abordaje teórico a los conceptos “agencia” y “cuerpo” desde la sociología y los feminismos.

El capítulo segundo describe la metodología utilizada en el trabajo de campo de esta investigación, mediante la aplicación de entrevistas semi-estructuradas a cinco mujeres que se dedican a la prostitución en el municipio de San Luis Potosí; así como la metodología de Análisis de Contenido que sirvió para el análisis de estas entrevistas.

Mientras que el capítulo tercero presenta los resultados del análisis de las entrevistas y la discusión entre la información encontrada en las narrativas de las mujeres entrevistadas y los marcos teóricos referentes de esta investigación.

CAPÍTULO PRIMERO

MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL SOBRE AGENCIA DEL CUERPO Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS COMO DERECHOS HUMANOS DE LAS PROSTITUTAS

1.1. Interseccionalidad en el análisis

La interseccionalidad es una propuesta de análisis de la realidad que Lugones entiende como el cruce de diversas categorías que subordinan a los seres humanos y responde a la historicidad, desenmascarando la lógica de separación, fragmentación, simplificación e impermeabilización de las categorías “mujer” y “hombre.”¹

Este carácter interseccional incluye la categoría del género como parte del análisis del sistema que atraviesa los cuerpos de las mujeres, sin olvidar la raza y clase, que permiten la localización en los sistemas de opresiones, puesto que si bien la violencia contra las mujeres existe sobre todas como un eje de control, esta es vivida de maneras distintas: una mujer de contextos urbanizados no vivirá lo mismo que otra mujer en situación precaria, o bien, no es la misma violencia la que vive una mujer blanca que una mujer racializada y en dicho sentido, es discriminada.²

Los cuerpos de las mujeres son sexuados, racializados y atravesados además por la condición de clase, de etnia, de edad. La heterosexualidad es leída como un régimen obligatorio y los mandatos de matrimonio, monogamia, maternidad y cuidados son naturalmente asociados a los cuerpos de las mujeres. Estas son categorías socio-políticas que han sido construidas sobre las mujeres por quienes detentan el poder³, y en palabras de Begoña

¹ Marcela Fernández Camacho, “Feminismo Descolonial”, en Alejandro Rosillo Martínez, Urenda Queletzú Navarro Sánchez, Guillermo Luévano Bustamante (coords.), *Feminismo y Derecho*, Aguascalientes-San Luis Potosí, CENEJUS-MDH-Facultad de Derecho UASLP, 2014, p. 79.

² Bell Hooks señala que “hay muchas pruebas que demuestran que las identidades de raza y clase crean diferencias en la calidad, en el estilo de vida y en el estatus social que están por encima de las experiencias comunes que las mujeres comparten; y se trata de diferencias que rara vez se trascienden”

³ Retomo la concepción de *patriarcado* de acuerdo Kate Millet en su libro *Política Sexual* como una institución política universal independientemente de sus variaciones históricas o locales, y que nombra la dominación ejercida por los hombres sobre las mujeres.

Los principales trabajos antropológicos, si bien no enunciados feministas si sobre mujeres, trataron sobre la búsqueda del origen de las diferencias entre hombres y mujeres, en las cuales se sustenta el patriarcado. Diversos estudios señalaban una diferencia biológica con base en trabajos meramente etnográficos, hasta las aportaciones de la antropóloga estadounidense Margaret Mead que en 1935, en su estudio de tres sociedades de Nueva Guinea,

Dorronsoro constituyen “*las violencias históricas y opresivas que existen tanto para el primer territorio cuerpo, como también para el territorio histórico, la tierra.*”⁴

La importancia del análisis interseccional en el presente trabajo, parte del reconocimiento de las diversas enunciaciones que se da al “*ser mujer*” desde la experiencia propia, y de cómo se les reconoce, o no, como sujetas de derechos respecto a las decisiones que toman sobre sus cuerpos, en específico las mujeres prostitutas que son el eje de esta tesis.

reflexiona sobre el porqué de las diferencias conductuales concluyendo que éstas son creaciones culturales. Mead hizo un trabajo etnográfico cuyos resultados cuestionaron el enfoque biologicista que afirmaba que tales diferencias entre hombres y mujeres y la división sexual del trabajo en la familia nuclear (compuesta por una pareja heterosexual donde el papel de la mujer es meramente reproductivo y de dadora de cuidados) tenían su origen en caracteres femeninos-masculinos dados por “naturaleza”, lo cual no hacía más que reforzar los roles de género asignados socialmente y la división entre lo público y lo privado.

A Mead se le atribuye primeramente el uso del concepto *género* para hacer referencia a las diferencias asignadas a hombres y mujeres en razón de un orden patriarcal. Esto fue un parteaguas para los estudios antropológicos sobre los roles de género.

⁴ Begoña Dorronsoro Villanueva, *El territorio cuerpo-territorio como espacio-tiempo de resistencias y luchas en las mujeres indígenas y originarias*, Cabo dos Trabalhos, IV Colóquio Internacional de Doutorandos/as do CES, 6-7, 2013, p. 10., https://cabodostrabalhos.ces.uc.pt/n10/documentos/11.3.1_Begona_Dorronsoro.pdf, consultado el 8 de mayo del 2017.

1.2. Derechos Sexuales y Reproductivos como Derechos Humanos de las Mujeres

1.2.1. Visión crítica de los Derechos Humanos

Este apartado realiza un diálogo entre el “Derecho a la revolución” de Antonio Salamanca (2006) y la “Teoría de las necesidades” de Agnes Heller (1985) para construir una visión crítica del derecho y los derechos humanos, entendiendo los derechos sexuales y reproductivos como parte de las necesidades básicas de las mujeres.

Salamanca define al derecho como “*la positivización de la justicia por el pueblo bajo la sanción coactiva de la fuerza física*”⁵, una definición dada en el marco del “derecho a la revolución” y como necesidad material de la vida de los pueblos, con fines de reproducción de su existencia.

En este contexto, resulta necesario analizar los elementos de una definición que sobrepasa la concepción positivista del derecho como una institución creada al servicio de la hegemonía, y que, por lo contrario, lo conceptualiza como un elemento liberador.⁶

La positivización de la justicia en Salamanca hace referencia a la formulación de normas que expresan el contenido material de la justicia, y tal materialidad consiste en las necesidades del pueblo para reproducir su vida, pero como todas las personas que forman parte de los pueblos tienen diferentes necesidades, esto implica que los medios para garantizar una vida digna sean también diferentes, aunque hay puntos en común en la formulación de estas normas como las necesidades de trabajo, expresión de ideas, alimento, vivienda, etcétera.

El pueblo en Salamanca es entendido como el conjunto de personas autónomas que hacen que, parte de las condiciones materiales que aseguran la reproducción de su vida, adquieran formulación jurídica. En este contexto, el pueblo es quien determina sus necesidades y las positiviza en derecho escrito, en tanto, la “sanción coactiva de la fuerza” es la última instancia que tiene el pueblo para garantizar el cumplimiento de los derechos,

⁵ Antonio Salamanca, *El derecho a la revolución: Iusmaterialismo para una política crítica*, UASLP, San Luis Potosí, 2006, p. 11.

⁶ La crítica que hace Salamanca es a las concepciones del contrato social del Estado creado por el cese de libertades del pueblo a un ente que garantizara su seguridad y bienestar. Su visión del derecho es que este es una creación del propio pueblo para satisfacer sus necesidades pero desde un conceso colectivo sin la necesidad del Estado que es una creación moderna para el control y uso del poder.

subvirtiéndolo la concepción del Estado (capitalista y patriarcal) que tiene el monopolio de la fuerza pública, sin que esta sea garante del respeto de los derechos humanos.

Salamanca propone un plan que se amolda a la determinación de las necesidades básicas de los pueblos: de comunicación, de libertad y de verdad.

Dentro de las necesidades *para* la comunicación, el ejercicio libre de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres responde a las necesidades de una atención médica, de un sistema de salud y de un sistema educativo popular⁷, pero también dentro de las necesidades *para* la verdad material del pueblo en cuanto a la necesidad de socialización de conocimiento verdadero y útil para una vida sexual y reproductiva digna.⁸

*“El derecho para la comunicación material del pueblo afirma la praxis del pueblo como sentimiento, que deviene amor y culmina en la justicia; esto es, como reconocimiento o afección mundanal, personal y comunitaria. Su contenido se estructura en torno a tres fuentes de derechos: (i) El derecho eco-estético; (ii) El derecho ero-económico; (iii) El derecho político institucional.”*⁹ Por lo que habría que adecuar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en un derecho ero-económico pero también político institucional.

Ero-económico en relación con el costo de las prácticas de higiene personal y control natal adoptadas por las mujeres. Este costo es vinculado tanto a lo monetario como a los impuestos patriarcales sobre los cuerpos de las mujeres. La higiene personal vinculada a la compra de productos de limpieza vaginal que pueden resultar contraproducentes a su salud y que son diseñados y elaborados para cumplir los estándares patriarcales de que una mujer debe ser limpia para el agrado masculino y lo que evoca a estar disponible para sostener relaciones sexuales (aun cuando ella no lo desee). Esto se vincula con el control en el uso de métodos anticonceptivos de igual manera contraproducentes (métodos hormonales que provoquen reacciones adversas o métodos de barrera que provoquen reacciones alérgicas) y que el uso de estos sea más bien impuesto por la pareja masculina.

Ahora bien, una aplicación ero-económica revolucionaria implicaría en primer lugar el reconocimiento y agencia del placer de las mujeres y que este no sólo está ligado a prácticas heterosexuales. La abolición de esta heterosexualidad obligatoria permite que los hábitos de

⁷ Antonio Salamanca, *El derecho a la revolución: Iusmaterialismo para una política crítica*, UASLP, San Luis Potosí, 2006, p. 41.

⁸ *Ibid.*, p. 42.

⁹ *Ibid.*, p. 28.

higiene personal se enfoquen precisamente en una salud sexual benéfica para las mujeres y el uso de métodos anticonceptivos y de prevención de ITS, que a la vez es sustentable con su bolsillo y abona a las opciones de cuidado sexual y reproductivo que ofertan empresas con productos accesibles, elaborados de manera natural, aminorando el impacto ecológico y en una dinámica de producción en condiciones laborales justas.

Esto también debe analizarse desde el supuesto de lo que pasaría con aquellas empresas gigantes que ofertan tanto productos de higiene personal femenina, métodos anticonceptivos o que se dedican a la producción de toallas higiénicas o tampones desechables, pues en sus fábricas emplean a mujeres y que, independientemente de las condiciones laborales justas o injustas que experimenten, el posible quiebre de estas empresas implica para ellas formar parte de las filas del desempleo. Es decir, que aun cuando las opciones sustentables económica y ecológicamente para el cuidado de una salud sexual y reproductiva de las mujeres no minarían por completo la oferta y el flujo de dinero de grandes empresas, sería necesario vincular como se podría equilibrar la elección de los primeros y las oportunidades laborales de las mujeres que trabajan en el segundo sector.

El derecho ero-económico de las mujeres en cuanto al placer también evoca al disfrute de su sexualidad ya sea en las prácticas no heterosexuales, como en la masturbación. Debido a la represión de tal placer, las mujeres pueden considerar insano o moralmente incorrecto experimentarlo. El conocimiento del placer además de un empoderamiento implica la prevención de prácticas sexuales violentas y repensar el cuerpo femenino en función del goce propio y no en el papel reproductivo (y de represión del placer) impuesto.

Pero estas opciones de libertad sexual y reproductiva si bien se construyen desde la organización de mujeres y en la vida diaria de cada una, necesitan representarse en el ámbito *político institucional* en relación con políticas públicas que garanticen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en un entorno libre de violencia (criminalización social y legal del aborto, cultura de la violación), contar con instancias que vigilen el cumplimiento y respeto de los mismos por parte del sector salud tanto privado como público (erradicar y prevenir la violencia obstétrica y ginecológica), garantizar la educación sexual y reproductiva en las instituciones educativas (prevención de violencia sexual y embarazos no deseados o contraer ITS), capacitación del personal de salud y educativo y hacer efectivo el cumplimiento

de la legislación nacional e internacional que tutela los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, pero que por sesgos morales o religiosos no se pueden ejercer correctamente.

Sobre la necesidad de conocimiento, *“Los medios de conocimiento son los satisfactores de la necesidad material que tiene el pueblo de saber el porqué de las cosas; la razón de los hechos. Son los medios por los que el pueblo puede adquirir ciencia para poder asegurarse la producción y reproducir de la vida en mejores condiciones.”*¹⁰

Una información accesible e incluyente sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres otorga herramientas para el goce pleno de los mismos y la prevención y erradicación de la violencia de la cual son objeto. Ante el conocimiento vertical y altamente biologizado que se plantea desde el Estado, desde abajo se pueden tejer redes de socialización de saberes entre mujeres, que permitan construir alternativas de vida.

Sobre las propias necesidades, Agnes Heller menciona que *“El desarrollo de la división del trabajo y de la productividad crea, junto con la riqueza material, también la riqueza y la multiplicidad de necesidades; pero las necesidades se reparten siempre en virtud de la división del trabajo: el lugar ocupado en el seno de la división del trabajo determina la estructura de la necesidad o al menos sus límites. Esta contradicción alcanza su culminación en el capitalismo, donde llega a convertirse (como veremos) en la máxima antinomia del sistema.”*¹¹

En el sistema-mundo actual, los derechos sexuales y reproductivos se entienden como una necesidad que es insatisfecha desde políticas públicas que buscan el control natal más que el desarrollo de una verdadera agencia de las mujeres sobre sus cuerpos y sus procesos sexuales y reproductivos.

Tanto en el sector privado como público, los cuerpos de las mujeres son medicalizados de manera violenta a partir del modelo médico hegemónico creado sobre la opresión de los cuerpos feminizados que niega a las mujeres la agencia sobre los mismos y la satisfacción de los derechos sexuales y reproductivos como necesidades que va más allá del plano económico, que deberían ejercerse en una estructura integral desde la cultura, la religión y el ámbito privado como la familia, enfocada a un ejercicio consiente y libre de tales derechos.

¹⁰ *Ibíd.*, p. 39.

¹¹ Agnes Heller, *Teorías de las necesidades en Marx*, Península Barcelona, 1998, p. 23.

En conclusión, es necesaria una visión crítica de derechos humanos para identificar las problemáticas en cuanto al ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres así como la agencia sobre sus cuerpos desde una perspectiva incluyente y que supere la concepción de derechos otorgados por un ente estatal (correspondiendo a una posición vertical y privilegiada) al autoreconocimiento de los mismos y el libre ejercicio tutelado por el Estado y respetado por todas y todos junto con la creación de un derecho desde abajo que englobe las verdaderas necesidades de la población y la garantía de su entera satisfacción.

1.2.2. Derechos Sexuales y Reproductivos.¹²

El surgimiento del llamado neoliberalismo a principios de los años 80 del siglo pasado, fue un ataque contra las clases trabajadoras en todos los frentes: en lo económico, aumentó la explotación laboral, en lo político, destruyó o debilitó las organizaciones de los trabajadores restringiendo su libertad de organización y derechos; ideológicamente, generó falsas representaciones a favor del mercado, la competencia y el futuro. En el campo de la salud desarrolló un ataque para apoderarse de fondos e instituciones públicas de salud (paquetes básicos de servicios y privatización), propiciando inequidad en la atención.¹³

A partir de esta premisa, la agenda institucional marcada para el reconocimiento y cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos ha representado un camino lleno de limitantes para el ejercicio de estos derechos, enmarcado en la continua creación de estrategias para continuar imponiendo medidas para el control sobre los cuerpos de las mujeres. En el tenor anterior, resulta pertinente hacer una revisión básica de cómo surge y se ha incorporado el término “Derechos sexuales y reproductivos” en la agenda pública nacional e internacional.

Los derechos sexuales y reproductivos se reconocieron en la agenda pública mundial en la IV Conferencia Mundial de la Organización de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo en septiembre de 1994 en el Cairo, Egipto. Se acordó que para conceptualizar la salud sexual se señalarían objetivos a cumplir como promover el desarrollo adecuado de una sexualidad responsable que permita establecer relaciones de equidad y respeto mutuo entre ambos sexos y que contribuyera a mejorar la calidad de vida de las personas, procurando que hombres y mujeres tuviesen acceso a la información, educación y los servicios necesarios para lograr una buena salud sexual y ejercer sus derechos y responsabilidades en lo tocante a la procreación.

¹² Si bien todas las mujeres son titulares de estos derechos, más adelante se hace una crítica a disposiciones legales punitivas y criminalizadoras hacia las sexoservidoras, que históricamente se han enmascarado de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva.

¹³ Rafael González Guzmán, “Ética neoliberal y nuevas ideas críticas en salud”, en *Por el derecho universal a la salud: Una agenda latinoamericana de análisis y lucha*, Carolina Tetelboin Henrion y Asa Cristina Laurell (coords.), México, CLACSO, p. 140.

Para profundizar sobre un concepto básico como lo es la “salud”, la Organización Mundial de la Salud la define como *“un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”*¹⁴

Tener una vida duradera y saludable es fundamental para el desarrollo humano, y por ello la sociedad debe considerar a la salud como un derecho universal. Mejorar la salud de la población debe fijarse como uno de los grandes objetivos del proceso de desarrollo.¹⁵

En cuanto a salud sexual y reproductiva, existe una distinción entre sus concepciones, ya que la salud sexual es *“un estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad, que requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia.”*¹⁶

Hablar entonces de derechos sexuales y reproductivos, también tiene distintas implicaciones. En la cartilla *“Aborto si, aborto no, ¡Eso lo decido yo!”* de Católicas por el derecho a decidir en Argentina, los derechos sexuales son contemplados como las garantías que deben asegurarse a las personas para controlar y decidir libremente sobre los asuntos relacionados con su sexualidad, sin sufrir coerción, discriminación, ni violencia. Estos incluyen el derecho a recibir información para poder tomar decisiones responsables sobre la sexualidad, poder tener privacidad e integridad física y mental, el derecho las propias elecciones sexuales, y a recibir el más alto nivel de salud sexual.¹⁷

La salud reproductiva por su parte *“Aborda los mecanismos de la procreación y el funcionamiento del aparato reproductor en todas las etapas de la vida, e implica la posibilidad de tener una sexualidad responsable, satisfactoria y segura, así como la libertad de tener hijos si y cuando se desee.”*¹⁸

¹⁴ Constitución de la Organización Mundial de la Salud, p. 1.

¹⁵ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 38, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

¹⁶ OMS, “Temas de Salud: Salud sexual”, http://www.who.int/topics/sexual_health/es/, consultado el 15 de mayo del 2017.

¹⁷ Católicas Por El Derecho A Decidir, “Aborto si, aborto no, ¡Eso lo decido yo!: Información y herramientas para decidir”, Argentina, 2014, p. 15, <http://es.slideshare.net/DocAbor123/cartilla-catolicas-por-el-derecho-a-decidir>, consultado el 15 de mayo del 2017.

¹⁸ OMS, “Temas de Salud: Salud reproductiva”, http://www.who.int/topics/reproductive_health/es/, consultado el 15 de mayo del 2017.

Los derechos reproductivos por su parte, son aquellos que enuncian que todas las parejas y personas pueden decidir libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos, a disponer de la información y los medios para lograrlo, y a alcanzar el nivel más alto posible de salud sexual y reproductiva.¹⁹

Soraya González y Lorena Pajares, en *“Aproximaciones feministas sobre derechos sexuales y reproductivos en la cooperación al desarrollo Salvador-Nicaragua-Bolivia”*²⁰, mencionan que los derechos sexuales y reproductivos hacen referencia a la vida sexual, afectan el propio cuerpo y por ello se han considerado como algo privado. Enunciando la premisa del feminismo radical sobre que “lo personal es político”, se busca que estos derechos no sean vistos como sólo “un asunto de mujeres”, lo cual ha sido una de las primeras aportaciones de las praxis feministas al nombrar y politizar estos derechos. Se trata pues, de que las mujeres se apropien de algo que les fue expropiado, en un intento de que construyan sus cuerpos para sí mismas y nos buscando satisfacer las necesidades del otro (pareja) o de muchos otros (sociedad).

González y Pajares siguen hablando de la sexualidad como una parte integral de la personalidad. Debe crearse un medio favorable en el cual cada persona pueda disfrutar de sus derechos sexuales y reproductivos como parte del proceso de desarrollo individual y colectivo. Ahora bien, la medicina moderna y el concepto de salud han sido creados sobre la opresión de los cuerpos femeninos como parte de la construcción de la hegemonía patriarcal y capitalista, negando la agencia sobre los mismos y por ende, la construcción propia y colectiva entre mujeres de una salud sexual integral y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Soraya González y Lorena Pajares concluyen que un enfoque de la salud en clave feminista propone un concepto integral de la misma: la salud como algo asociado al bienestar y a la calidad de vida, y no a la ausencia de enfermedades, donde la sexualidad se integra con naturalidad en las vidas de las mujeres, siendo algo que les pertenece y forma parte de sus deseos, teniendo el bienestar (físico, emocional, menta y social) y el placer como ejes rectores.

¹⁹ Católicas Por El Derecho A Decidir, “Aborto si, aborto no, ¡Eso lo decido yo!: Información y herramientas para decidir”, Argentina, 2014, p. 15., <http://es.slideshare.net/DocAbor123/cartilla-catolicas-por-el-derecho-a-decidir>, consultado el 15 de mayo del 2017.

²⁰ Soraya González Guerrero y Lorena Pajares Sánchez, *Aproximaciones feministas sobre derechos sexuales y reproductivos en la cooperación al desarrollo: Salvador-Nicaragua-Bolivia*, Asociación para la Cooperación con el Sur, 2012, https://issuu.com/acsurlassegovias/docs/0032674__derechos_sexuales_oke-book, consultado el 15 de mayo del 2017.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, en su Informe 2015, señala que *“las mujeres en México enfrentan graves obstáculos para ejercer sus derechos reproductivos: se les imponen métodos anticonceptivos, son criminalizadas por interrumpir embarazos no deseados, son maltratadas en los servicios de salud obstétrica, mueren en el embarazo, parto y puerperio, son discriminadas al buscar técnicas de reproducción asistida y se enfrentan con barreras graves para hacer compatible su vida laboral y reproductiva.”*²¹

La Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos aprobada por la Federación Internacional de Planificación Familiar (IPPF, organización voluntaria que trabaja temas de salud y derechos sexuales y reproductivos) en 1995, hace mención a derechos que posee toda persona, haciendo especial énfasis en el caso de mujeres y niñas:

²¹ GIRE, “Introducción”, en *Niñas y mujeres sin justicia: derechos reproductivos en México*, 2015, p. 10, https://drive.google.com/file/d/0B8jIzTd6J_gVTHEwX1kwaDFvRGc/view, consultado el 15 de mayo del 2017.

Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos (IPPF) ²²	
Derechos Humanos	Derechos relacionados con la salud sexual y reproductiva
Derecho a la libertad	Protección a las mujeres que corren riesgo de mutilación genital, acoso sexual, embarazos forzados, esterilización o aborto impuesto.
Derecho a la igualdad y a estar libre de toda forma de discriminación	Acceso en igualdad de condiciones a la educación y los servicios relativos a la salud sexual y reproductiva. Protección contra todas las formas de violencia causadas por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, o cualquier otro estatus.
Derecho a la privacidad	Protección al carácter privado y confidencial de los servicios de información relativos a la atención de la salud sexual y de la reproducción. Respeto a la elección autónoma de las mujeres con respecto a la procreación.
Derecho a la libertad de pensamiento	Derecho a estar libres de la interpretación restrictiva de textos religiosos, creencias, filosofías y costumbres como instrumentos para limitar la libertad de pensamiento en materia de salud sexual y reproductiva.
Derecho a la información y la educación	Derecho a la información correcta, no sexista y libre de estereotipos en materia de sexualidad y reproducción. Derecho a la información sobre beneficios, riesgos y efectividad de los métodos de regulación de la fertilidad
Derecho a la atención y a la protección de la salud	Derecho a servicios completos de atención a la salud sexual y reproductiva. Protección de las niñas y las mujeres contra las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud.
Derecho a los beneficios del progreso científico	Acceso a la tecnología de atención a la salud reproductiva disponible, incluida la relacionada con la infertilidad, anticoncepción y aborto.
Derecho a la libertad	Derecho a reunirse, asociarse y tratar de influir en los gobiernos

²² Carta de IPPF de Derechos Sexuales y Reproductivos, 1995.

de reunión y a la participación política	para que otorguen prioridad a la salud y derechos de la sexualidad y reproducción.
Derecho a no ser sometido/a a torturas y maltrato	Protección a las personas contra cualquier tratamiento degradante y violencia en relación con su sexualidad y reproducción, especialmente en tiempos de conflicto armado.

Tabla 1. Carta de Derechos Sexuales y Reproductivos de la Federación Internacional de Planificación Familiar

1.2.2.1. El reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos por el Estado Mexicano

En cuanto al orden jurídico mexicano, el artículo 4º, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protege el derecho a la salud. La ley reglamentaria de este artículo es la Ley General de Salud, que en su artículo 1º bis se acoge a la definición de salud propuesta por la Organización Mundial de la Salud.

Esta ley, en su artículo 3º, enuncia las materias de la competencia del Sistema Nacional de Salud, siendo su fracción V la Planificación Familiar, pero en ningún momento se hace mención concreta de la salud sexual y reproductiva. La Planificación Familiar figura también como servicio básico de salud de carácter prioritario y uno de sus enfoques es la educación sexual e insumos en materia de anticoncepción, cuyas acciones y políticas hacia población adolescente son dirigidas por el Consejo Nacional de Población.

Cabe mencionar que el estado mexicano adoptó hasta 1994 la Educación Sexual Integral y el reconocimiento de derechos sexuales y reproductivos, dentro de lo dictado por la Conferencia Mundial sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo.

1.2.2.2. Los derechos sexuales y reproductivos en las prostitutas: entre la invisibilización y la persecución

Los derechos sexuales y reproductivos se relacionan en la creación de una salud integral como derecho de toda persona, pero atendiendo a las diferencias de corporalidades;

las necesidades de las mujeres en la protección de sus derechos, no son las mismas del resto de la población por ser estos negados en su aplicación por su razón de género, además de sesgos raciales, elitistas y adultocéntricos.

Actualmente, el derecho de las mujeres a la salud ha sido reconocido a nivel nacional e internacional como un derecho humano fundamental y de no discriminación. Sin embargo, al referirse a la salud de las prostitutas, se ha evidenciado que sus derechos han sido invisibilizados y hasta anulados, donde la salud de este grupo de mujeres ha sido reconocida y garantizada en función de los clientes, y no de ellas mismas, considerándolas como un objeto de regulación estatal y no como sujetas de derechos.²³

Hay que puntualizar que la división entre lo privado y lo público en lo que respecta a la enfermedad y la salud se ha considerado un caso claro: debido a la intervención de entes externos, el control de enfermedades (ahora nombradas infecciones) transmisibles se consideraba un bien público. Sin embargo, como se pensaba que las enfermedades no transmisibles se debían al estilo de vida del enfermo, se suponía que la carga de ellas debían llevarlas los individuos. Se ha cuestionado esta idea y propuesto que la globalización desdibuja la distinción entre lo público y lo privado.²⁴

Veena Das ejemplifica esto comparando que fumar (y por consecuencia desarrollar enfermedades como el enfisema pulmonar) sería responsabilidad individual, aun cuando existe una manipulación en la publicidad y las farmacéuticas para que los cigarrillos sigan siendo consumidos. Podríamos análogamente pensar esto desde el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos ya que sería decisión personal el uso o no de métodos anticonceptivos y de barrera para prevenir infecciones de transmisión sexual, aun cuando la oferta de estos productos es limitada e invasiva con los cuerpos de las mujeres (en el caso de métodos hormonales). O por el contrario, el primer caso del control de las infecciones como bien público, pero para justificar la criminalización de las prostitutas como supuestos focos de riesgo sanitario y la redacción de leyes sanitarias que reglamenten el ejercicio de la

²³ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 25, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

²⁴ Veena Das, “La salud como bien público global”, en su libro *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 107.

prostitución desde una postura en la que sus cuerpos son “protegidos” para garantizar la salud de sus clientes (y las parejas formales de los mismos), más que en la protección de la salud de estas mujeres.

Las luchas por mejorar las condiciones de salud en un país enfrentan tanto a los poderes e intereses locales como a un modelo e intereses transnacionales que difícilmente van a ceder. La desmercantilización de la salud, entonces, no puede ser una lucha local o nacional, será global o está perdida.²⁵

Destacarían como resultados positivos de las luchas por la salud en el ámbito constitucional y legal (incluyendo el mexicano) el desarrollo de la capacidad propositiva concreta que demanda la acción legislativa, al requerir traducir enfoques y conceptos generales sobre salud y sistemas de salud en propuestas normativas y organizativas, administrativas, financieras y operativas; así como el incremento de conciencia colectiva sobre los significados de la salud y sobre los diferentes modelos posibles de seguridad social en salud.²⁶

Es necesario entender a las prostitutas como sujetas con derecho a la salud sexual y reproductiva, y no como objetos a regular, ya que desde una perspectiva de derechos humanos, la función del Estado no es sólo brindar respeto y garantizar la protección de sus derechos, sino además su promoción y cumplimiento. Para ello es vital que el Estado y las instituciones de salud apliquen un plan estratégico que tenga el objetivo de lograr que las mujeres que ejercen prostitución tomen conciencia de que poseen derechos y accedan, sin discriminación, a servicios de salud, lo que puede beneficiarles a ellas al reducir el número de casos nuevos de VIH y la incidencia de ITS, siendo que este grupo de mujeres no se encuentra referido en el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, donde es importante que sean consideradas por las características específicas que su actividad representa.²⁷

²⁵ Saúl Franco, “¿Se justifica la lucha por la salud en el ordenamiento legal? Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas”, en *Por el derecho universal a la salud: Una agenda latinoamericana de análisis y lucha*, Carolina Tetelboin Henrion y Asa Cristina Laurell (coords.), México, CLACSO, p. 132.

²⁶ *Ibid.*, p. 135.

²⁷ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 39, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

Puede ser que el campo de la salud sexual y reproductiva este muy reducido en la conciencia colectiva ante la respuesta frente a infecciones, procedimientos médico-quirúrgicos y a formulación de medicamentos detrás de los cuales pesan poderes económicos transnacionales, lo que hace difícil que una acción en el campo sanitario trascienda o impacte en otros ámbitos. Pero al tener una visión de la salud como derecho humano fundamental y comprendiendo que para que las personas estén y vivan bien, es necesario un ordenamiento y funcionamiento social, la lucha por la salud debe ser articulada al conjunto de los objetivos sociales, al tiempo que las acciones por otros impacten en la salud sexual y reproductiva.²⁸

²⁸ Saúl Franco, “¿Se justifica la lucha por la salud en el ordenamiento legal? Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas”, en *Por el derecho universal a la salud: Una agenda latinoamericana de análisis y lucha*, Carolina Tetelboin Henrion y Asa Cristina Laurell (coords.), México, CLACSO, p. 133.

1.2.3. Marco legal de protección a prostitutas como sujetas de Derechos Sexuales y Reproductivos. Contextos:

En este apartado se hace una contextualización de la prostitución en San Luis Potosí y una revisión de la legislación local en cuanto a la protección de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, haciendo una crítica jurídica y desde el marco de los derechos humanos a políticas públicas que más que garantizar la salud y el bienestar promueven el control y criminalización de las mujeres que la ejercen.

La finalidad del análisis que en este apartado se hace es con fines prácticos e ilustrativos, ya que si bien la población con la que se realizó trabajo de campo posee los mismos derechos que las demás mujeres, en el caso específico de la legislación estatal de San Luis Potosí se dicta, no la tutela, si no la regulación de su actividad remunerativa como un factor de riesgo de salud y seguridad pertinente de abordar por la autoridad municipal en conjunto con los Servicios de Salud del estado.

El tema de la prostitución es polémico y causa escozor. Tanto en los análisis teóricos feministas como en las políticas del S.XXI, predominan principalmente dos posturas que dan lectura a la realidad de las mujeres que se ven inmersas en la prostitución. México no es la excepción en estos debates y uno de los muchos errores del gobierno es partir de una lógica eurocéntrica para elaborar políticas públicas y leyes que no son acordes a nuestra realidad y que pueden vulnerar los derechos de estas mujeres.

Dentro de la postura reglamentarista, hay quienes consideran que la falta de reconocimiento jurídico de la prostitución como trabajo tiene como causa y consecuencia la violación de sus derechos y consideran que la solución es el reconocimiento de los derechos laborales a las personas que lo ejercen. Por el aspecto abolicionista se entiende que la prostitución (incluso la pornografía) es una forma de explotación y violencia sexual de quienes se ven obligadas a ejercerlo, manifestándose a favor de la desaparición de tal práctica y, a veces, su penalización.²⁹

²⁹ Daniela Heim, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*, pp. 1-2, http://www.milenta.org/datos/2351/la_prostitucion_a_debate_article_de_danie_7645.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

1.2.3.1. La visión reglamentarista

Una visión reglamentarista o en pro-prostitución decide nombrar a la misma “trabajo sexual”. Su justificación es que esta actividad no debería ser delictiva porque sea remunerativa, si no que la legislación es la que prohíbe su salida al mercado, como en el caso de la donación de órganos, donde se prohíbe el cobro para evitar ciertos abusos. Pero que este supuesto no aplica al trabajo sexual, el cual implica un acuerdo entre personas adultas sin perjuicio a terceros y significa una fuente de ingresos a quien lo ejerce, y por ende, es un trabajo.³⁰

Se hace mención de que de toda la violencia ejercida contra las personas que ejercen la prostitución, su invisibilización sobre todo a la hora de cualquier debate, y la violación de sus derechos por parte de instituciones públicas que se posicionan en una postura paternalista para ayudarlas, es la peor de todas. La realidad sería que las mujeres que ejercen la prostitución son capaces de tomar decisiones y ser responsables de ellas mismas.³¹

Los estudios que abordan la prostitución desde la perspectiva laboral señalan que en la vida de una persona tal trabajo es temporal, por lo que raramente se dedicara durante toda su vida a ello y que aunque puedan darse situaciones parecidas a la esclavitud, hay condiciones normales en las que se realiza que no tienen relación con ella. En cuanto a la defensa de los derechos de las personas prostitutas se define al trabajo sexual como el intercambio consensuado de sexo por dinero, entre personas mayores de edad. Cualquier otro intercambio no consensuado o con personas menores de edad se le considera violencia sexual, esclavitud, explotación o abuso, y en este caso debe ser perseguida y sancionada penalmente.³²

La prostitución ha evolucionado a la par del capitalismo, la globalización ha implicado una expansión del capitalismo en todo sector incluido la industria del sexo, y con ello han aumentado las redes de trata de seres humanos. La respuesta social ante esta problemática,

³⁰ Dolores Juliano, “Sobre trabajos y degradaciones”, en *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Mamen Briz y Cristina Garaizabal (coords.), Madrid, Talasa Ediciones, 2004, p. 32.

³¹ Montse Neira, “Otras realidades de la prostitución”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), p. 18, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

³² Daniela Heim, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*, p. 21, http://www.milenta.org/datos/2351/la_prostitucion_a_debate_article_de_danie_7645.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

según la postura reglamentarista, es la defensa de los derechos conseguidos y su extensión a todas personas que tienen una actividad laboral, por lo que se debería plantear lo mismo para las prostitutas. Para combatir la ‘explotación laboral’ se necesitaría el reconocimiento de la prostitución como trabajo y los derechos de las prostitutas en la defensa de su autonomía y libertad para decidir qué actos sexuales ofrecen y a qué clientes.³³

Para muchas mujeres el “trabajo sexual remunerado” es la mejor estrategia de supervivencia en una sociedad patriarcal, mucho más que el “trabajo sexual no remunerado”. La postura que aboga por el reconocimiento de derechos entiende que existen buenas razones para considerar que la producción afectivo-sexual que realizan las mujeres merece ser reconocida como contribución necesaria y suficiente para el reconocimiento de una ciudadanía igual y plena. Entre las razones están, tanto el hecho de que se trata de una actividad que genera ingresos para muchas mujeres, que la exclusión del trabajo significa la exclusión de los derechos y el convencimiento de que cualquier actividad humana dirigida a satisfacer necesidades humanas y sociales (salud, placer, reproducción) merece el reconocimiento.³⁴

El problema de esta postura es que se materializa en un sistema regulacionista ejecutado desde el Estado que pone en completa desventaja a quienes ejercen la prostitución, por reforzar los controles sanitarios y la creación de zonas de tolerancia, volviendo clandestina la prostitución y acrecentando la trata de personas con fines de explotación sexual, lo que supuestamente busca evitar la postura pro “trabajo sexual”. La justificación para elaborar leyes que regulen la prostitución obedece más a un interés de Estado en materia de seguridad y a intereses económicos de dueños de casas de masajes o *table dance* que a la protección real de los derechos humanos de las prostitutas.

Una premisa del sistema reglamentarista y las posturas pro-prostitución, es que al ser regulada como una actividad laboral, esta sería ejercida de manera voluntaria. Incluso estos movimientos hacen uso de casos de “triumfo” de algunas mujeres que se dedican a la prostitución de manera independiente y que ganan una buena cantidad de dinero, para ejemplificar lo benéfico que sería implementar la regulación de la prostitución como un trabajo. Pero el mundo de las escorts vip es en sí mismo heterogéneo y variado, la prostitución

³³Cristina Garaizabal, “Prostitución, trata y explotación sexual: necesidad de repensar conceptos”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), pp. 22-23, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

³⁴Ruth M. Mestre i Mestre, “Trabajo sexual e igualdad”, *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago*, Isabel Holgado Fernández (ed.), España, Icaria, pp. 64-65.

de lujo involucra a mujeres que suelen ser de clases medias y medias altas, dominando varios idiomas, con estudios universitarios. Este tipo de prostitución se asume independiente y elegida. Son mujeres que tendrían otras opciones pero que eligieron la prostitución, por lo que resulta difícil asignarles el papel de víctimas.³⁵

Pero solo tomar en cuenta el hecho en que estas mujeres cobren considerables cantidades de dinero por sus servicios y alcancen un nivel de vida cómodo con la posibilidad de nombrarse independientes y considerar a la prostitución como un trabajo rentable, invisibiliza las condiciones precarias, violentas e inseguras que viven el resto de las mujeres que se dedican a la prostitución incluso de manera “independiente” pero que tiene una historia de vida atravesada por la clase, la raza o el nivel de estudios de manera asimétrica y no privilegiada.

1.2.3.2. La visión abolicionista

La oposición a la reglamentación de la prostitución tiene como argumento el que la misma favorece el establecimiento de redes ilegales de prostitución y la institución de la actividad como trabajo a costa de la dignidad de las mujeres que son forzadas a prostituirse, ya que la convierte en un servicio social “necesario” ejercido por un tipo específico de mujeres e integra ese “trabajo” a una estructura social mediante la imposición de cuotas, controles sanitarios y ciertas medidas administrativas, a la vez que minimiza la violencia real que la mayoría de las mujeres viven.³⁶

Un ejemplo actual y cercano sobre el rechazo al modelo reglamentarista se encuentra en Argentina: este modelo, en palabras de Mariana Pucciarello, cree que la prostitución es un mal necesario que se regula para evitar perjuicios como la transmisión de infecciones venéreas. Así, fueron presentados durante 2006 proyectos para legalizar prostíbulos, crear registros de prostitutas, reinstalar libretas sanitarias y las multas para quienes no estén

³⁵ Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires, p. 79, <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>, consultado el 21 de marzo del 2018.

³⁶ Garrido Guzmán, “Los enfoques sociojurídicos ante la prostitución / Sistemas”, *La prostitución, claves básicas para reflexionar un problema*, APRAMP/FUNDACIÓN MUJERES, 2005, España, p. 61, http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/prostitucion-claves_basicas.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

reguladas, ante la Comisión de Salud de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Fueron reprobados por organizaciones como la Asociación de Travestis y Transexuales y las que integran la Campaña Abolicionista por ser discriminatorios y confusos. Este tipo de proyectos no son favorables para las mujeres sino discriminatorios y estigmatizantes, además de que no sirven para controlar infecciones sexuales.³⁷

La postura abolicionista enuncia la violencia y corrupción que permea el control estatal y empresarial en el negocio de la prostitución y nombra a la prostitución como una institución patriarcal. El surgimiento histórico del movimiento abolicionista se ubica en Gran Bretaña en la segunda mitad del siglo XIX, durante la implementación del modelo francés de reglamentación de la prostitución.³⁸

Los hombres acuden a la prostitución porque allí se les permite elegir a una mujer sin tener que realizar más esfuerzo que señalarla para someterla a sus deseos sexuales. Pero, sobre todo, acuden a ella para imponer sus deseos sexuales sin condiciones ni limitaciones, como un ejercicio de imposición del poder.³⁹

1.2.3.3. La prostitución desde la perspectiva del Estado

La sexualidad, como cualquier otro comportamiento humano, se construye; representa el conjunto de comportamientos que conciernen la satisfacción de la necesidad y el deseo sexual. En nuestra sociedad, ni los hombres ni las mujeres construyen su sexualidad dentro de un modelo igualitario de relaciones. Ambos se construyen sexualmente desde la infancia, en la familia, en la escuela, en sus grupos de pares y en la sociedad. En todos estos ámbitos de socialización, a los hombres se les otorga un derecho al deseo, a las fantasías sexuales, a tener

³⁷ Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires, p. 75, <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>, consultado el 21 de marzo del 2018.

³⁸ Daniela Heim, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*, pp. 1-2, http://www.milenta.org/datos/2351/la_prostitucion_a_debate_article_de_danie_7645.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

³⁹ Sara Vicente Collado, “Imaginario de la Prostitución: Paradigmas sexistas y neoliberales”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), p. 25, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

prácticas de cualquier modalidad; a las mujeres se les relega al doble papel de ser deseadas y estar disponibles para satisfacer los deseos sexuales de aquellos varones que las deseen.⁴⁰

Esta división ejemplifica la moral que se inculca en las mujeres para aprender a ser buenas, o de lo contrario, lo que les queda es ser expulsadas a este ámbito público de la prostitución. Las definiciones hacen alusión al lugar que ocupa la “puta” en el imaginario sexual dominante: la puta representa una de las fantasías masculinas al uso: la mujer que se entrega a todos los hombres y que no pertenece a ninguno. Fantasía que resulta a la vez excitante (cualquiera puede gozar de sus favores) e intolerable (no se acepta que no sea poseída por alguno en particular). Las definiciones, el imaginario y los mitos en los que se sustentan deforman lo que ocurre en la realidad y son un elemento importante del control social sobre las prostitutas y la sexualidad femenina en general.⁴¹

Al justificarse la existencia de la prostitución como una institución social no deseable pero necesaria con el fin de “salvar a muchos matrimonios” y a las propias mujeres, se establece una relación de colaboración entre el matrimonio y la prostitución. El matrimonio representa el espacio definido por la norma como lo correcto y natural para el desarrollo de las relaciones sexuales entre mujeres y hombres, y la prostitución el espacio no deseable pero necesario para canalizar necesidades específicas de la sexualidad masculina.⁴²

En los países donde se ha apostado por reglamentar y normalizar la prostitución, existe un modelo de sociedad neoliberal donde todo se permite si con ello se obtiene un beneficio económico; son sociedades capitalistas que necesitan obtener dinero aun a costa de los derechos humanos más elementales, sobre todo si son los derechos de las mujeres.⁴³

Para MacKinnon no hay diferencia entre prostitución y trata, no existe la prostitución voluntaria y no puede pensarse a la prostitución como trabajo. La sexualidad está en la base de la desigualdad de género, y cuando piensan en sexualidad es ligándola a la construcción de la

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 26.

⁴¹ Cristina Garaizabal, “Prostitución, trata y explotación sexual: necesidad de repensar conceptos”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), pp. 45-46, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

⁴² Ana Rubio, “La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista”, en *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago*, Isabel Holgado Fernández (ed.), Icaria, España, p. 75.

⁴³ Sara Vicente Collado, “Imaginarios de la Prostitución: Paradigmas sexistas y neoliberales”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), p. 27, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

identidad y la subjetividad. Por ello, se sostiene que en la prostitución no se compra un servicio sexual sino a la mujer misma.⁴⁴

1.2.3.4. Perspectivas abolicionistas vs reglamentaristas

Actualmente el objetivo final del movimiento abolicionista no es combatir la desaparición de los mecanismos estatales que criminalizan, oprimen y estigmatizan a las prostitutas sino lograr la erradicación de la prostitución e incluso la pornografía.⁴⁵

Por ejemplo, entre los países latinoamericanos con una postura fija ante la prostitución, Argentina tiene desde el año 1936 una postura abolicionista. A fines de ese año fue sancionada la Ley de Profilaxis de Enfermedades Venéreas, dirigida a proteger la salud pública. La prostitución a título personal y sin autorización estatal dejó de ser delito, y se penalizaron los locales donde se ejerza o incite la prostitución así como a quienes regenteen.⁴⁶

El reconocimiento de las prostitutas como sujetas de derechos no tiene relación con que la prostitución se considere como un trabajo, sino del hecho de ser la persona que se prostituye un ser humano con derechos. Sería erróneo ligar los derechos de las personas a la actividad que realizan.⁴⁷

Aun cuando el abolicionismo señala la violencia que permea la prostitución y sobre las mujeres que la ejercen, y que el uso de nuevos términos como “trabajo sexual” solo podría invisibilizar la violencia misma en la cual algunas mujeres han desertado de ejercer la prostitución o ahora lo hacen de manera independiente por represalias, los malos tratos y mal pago en las casas con madrota o padrote, aunado también a los feminicidios perpetrados en su

⁴⁴ Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires, p. 72, <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>, consultado el 21 de marzo del 2018.

⁴⁵ Daniela Heim, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*, p. 6, http://www.milenta.org/datos/2351/la_prostitucion_a_debate_article_de_danie_7645.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

⁴⁶ Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires, p. 73, <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>, consultado el 21 de marzo del 2018.

⁴⁷ Ana Rubio, “La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista”, en *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago*, Isabel Holgado Fernández (ed.), Icaria, España, p. 93.

contra, ya sea por clientes o por el crimen organizado, esta postura puede caer en moralismos que dividen a “las buenas mujeres” de “las malas mujeres”, “salvadoras” de “víctimas”.

Los detractores del abolicionismo señalan que la eliminación de la prostitución favorece el ejercicio clandestino de todas las formas de prostitución, aumenta las ganancias de los explotadores y agrava los riesgos para la salud de las personas que ejercen prostitución.⁴⁸

La limitación de ambas posturas radica en hablar por quienes ejercen la prostitución y asumir situaciones que ciertamente son ajenas, pues no estamos escuchando lo que ellas quieren o necesitan, y también es reconocer que ese diálogo puede estar imposibilitado por las condiciones, criminalización y vulnerabilidad que ellas viven; forzarlo sería revictimizante.

Pero una cosa es estar a favor de los derechos de las prostitutas y otra defender la prostitución en la reivindicación sin obviar las relaciones de poder construidas sobre la misma, que es quizás una de las confusiones argumentativas de las personas pro prostitución cuando el Estado intenta traducir las demandas en legislaciones criminalizadoras.

La prostitución se torna a violencia de género y sexual contra las mujeres; es la historia de miles de mujeres que son explotadas sexualmente en los “privados”, donde la libertad de acción suele ser limitada, también las mujeres que se encuentran en una situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Aunque esta realidad no debería llevarnos a una victimización tal que quite la posibilidad de pensarlas como sujetos de acción.⁴⁹

En 1973 Kate Millett publicó el libro *Prostitution Papers*, reconocido como el primer intento, de dar pie a que las prostitutas hablaran sobre ellas mismas y sobre el ejercicio de su actividad. Años más tarde, Gail Pheterson publicó *Nosotras, las putas (A vindication of the Rights of Whores)*, en el que da a conocer las principales reclamaciones del movimiento de prostitutas y analiza lo que denomina el “estigma” de la prostitución. Desde un punto de vista histórico-político, las publicaciones aparecieron en el contexto de dos sucesos: a) el surgimiento del movimiento de reivindicación de los derechos de las prostitutas en 1973, en

⁴⁸ Garrido Guzmán, “Los enfoques sociojurídicos ante la prostitución / Sistemas”, *La prostitución, claves básicas para reflexionar un problema*, APRAMP/FUNDACIÓN MUJERES, 2005, España, p. 59, http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/prostitucion-claves_basicas.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

⁴⁹ Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires, p. 81, <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>, consultado el 21 de marzo del 2018.

San Francisco, y b) la celebración del primer y segundo Congreso Internacional de Prostitutas, realizados en Holanda y Bélgica, en los años 1985 y 1986, respectivamente.⁵⁰

1.2.3.5. La prostitución en México: entre el reconocimiento incómodo y la persistente invisibilización de sus derechos

En México existen dos modelos en torno a la prostitución: el abolicionismo y el reglamentarismo. El primero busca erradicar la prostitución “rescatando o salvando a las víctimas” y castigando a clientes, madrotas y padrotes. El reglamentarismo propicia de alguna manera la marginalización y estigmatización de las prostitutas, a las que percibe, entre otros riesgos, como focos de contagio de infecciones de transmisión sexual, fomentando el prejuicio de que se trata de una actividad inmoral que provoca que las mujeres estén expuestas a ser explotadas por proxenetas a cambio de cierta protección, haciéndolas vulnerables a redes de trata y a ser extorsionadas por autoridades corruptas. Ambas posturas (el reglamentarismo es la norma dentro de la legislación local de cada entidad federativa) pueden desconocer que la prostitución se da en contextos complejos y diversos. Las prostitutas no necesitan reglas y controles sino el reconocimiento de sus derechos.⁵¹

La prostitución es una actividad estatalizada con el surgimiento de la propiedad privada. Como tal, la legislación que la regula nunca ha velado por los derechos de quienes la ejercen puesto que esta reglamentación se configura desde la matriz patriarcal del sistema capitalista que utiliza los cuerpos de las mujeres como el medio para comunicar un discurso de control.

Por años, las mujeres que lo ejercen han intentado subvertir este contexto de opresión demandando al propio Estado condiciones de seguridad, denunciando el estigma social que pesa sobre ellas que trae consigo medidas asistencialistas que buscan lucrar con sus demandas y una ola de criminalización y violencia.

⁵⁰ Daniela Heim, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*, pp. 14-15, http://www.milenta.org/datos/2351/la_prostitucion_a_debate_article_de_danie_7645.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

⁵¹ Colectivo Transitorio “De Cuerpo Presente”, “Del empleo del tiempo al empleo del cuerpo”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), p. 30, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

Muchas veces, la aplicación de leyes administrativas y penales da origen a situaciones violatorias de derechos humanos como la detención ilegal y arbitraria de prostitutas acusadas del delito de trata, utilizando la policía como “prueba” condones que encuentran en el lugar donde ellas trabajan, para imputarles tal delito; o la aplicación de multas excesivas por “infracciones a la moral y buenas costumbres”, así como extorsiones no solo del aparato policial sino también del crimen organizado.

La sentencia del Juicio de Amparo 112/2013 (explicada a profundidad más adelante) que reconoce a prostitutas de Ciudad de México como trabajadoras asalariadas, abre el debate constante entre las posturas abolicionistas y pro prostitución, en un contexto donde la regulación de la prostitución criminaliza a las mujeres que la ejercen e invisibiliza la violencia que viven de parte del crimen organizado o los propios clientes.

Con toda la crítica al “asistencialismo” que según deviene del feminismo abolicionista, se ha podido señalar a la prostitución como un brazo más de la maquinaria capitalista y patriarcal que ejerce un control sobre los cuerpos de las mujeres. No se pueden negar las condiciones de insalubridad, inseguridad y precariedad en torno a la prostitución y que colocan a mujeres y niñas en una posición de vulnerabilidad.

Es entendible que las posturas pro prostitución intenten abogar por dar voz a las mujeres que la ejercen, pero entonces sería prudente nombrar que se está a favor de ellas y no de una industria y un régimen de control que disfraza detrás del término “trabajo sexual” una realidad de violaciones diarias a los derechos de estas mujeres, a cambio de dinero para subsistir. La reivindicación de la prostitución y llamarlo “trabajo” trae consigo generalizar el que todas las mujeres que lo ejercen, lo hacen voluntariamente y es su deseo seguirlo haciendo, además de que estas reivindicaciones que podemos enunciar desde el feminismo o la agenda por los derechos de las mujeres se tornan en soluciones paliativas y descafeinadas para problemáticas globales que no se solucionarían con una ley.

La regulación y la prohibición de la prostitución se insertan en los límites y discusiones sobre los derechos y el desarrollo humano, donde se cruzan diferentes concepciones ligadas a posiciones éticas, políticas e ideológicas diversas. Las políticas que se adoptan al respecto dependen de una serie de factores como la fuerza de los movimientos de mujeres para ampliar o reducir las presiones y límites ejercidos por otros sectores de la sociedad civil, o del grado de

incidencia que las mismas puedan tener en el mundo de la toma de decisiones importantes respecto a la actividad que ejercen.⁵²

La prostitución atraviesa a mujeres tan diversas que generalizar el que todas desean ese reconocimiento como un “trabajo” no sólo es erróneo, sino que invisibiliza las condiciones de clase, raza, etnia y migración que envuelven situaciones de violencia. La solución más simple sería “reubicar” a estas mujeres en trabajos mejor pagados y que no cayeran en esta vulnerabilidad pero el sistema mismo propicia que las mujeres laboren (en muchos contextos y lugares) en condiciones inseguras, rodeadas de acoso laboral, brecha salarial.

La sentencia 112/2013 amparó solo a unas cuantas mujeres que desearon que fuera reconocido su servicio como un trabajo, pero esto no desaparece las extorsiones policiales, los feminicidios ni mucho menos las redes de trata que siguen operando en Ciudad de México. El diseño de políticas públicas pero sobre todo la agenda feminista deben enfocarse en que los derechos de las mujeres sean materializados no solo en leyes, y que si bien es loable el uso alternativo del derecho hecho en este litigio, el trabajo por hacer debe atender tanto las particularidades de cada una pero luchar a la vez por aquello que en lo general representa condiciones dignas de vida libre de violencia.

En ese sentido, el logro de la mencionada sentencia es un trabajo de años de las mujeres que se dedican a la prostitución por dignificar su estatus y hacer válidos sus derechos, por lo que resulta importante visibilizar la historia de la prostitución en México contada desde las mujeres:

La censura instaurada hacia las prostitutas, supuso una imposición de representantes elegidas desde el poder político, controles sanitarios y puntos de tolerancia en el país. Es en la década de los ochentas que se escuchan de nuevo sus voces, en el entonces Distrito Federal, en contra del resello de credenciales que las acreditaban como prostitutas “libres de VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual”. Este resello era una política de extorsión orquestada desde el sector salud en conjunto con la policía capitalina.

Brigada Callejera en Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C., es una asociación civil que se denomina como apartidista y laica, integrada por prostitutas, sobrevivientes de trata de

⁵² Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 27, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

personas y mujeres solidarias. Cuenta con 25 años en lucha y tiene presencia en el Distrito Federal, Estado de México, Guadalajara, Guerrero, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, Morelos y Tlaxcala, mayoritariamente. Dotan de herramientas metodológicas, seguridad, trabajo legal y psicológico a prostitutas para la prevención, detección y tratamiento del VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual.

Una de sus labores más representativas es el mercadeo autogestivo de condones “Encanto” y “Triángulo”, y la generación de material audiovisual educativo que recoge los saberes de las prostitutas.

En “Cronología de una lucha social contra el estigma y la discriminación en el talón”⁵³ se relatan las luchas de prostitutas que la propia Brigada ha acompañado:

Al inicio de la década de los años noventa, con el surgimiento de la Brigada Callejera en Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C., se impulsaron jornadas educativas enfocadas a prostitutas de las zonas más concurridas en el Distrito Federal. Poco a poco se lograron contactos y espacios en Puebla, Guadalajara, Morelos y el Estado de México.

La presencia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) cambio las condiciones del ejercicio de la prostitución porque generó una conciencia sobre el papel de las prostitutas en su prevención, al volverse un “riesgo laboral”. La oportuna intervención del Comité Nacional De Prevención Del Sida (CONASIDA, creado en 1986) permitió a muchas mujeres realizar su actividad de una manera diferente, dándoles una nueva visión con la posibilidad de organizarse y mejorar sus condiciones.⁵⁴

Así, de manera autogestiva, se logró establecer el mercadeo de condones “Encanto” y “Triángulo”, cuyos nombres y diseño fueron elaborados por prostitutas. Se logra presencia de condonerías en el centro del país. También se empezaron a sistematizar los saberes de prostitutas, alrededor de la prevención de VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual, en manuales y folletos a manera de “comic” o el famoso “libro vaquero”, distribuidos por la

⁵³ Brigada Callejera en Apoyo a La Mujer “Elisa Martínez” A.C., “Cronología de una lucha social contra el estigma y la discriminación en el talón: + de 25 años de Brigada Callejera en Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C.” México, 2015, <https://es.calameo.com/read/000137394de0cda69ca15>, consultado el 23 de agosto del 2018.

⁵⁴ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 28, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

Brigada y prostitutas a clientes y público en general. También es importante mencionar la vinculación que se logró en Chiapas, por la ola de feminicidios y homicidios por odio a prostitutas y trabajadores travestis, perpetrados en el período de 1991 a 1994, que siguen impunes hasta la fecha.

En julio de 1998 surgió la Red Mexicana de Trabajo Sexual, que reúne anualmente, en encuentros nacionales autogestivos, a prostitutas para sistematizar sus saberes y experiencias.

Ya en el nuevo siglo, las medidas coercitivas del Estado contra las prostitutas, se reforzaron. Como en Guadalajara, que en 2003 se emprendieron redadas que consistieron en detenciones arbitrarias a prostitutas en el marco de supuestos operativos anti-trata.

En 2005, en el Distrito Federal, en el marco de la búsqueda del llamado “mataviejitas”, zonas como La Merced, se volvieron botín de guerra de policías ministeriales que abusaron de su poder para extorsionar a prostitutas.

El 11 de julio del 2006, catorce bailarinas y prostitutas fueron violadas por más de veinte soldados del 14° Regimiento de Caballería Motorizada del Ejército Mexicano, en Castaños, Coahuila, donde ellos resguardaban material electoral.⁵⁵ Esta violación tumultuaria fue escondida por el gobierno coahuilense y la prensa. La Brigada y prostitutas resignificaron esta fecha, instituyendo a partir de 2007, el 11 de julio como el “Día Nacional de la Trabajadora Sexual”, como un día simbólico para recordar los hechos ocurridos en Castaños y todas la violaciones perpetradas por el Estado a los derechos de quienes ejercen prostitución.

2007 es recordado por los feminicidios cometidos contra prostitutas en Circunvalación, La Merced, en el Distrito Federal. La Brigada y prostitutas dieron seguimiento a las movilizaciones en contra de la violencia sistemática hacia ellas. A partir de este año, se empezaron a publicar textos y libros en formato digital y ocasionalmente físico, que recogen las experiencias y saberes en torno a la prostitución; producto de la vinculación de luchas de La Brigada y la Red Mexicana de Trabajo Sexual con La Otra Campaña, del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

En 2009, se lograron establecer núcleos cooperativistas de prostitutas en Tecomán, Colima, y en Jojutla, Morelos.

⁵⁵ Leopoldo Ramos, “Reconstruyen la violación de 13 mujeres en Coahuila”, *La Jornada*, 28 de marzo de 2007, <http://www.jornada.com.mx/2007/03/28/index.php?section=estados&article=034n1est>, consultado el 30 de agosto del 2017

A partir de 2011, surgió “Comics Contra la Trata” de la Brigada y la Red Mexicana de Trabajo Sexual, publicaciones que a manera de historieta buscan concientizar a la población mexicana sobre la trata de personas con fines de explotación sexual.

2012 es el año en que inició el blog virtual “Noti-Calle”, agencia de noticias independiente que es fruto de talleres impartidos por La Brigada y la revista virtual Desinformémonos, donde las prostitutas tomaron el papel de periodistas para narrar sus experiencias y exponer sus inquietudes. En el 2000 la agencia ya contaba con equipo de comunicación y prensa, pero es en 2012 que se materializó el blog virtual.

Los operativos anti-trata simbolizan un dispositivo de terror y pedagogía de castigo, direccionando la violencia y represión policial e incluso militar hacia los cuerpos de las mujeres que ejercen la prostitución, involucrando dos acciones: el encubrimiento de las verdaderas redes de trata de personas con fines de explotación sexual que aun cuando son denunciadas y supuestamente investigadas, siguen funcionando gracias a la corrupción de los mandos policiales y el gobierno en turno con los líderes de estas redes o el crimen organizado; lo que trae consigo las redadas a la casas, locales o calles donde se oferta prostitución, que suelen estar dentro de la reglamentación administrativa y donde las mujeres que se encuentran en ellas, sin dejar de lados los diversos motivos por los que decidieron o no dedicarse a la prostitución, se les extorsiona con el cobro de piso y amenazándolas de violencia física o sexual, a cambio de dejarlas prostituirse.

La denuncia del operativo policíaco contra la trata de personas del jueves 17 de mayo de 2012, donde elementos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) violentaron a más de 94 prostitutas de la Merced, generó un precedente jurídico donde por primera vez en México el gobierno fue obligado por el Poder Judicial de la Federación a reconocer como trabajadoras no asalariadas a quienes hicieron uso del recurso de amparo ante tales arbitrariedades. Dicho precedente es la sentencia del Juicio de Amparo 112/2013, donde la jueza primera de distrito en materia administrativa, Paula María García Villegas Sánchez Cordero, resolvió que las/los prostitutas/es adultas/os por propio derecho, son trabajadoras/es no asalariadas/os y la Constitución Política les debe proteger.

En 2013, aproximadamente cincuenta prostitutas del entonces Distrito Federal (ahora Ciudad de México) interpusieron una demanda de amparo en contra del Jefe de Gobierno, el Secretario del Trabajo y Fomento del Empleo y el Subdirector de Trabajo No Asalariado, por

su negativa a contestar la petición realizada para ser contempladas como “trabajadoras no asalariadas”, según lo dispuesto en el Reglamento de Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal; además de señalar la aplicación lesiva de la Ley de Cultura Cívica, en su contra. El proceso legal fue acompañado por la Brigada y por la licenciada Bárbara Zamora y el abogado Santos García del bufete Tierra y Libertad, A.C.

La sentencia emitida el 31 de enero por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, ampara y protege a quienes interpusieron la demanda, siendo ahora consideradas como trabajadoras no asalariadas, contando con credenciales que las acreditan como tales y dotándoles de seguridad social en materia de salud, pudiendo atender sus necesidades en cualquier hospital. En las relatorías de la Brigada, las prostitutas mencionan que son conscientes de que la sentencia en el juicio de amparo 112/2013 no es una dádiva del Estado, sino producto de sus luchas y esfuerzo por dignificar su actividad.⁵⁶

⁵⁶ Brigada Callejera en Apoyo a La Mujer “Elisa Martínez” A.C., “Sentencia 112/2013 del Poder Judicial de la Federación”, en *Calameo*, <https://es.calameo.com/read/00013739433cb743b6678>, consultado el 15 de julio del 2017.

1.2.4. Contextualización de la prostitución en San Luis Potosí

La prostitución es una actividad mayormente feminizada, ejercida por mujeres, mujeres transexuales, transgénero y travestis; algunos hombres suelen prestar estos servicios. Me refiero a la población que se dedica a actividad como “prostitutas”⁵⁷ por ser ejecutado mayormente por mujeres, puntualizando que la categoría política “mujer” no sólo hace referencia al sentido biologicista de nacer con vagina y vulva o tener senos, sino que sobre estos hechos se construye y sostiene un sistema patriarcal y capitalista que expropia los cuerpos de las mujeres para fines reproductivos y de control sexual.

La prostitución existe en el municipio de San Luis Potosí en la calle, en la zona de tolerancia establecida o clandestina pero permitida por las autoridades en materia de seguridad, en casas de masaje, en centros nocturnos, en el ejercicio independiente o en solitario o *free lance*.

El inicio del fenómeno de la prostitución está relacionado, para el caso potosino, al origen minero de la ciudad, pues al llegar hombres solitarios de variados orígenes, clases y grupos étnicos, llegaban mujeres a ofrecer diversos servicios, entre otros el de la prostitución.⁵⁸

Fabiola Bailón destaca que varios autores de la época afirmaron que las mujeres eran enganchadas por mujeres u hombres mayores de edad que aprovechaban una situación de desamparo y les prometían mejores condiciones de vida para convencerlas de dedicarse al comercio sexual; otros factores pudieron ser la migración, la falta de empleo, el engaño masculino o situaciones de conflicto dentro de la familia.⁵⁹

Estos factores persisten en la actualidad y son los móviles más comunes para las mujeres que lo ejercen. Mencionar esta coincidencia o repetición de patrones va de la mano con visibilizar el hecho de que la prostitución es una actividad posible por la estatalización de

⁵⁷ Si bien la legislación hace referencia de estas mujeres con tales términos, y aunque las entrevistadas del trabajo de campo reconocen su prostitución como un trabajo, ellas se autodenominan como prostitutas o sexoservidoras. Es por ello que se hace mención de las mismas como tal y también porque en el desarrollo de este trabajo de investigación, la misma se ha posicionado ante la perspectiva abolicionista al leer la prostitución, pero sin dejar de lado una postura garantista que no paternalice a las mujeres que la ejercen y pueda así mirar las diferentes aristas en que se desarrolla.

⁵⁸ María de Lourdes Uribe Soto, “La prostitución”, en su libro *Prostitutas, rateras y pulqueras. Resistencias, poder y control social durante el porfiriato en la ciudad de San Luis Potosí, Aguascalientes/San Luis Potosí*, UASLP/CENEJUS, 2016, p. 99.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 102.

la misma y la necesidad de tener el control sexual de los cuerpos de las mujeres, así como la construcción de la precariedad en los mismos al feminizar ciertos trabajo o actividades que además suelen ser remunerados de maneras raquíticas o incluso ejercidos sin paga alguna.

El sistema francés de reglamentación de la prostitución fue el que se retomó en México en el siglo XIX, y se hizo famoso por su intrincada combinación “de tolerancia y desprecio oficial, hecho ley”. Básicamente el objetivo era tratar de aislar, esconder y restringir la circulación y actividad económica de las mujeres públicas y vigilar sus condiciones sanitarias. En San Luis Potosí, se instauró el Reglamento de la Prostitución en febrero de 1847 por el jefe político del partido de la capital, Ramón Francisco Gamarra.⁶⁰

En la Nueva España tuvo vigencia el discurso teológico sustentado por Santo Tomás, cuya base era el orden impuesto por Dios, que al ser conocido por la razón del hombre, se constituye como Ley Natural; de ahí que la doctrina tomista reprobara la fornicación, el rapto el incesto, los sacrilegios, el vicio contra natura y los actos lujuriosos, por ser opuestos a la Ley Natural. Sin embargo, Santo Tomás admitió la prostitución para prevenir males mayores. De esta manera el estado colonial y la Iglesia aceptaron la existencia de prostitutas, a la vez que las marginaron y marcaron con el estigma de pecadoras.⁶¹

Actualmente se incorpora la reglamentación de la prostitución en la legislación de salubridad estatal, pero con los mismos fines de control sobre las mujeres que lo ejercen, además de la criminalización que lleva consigo al enunciarlas como un riesgo sanitario pero a su vez un “mal necesario”, eufemismo utilizado para invisibilizar el uso de sus cuerpos a beneficio capitalista y patriarcal y que obedece a la división sexual del espacio público y privado para las mujeres.

Las mujeres debían presentarse en la inspección de la policía de salubridad para ser inscritas y manifestar que era su voluntad “entregarse a la prostitución”. Los deberes de las registradas eran presentar su libreta siempre que se las requiriera la policía, portarse y vestir con decencia y abstenerse de hacer escándalos en la calle u otros lugares públicos, abstenerse

⁶⁰ *Ibíd.*, pp.92-93.

⁶¹ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 30, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

de pasear en la calle, reunidas en grupos que llamen la atención, no provocar a la prostitución con señas o palabras, no visitar familias honradas.⁶²

Ciertos deberes siguen siendo parte de la legislación actual como el registro sanitario, aunque con disposiciones más enfocadas al control moral que si bien no son mencionadas en la reglamentación de salud o codificaciones penales, si forman parte de la criminalización social que se hace que las mujeres que ejercen la prostitución, no sólo sean leídas como mero riesgo sanitario sino incorporando también la misoginia y desprecio por las mismas.

Las mujeres registradas en el padrón de la prostitución enfrentaban diversos problemas propiciados por la reglamentación a que estaban sujetas, principalmente el pago de inscripciones, patentes y cuotas mensuales y, cuando resultaban enfermas, la “secuestación”, que era como se llamaba al hecho de ser obligadas a permanecer en el hospital por largos periodos que podían ir de 42 a 173 días, con un promedio de 86 días.⁶³

El registro actual ante las autoridades sanitarias no prevé cuotas o pago por registro pero si ciertas obligaciones como la portación del carnet, revisiones ginecológicas mensuales, semestrales y anuales y la prohibición de la prostitución de menores de edad; aun así existen sanciones administrativas para el incumplimiento de tales obligaciones, como multas y arresto administrativo.

Una de las imposiciones más incómodas y temidas por las mujeres era la “secuestación” hospitalaria cuando se encontraban contagiadas de enfermedades venéreas; medida recomendada por los médicos debido a que no se tenía certeza de que, aun sabiéndose contagiadas, no continuaran trabajando si se les permitía curarse en su casa. Debido al largo tiempo que debían permanecer en el hospital, no podían trabajar, ver a sus hijos o hacer su vida de siempre pues no podían salir hasta ser dadas de alta, ni tener contacto ni trato de ningún tipo con el resto de los pacientes.⁶⁴

Este castigo ya no es vigente pero en cambio, cuando una prostituta es denunciada ante las autoridades administrativas y sanitarias de estar contagiada de una Infección de Transmisión Sexual, se le retira su carnet ginecológico o se le hace la prohibición de realizar la actividad hasta que compruebe que se ha restablecido su salud.

⁶² María de Lourdes Uribe Soto, “La prostitución”, en su libro *Prostitutas, rateras y pulqueras. Resistencias, poder y control social durante el porfiriato en la ciudad de San Luis Potosí*, Aguascalientes/San Luis Potosí, UASLP/CENEJUS, 2016, p. 94.

⁶³ *Ibíd.*, p. 105.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 114.

Las mujeres no registradas, también recurrieron a la estrategia de la movilidad para evitar ser inscritas de oficio. Se ha encontrado que existía una particular movilidad de mujeres de Aguascalientes a San Luis más que de otras entidades, y no se descarta la posibilidad de un cierto tráfico de mujeres dedicadas a la prostitución, que pudo ser voluntario o no.⁶⁵

El registro actual ante las autoridades sanitarias no es obligatorio pero la estrategia de movilidad es visible en cuanto a las necesidades económicas de las mujeres, pero también al desplazamiento a causa de la inseguridad. San Luis Potosí es tanto una ciudad de paso como concentración temporal de mujeres prostitutas provenientes de otros estados o incluso países. Esto se puede comprobar en los servidores en línea donde se oferta prostitución y se pueden encontrar anuncios de mujeres que están temporalmente en la ciudad para ejercer la prostitución. El factor movilidad también tiene que ver con la salida de estas mujeres de las casas de citas y el deslinde de sus proxenetas, de igual manera por motivos de inseguridad y violencia, realizando la actividad de manera independiente, solas o de la mano de otras compañeras.

Los reglamentos instaurados no señalaban límite mínimo de edad para inscribirse al padrón de tolerancia, el reglamento de 1874 menciona únicamente en su artículo 19 que la cooperación para prostituir doncellas, casadas o niños de ambos sexos sería castigada con la clausura de la casa y los responsables serían sometidos a los tribunales, lo que hace notar que ese tipo de casos se daban; el reglamento de 1894, además de ya no hacer mención a lo anterior, en su artículo 7° solamente indicaba que se inscribiría a toda mujer que lo solicitara a no ser que fuese impúber.⁶⁶

La legislación sanitaria y penal prohíbe la prostitución de menores de edad. Aun así, no podemos negar el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual donde se trafica con niñas y niños, generando ganancias exorbitantes para proxenetas y cuyas redes operan ante el silencio y complicidad de las autoridades.

En 2008, en el marco de la búsqueda de la declaratoria del Centro Histórico de San Luis Potosí como Patrimonio Histórico de la Humanidad por parte de la UNESCO, German Gama Basarte, encargado del despacho del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el municipio de San Luis Potosí, emprendió una campaña de criminalización contra prostitutas y

⁶⁵ *Ibíd.*, pp. 116-118.

⁶⁶ *Ibíd.*, p. 120.

el ambulante para que fueran reubicadas en las periferias marginadas de la ciudad⁶⁷, lo cual no hace más que acrecentar los cinturones de pobreza que las políticas burguesas potosinas se han encargado de diseñar.

Mientras que en el mes de mayo del 2015 la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República realizó un operativo de investigación en el Hotel Ritz en el Centro Histórico de la capital potosina, del cual no se difundió el objetivo del mismo pero se presumía que podría ser por trata de personas con fines de explotación sexual o la venta de narcóticos y sustancias ilegales, provocando el desalojo de las prostitutas de la zona.⁶⁸

Para el día 3 de junio de ese mismo año, se anunció que la PGR dismantelaba una red de trata de personas con fines de explotación sexual, obteniendo la detención de cinco personas responsables que operaban esa red y el rescate de veintitrés mujeres, de las cuales dos eran menores de edad. Es preocupante saber que alrededor del propio edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado operaban redes de trata en total impunidad y del cual las autoridades estatales posiblemente tenían conocimiento pero se negaban a actuar por el hecho de que el delito de trata de personas con fines de explotación sexual no era un tipo penal de su competencia a investigar.

En el mes de diciembre de ese mismo año, prostitutas de la zona aledaña al edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado denunciaron ante la prensa las extorsiones de las cuales eran víctimas por parte de elementos de la policía estatal, cobrando el llamado “derecho de piso” para dejarlas ejercer su actividad estando en la calle, o de lo contrario se les amenazaba con la fabricación de un delito que ellas no hubieran cometido o la imposición de una multa por faltas a la moral (aun cuando esa es una atribución de otra agencia policiaca). El entonces director de Seguridad Pública del Estado, Pablo Castellanos García, reconoció esta problemática, comprometiéndose a dar una solución que garantizara la seguridad de las prostitutas.⁶⁹

A su vez, dentro de la fallida “guerra contra el narcotráfico” promovida desde el gobierno federal, la violencia ejercida por grupos de la delincuencia organizada en contra de

⁶⁷ Guadalupe Guevara, “Reordenamiento del Centro Histórico, necesario para lograr declaratoria”, *Plano informativo*, San Luis Potosí, 2 de septiembre del 2008, <http://planoinformativo.com/nota/id/38045>, consultado el 20 de mayo del 2017

⁶⁸ REDACCIÓN, “PGR investiga trata de personas en el Centro Histórico”, *El Pulso*, San Luis Potosí, 29 de mayo del 2015 (sec. Seguridad).

⁶⁹ Pamela Esparza, “Justificada, denuncia de sexoservidoras”, *El Pulso*, San Luis Potosí, 7 de diciembre del 2015 (sec. Seguridad).

prostitutas se manifestó en el pago de piso para poder ejercer su labor en la vía pública, además de secuestros y feminicidios que han quedado impunes, aunado a la violencia patriarcal.

Mediante solicitud de información con folio 00291917 en la plataforma Infomex hecha a la Procuraduría General de Justicia del Estado se obtuvo que en la entidad potosina se han cometido de 2011 a mayo de 2017, cincuenta y cuatro feminicidios y de los cuales no se tienen registro de denuncias por feminicidios contra prostitutas en el municipio de San Luis Potosí.

La investigación hemerográfica que se hizo de notas en el periódico “El Pulso” impreso en San Luis Potosí, dentro su sección “Seguridad”, del período comprendido de los años 2011 a 2017 hasta el mes de junio (utilizando la metodología de Julia Monárrez⁷⁰ que nombra a los feminicidios cometidos *por ocupaciones estigmatizadas*, como pudieran ser bailarinas, meseras o prostitutas) arrojó la cifra de **doscientos seis feminicidios** cometidos de los años 2011 a 2017 en el estado de San Luis Potosí, de los cuales **cinco fueron en contra de prostitutas**, cuatro en el municipio de San Luis Potosí y uno en Ciudad Valles:

-Vianey Vega Espitia, de 26 años quien era sexoservidora en Ciudad Valles, asesinada con arma blanca por Misael Ramírez Armendáriz, quien según investigaciones del Ministerio Público, asesinó a Vianey debido a una discusión por el cobro de los servicios sexuales de la misma, el 14 de marzo del 2011.

-Gudelia Torres Martínez de 53 años quien ejercía la prostitución como “dama de compañía” en el Hotel San Luis en la Calle Hidalgo del Centro Histórico de San Luis Potosí. El 16 de mayo del 2013 en una habitación de ese hotel fue encontrado su cuerpo presentando lesiones por estrangulamiento. A la fecha no ha sido encontrado su feminicida.

-El 21 de noviembre del 2014 fue ejecutada por un balazo una mujer en una casa de masajes ubicada en la carretera Rioverde en San Luis Potosí. Su identidad es desconocida hasta el momento así como la de sus feminicidas.

-El 10 de agosto del 2015 en la casa de masajes “Baby Blue” ubicada en la Calle 5 de Mayo en el Centro Histórico de la capital potosina, fueron asesinadas Laura Elizabeth de 26 años y Teresa de Jesús de 28, por arma de fuego.

⁷⁰ Patsilí Toledo Vásquez, “Los conceptos de femicidio/feminicidio”, en *Feminicidio*, Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, 2009, p. 27.

Esta contextualización tiene la finalidad de visibilizar la violencia, criminalización y vulnerabilidad que viven las prostitutas en San Luis Potosí, siendo una aproximación limitada puesto que la mayoría de la información disponible es sobre aquellas mujeres que ejercen en la calle o zonas de tolerancia.

1.2.4.1. Legislación en San Luis Potosí en materia de salud y seguridad sobre la prostitución

México ha suscrito la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, cuyo artículo 12° establece en su párrafo I que *“los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.”*⁷¹ Las autoridades potosinas están obligadas a la aplicación de políticas que aseguren a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, en cuanto a insumos anticonceptivos, educación sexual y acceso a servicios de salud gratuitos e integrales.

La Ley de Salud del estado de San Luis Potosí, menciona en su artículo 5°, inciso A, fracción III, el derecho a la atención e información sobre el ejercicio responsable de la sexualidad y reproducción humanas, métodos anticonceptivos, planificación familiar desde sexto año de primaria, y en las clínicas y hospitales de todos los niveles.

Esta Ley otorga la responsabilidad al gobierno estatal de atender la prostitución como materia de salubridad general. La propia Ley conceptualiza la prostitución (**artículo 275**) como la práctica de la actividad sexual ejercida a cambio de una remuneración de dinero o en especie y justifica su regulación a fin de “proteger la salud de la población.”

La autoridad estatal delega al municipio y autoridades sanitarias (**artículo 276**) funciones para ubicar zonas de tolerancia y proporcionar asistencia médica gratuita y sin discriminación.

Para problematizar esta situación hay que entender el papel administrativo de las autoridades implicadas, y sobre todo visibilizar que el capítulo dedicado a la prostitución tiene

⁷¹ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979.

claros sesgos discriminatorios que reflejan lo que socialmente se piensa sobre las prostitutas como un grupo de alto riesgo y portadoras de infecciones de transmisión sexual, teniendo la obligación de registrarse ante los Servicios de Salud en el Estado y someterse a exámenes médicos con periodicidad, además de que les es prohibido el ejercicio de su actividad en caso de contraer una ITS (**artículo 278**) y debiendo comprobar ante la autoridad sanitaria si ya no la padecieran mediante análisis y certificado médico que acredite su situación de salud (**artículo 279**).

Incluso el artículo 279 presenta una redacción ambigua ya que sanciona⁷² a quien teniendo conocimiento de que padece alguna infección de transmisión sexual contagie a otra, pero no especifica si este artículo es aplicable a toda la población o se entiende de facto que va dirigido a quienes ejercen la prostitución por estar dentro del capítulo dedicado a ella.

Tal artículo es de carácter enunciativo para hacer acreedor a alguien de la sanción administrativa correspondiente, pero dentro de la legislación penal del estado no se tipifica delito alguno en materia de contagio de infecciones de transmisión sexual para el resto de la población, sólo en la legislación penal federal en el artículo 199-bis.

Además del examen médico obligatorio, las prostitutas deben someterse a un examen extraordinario si son denunciadas por padecer alguna infección transmisible (**artículo 281**) y están obligadas a portar siempre su constancia de registro sanitario (**artículo 282**).

Otra de sus obligaciones es poner en práctica los cuidados sanitarios prescritos y es la autoridad sanitaria quien deberá proveer los útiles indispensables para cumplir con esas prescripciones (**artículo 283**).

Además de que se les prohíbe tener relaciones sexuales con menores de edad (**artículo 284**), el ejercicio de la prostitución a menores de dieciocho años (**artículo 285**) y ejercer la prostitución en la vía pública (**artículo 286**).

⁷² Las sanciones dispuestas en la propia Ley de Salud son de carácter administrativo y aplicadas por la autoridad sanitaria competente de acuerdo al artículo 379. El artículo 380 enuncia las sanciones siguientes:

- I. Amonestación o apercibimiento;
- II. Multa de hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Entidad;
- III. Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y
- IV. Arresto hasta por treinta y seis horas.

La sanción correspondiente a quienes ejerzan la prostitución por contagio, incumplimiento del control sanitario y cuidados sanitarios prescritos por autoridad, prostitución de menores y en la vía pública, es de una multa equivalente de doscientas y hasta mil veces el salario mínimo general diario vigente en la Entidad de acuerdo al artículo 384.

El ejercicio de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos en México y el estado de San Luis Potosí se ve sesgado por políticas públicas que engloban estos derechos en acciones de Planificación Familiar, negando posibilidades de autocuidado y educación sexual integral que no se vean limitadas por el mandato impuesto de la maternidad. Así como por legislaciones que criminalizan las decisiones de las mujeres sobre sus cuerpos y atienden a objetivos de control poblacional. En el caso específico de las prostitutas hay un discurso por parte de la normativa en salud donde se les criminaliza como portadoras de enfermedades de transmisión sexual.

En cuanto a políticas públicas mexicanas que prevean y vigilen el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas, encontramos que hasta el momento son inexistentes. La NOM-039-SSA2-2014 Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual⁷³ en el apartado de “Medidas de prevención secundaria” menciona la promoción de la incorporación de actividades de prevención, consejería y asistencia de las ITS a grupos vulnerables, incluyendo a las mujeres embarazadas en los servicios especializados de VIH/SIDA y en todos los establecimientos de atención médica, pero en ningún momento menciona atención específica a prostitutas, como se establece en el texto “Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos” de ONUSIDA, donde la Cuarta Directriz en su inciso “c)”, señala lo siguiente:

“En lo que respecta al trabajo sexual de adultos sin victimización, debería revisarse la legislación penal para despenalizar y posteriormente regular las condiciones de salud e higiene en esa profesión, a fin de proteger a los profesionales del sexo y a sus clientes, incluso apoyando las prácticas sexuales seguras en este tipo de trabajo. La legislación penal no debería impedir la prestación de servicios de prevención y atención del VIH a los profesionales del sexo y sus clientes.”⁷⁴

⁷³ Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual, 2014.

⁷⁴ Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los derechos humanos, 2006.

Tanto la NOM-010-SSA2-2010 Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana⁷⁵, y la NOM-046-SSA2-2005 sobre Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, tampoco hacen mención de las prostitutas, ni el Programa Sectorial de Salud 2013-2018⁷⁶ o los cuadernillos del Consejo Nacional de Población para la Situación de la Salud Sexual y Reproductiva a nivel federal⁷⁷ y estatal para San Luis Potosí.⁷⁸

Es importante resaltar la ausencia de mención a las prostitutas en estos ejes de políticas públicas, ya que por un lado tenemos la redacción criminalizadora de una Ley de Salud que las visualiza dentro del control sanitario y como un sector de contagio y portación de ITS, y por otro la ya mencionada ausencia que puede imposibilitar un trato acorde a un esquema de derechos humanos y basado en las necesidades específicas de las población para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y el acceso a servicios de salud.

Dentro del sector salud estatal se cuenta con el apoyo del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de la Ciudad de San Luis Potosí, fundado en noviembre del 2006 y entrando en funciones en enero 2007 (en 2003 inició la creación de estos centros en México), donde se brinda atención ginecológica (únicamente) a las prostitutas potosinas. Además de servicios para la prevención y atención especializada de pacientes con VIH e infecciones de transmisión sexual de forma ambulatoria. Este tipo de unidades brindan el servicio de prevención y promoción como parte fundamental de sus funciones, apoyo psicológico y de trabajo social tanto a las personas afectadas como a sus familiares, y acceso al tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH que no están cubiertos por regímenes de seguridad social, siendo esta la realidad que viven las prostitutas potosinas.

La unidad CAPASITS de la capital potosina se encuentra en la Calle América Del Sur No. 2350 en la col. Tepeyac, y según datos de la solicitud de información electrónica con número de folio 00435818, se han contabilizado doscientas veintitrés prostitutas usuarias durante el año 2017 en la capital del estado de San Luis Potosí. Los servicios proporcionados a ellas fueron consultas médicas, asesorías preventivas, distribución de condones masculinos,

⁷⁵ Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, 2010.

⁷⁶ Programa Sectorial de Salud, 2013-2018

⁷⁷ Situación de la Salud Sexual y Reproductiva, República Mexicana, 2016.

⁷⁸ Situación de la Salud Sexual y Reproductiva, Entidades Federativas: San Luis Potosí, 2017.

femeninos y lubricantes, pruebas de detección de ITS (VIH, sífilis, hepatitis B y C, VPH) y detección de cáncer cervico-uterino y mamario.

Una sexoservidora recibió tratamiento de VIH y doce para ITS en 2017. La atención médica en VIH e ITS se brinda por dos médicos, la evaluación en el área ginecológica se realiza cuando la paciente manifiesta alguna sintomatología, registrándose en la hoja diaria del médico de acuerdo al diagnóstico y no como una atención ginecológica específica, por lo que no se cuenta con un registro exacto de cuantas prostitutas son beneficiarias de atención ginecológica anualmente.

Mientras que de junio de 2017 a junio de 2018, diez prostitutas se han inscrito al padrón de este centro de salud para ser beneficiarias de los servicios.

Además del trabajo institucional, se mapeo que en la capital potosina existen organizaciones de la sociedad civil que se dedican a proveer de campañas de prevención y detección de ITS y VIH/SIDA a prostitutas y población en general, inscritas en el Padrón de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA⁷⁹:

- Amigos Potosinos en la lucha contra el SIDA A.C.
- Apoyare, Fundación García Cedillo
- Fortaleciendo la Diversidad A.C.

El vacío de información que queda es que seguramente las mujeres inscritas ante CAPASITS no son todas las que ejercen prostitución en el municipio de San Luis Potosí. Su registro, si bien es obligatorio, por razones de seguridad quizás algunas mujeres pudieran omitir participar en el mismo por el miedo al mal uso de los datos que ellas proporcionen, percepción dada por la criminalización existente no sólo en la normativa sino en la persecución policial a través de extorsiones y el trato social dado a ellas.

Este es un acercamiento a cómo podrían vivir las prostitutas del municipio de San Luis Potosí el ejercicio sus derechos sexuales y reproductivos dentro de las limitaciones

⁷⁹ Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, Padrón de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60221/padronOSC_marzo2016.pdf, consultado el 10 de agosto del 2018.

institucionales en materia de salud y la situación de vulnerabilidad y criminalización que viven en la prostitución.

1.3. Agencia del cuerpo

1.3.1. Agencia

En este apartado se analizan diversas teorías sobre la “agencia” como referentes teóricos. El concepto “agencia del cuerpo” parece surgir de la Teoría Estructuralista de Anthony Giddens (1984), quien emplea el término “agente” para referirse a las personas capaces de realizar una serie de conductas aprendidas en un espacio-tiempo delimitado, cuyo sentido es precisamente que la visibilización de ellas nos permite entender el porqué de tal comportamiento visto como un proceso:

“Las actividades humanas sociales [...] son recursivas. Equivale a decir que actores sociales [...] las recrean de continuo a través de los mismos medios por los cuales ellos se expresan en tanto actores. En sus actividades, y por ellas, los agentes reproducen las condiciones que hacen posibles esas actividades. Un ser humano es una agente intencional cuyas actividades obedecen a razones y que es capaz, si se le pregunta, de abundar discursivamente sobre esas razones (lo que incluye mentir acerca de ellas).”⁸⁰

Esto nos da la pauta para entender que el comportamiento humano está basado en acciones que tienen relación con nuestro propio contexto aun cuando no nos percatemos del mismo, junto con las prácticas aprendidas y que vamos replicando.

Tales prácticas en lo cotidiano se ven impulsadas por una intención de querer o tener que hacerlas y que aprendemos al ver como las realizan las demás personas en el espacio-tiempo que compartimos; al ver las consecuencias de tales actos o prácticas se devela que la vida cotidiana ocurre como un fluir de “acción intencional”, pero además puede suceder que realicemos actos que tienen consecuencias no buscadas y que sean convertidas sistemáticamente en condiciones inadvertidas de actos futuros.

⁸⁰ Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, pp. 40-41.

Por eso se supone que el obrar humano no se define si no es por referencia a ciertas intenciones. Esto significa que una conducta sólo se puede considerar una acción si quien la realiza tiene la intención de obrar así, porque de lo contrario la conducta en cuestión sería una mera respuesta reactiva.⁸¹

Es por ello que para la realización de un acto no sólo es necesaria la intención, sino también la capacidad de hacerlo. Agencia en Giddens puede definirse como la capacidad de realizar una acción en concreto.⁸²

Giddens define eso intencional como “*lo propio de un acto del que su autor sabe, o cree, que tendrá una particular cualidad y resultado, y en el que ese saber es utilizado por el autor del acto para alcanzar esa cualidad o ese resultado.*”⁸³

Esta intencionalidad se relaciona con el poder⁸⁴ instaurado sobre el cuerpo. Se hace uso de Michel Foucault para explicar esto:

Foucault en “Vigilar y Castigar”, habla sobre los “cuerpos dóciles” y ejemplifica el poder sobre el cuerpo con el del soldado desde la visión que se tenía de él en el Siglo XVII (debía tener marcas como signos de valentía, no sólo insignias sino también cicatrices o heridas de guerra y cierta condición física del cuerpo) a el Siglo XVIII (soldado como una máquina fabricada). Lo que nos sirve para visualizar al cuerpo como objeto y blanco de poder; en el caso de las mujeres y las prostitutas también existe una evolución respecto a ese control.

Se hace uso de dicotomías para entender el cuerpo inserto en el poder: anátomo o físico contra lo metafísico o el alma. Técnico en cuanto a lo que le ordena hacer y político en lo que debe pensar.⁸⁵

⁸¹ *Ibíd.*, p. 45.

⁸² Juan Schuster Fonseca, “La teoría de la estructuración”, en *La Palabra y El Hombre*, Universidad Veracruzana México, 87 (1993), p. 100, <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/1384/1/199387P97.pdf>, consultado el 25 de mayo del 2017.

⁸³ Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2° ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, p. 47.

⁸⁴ La acepción de “poder” en Foucault y de la cual se hace uso, hace referencia a la relación de fuerzas que pueden ser corporales, políticas y económicas y que son aplicadas como una estrategia de control social en un momento determinado. El control de los cuerpos de las mujeres responde a una relación política-económica que tiene que ver con las imposiciones de maternidad, trabajo no remunerado, cuidados gratuitos y negación del placer que más adelante en el apartado “Cuerpo” de esta tesis se menciona desde distintas praxis feministas para entender el sesgo o limitación que existe en la agencia de los cuerpos que pueden tener las mujeres y las prostitutas en específico, existiendo a su vez resistencias y prácticas de autocuidado.

⁸⁵ Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, 2° edición, Siglo XXI, México, 2009, p. 125.

Para ello existe una escala de control que fragmenta el cuerpo para convertirlo en un objeto de control eficiente. Para poner en marcha esa escala de control se crean lo que Foucault llama *las disciplinas*, que son métodos para controlar el cuerpo en espacios como conventos, el ejército, talleres, o la familia, lo que da origen a *cuerpos dóciles* donde se disocia el poder (que autónomamente se puede ejercer a voluntad) del cuerpo. Los espacios se crean a exigencias de las coyunturas temporales (como en el caso de las prostitutas que han sido ubicadas en zonas de tolerancia).⁸⁶

Foucault en el apartado del “arte de las distribuciones” nos habla de los espacios creados para el control de los cuerpos y que tienen ciertas fases para la misma:

Primero deben cumplir con la condición de ser espacios de clausura y encierro, como las escuelas y cuarteles militares.⁸⁷

Luego deben tener un emplazamiento funcional, es decir, su creación debe de responder a cierta actividad que beneficie al sistema, como la fábrica.⁸⁸

Por último se debe lograr una unidad que es el rango en el rango. Por rango se refiere a la disciplina propia y esto significa que los cuerpos aceptan el espacio creado para su control donde se desarrolla la máquina de aprender, vigilar, jerarquizar o recompensar.⁸⁹

La utilidad de Foucault en el análisis de la agencia va de la mano de la lectura a las políticas públicas y la legislación potosina en materia de salud y seguridad impuesta a las prostitutas, que más que garantizar sus derechos, limita el ejercicio de los mismos. Además que el concepto Biopolítica teorizado por Foucault es retomado por Giddens al hablar de la Política de la Vida:

En la modernidad existe una forma de política que Giddens llama “política emancipatoria”, siendo las prácticas que apuntan a la liberación de presiones sociales y la superación de gobiernos ilegítimos. La “política emancipatoria” lucha contra tres formas del ejercicio del poder: explotación, desigualdad y represión; y por el contrario busca consolidar ideas de justicia, igualdad y participación en las instituciones sociales. Esta política impulsa

⁸⁶ Como se explicara y profundizara en el apartado de entrevistas, y de acuerdo a la población específica con quienes estoy trabajando, la ola de violencia estructural que deviene de la mal lograda guerra contra el narcotráfico y la violencia patriarcal vivida de manera particular por cada una de las entrevistadas, las ha obligado a trabajar por su cuenta en la renta de una casa para ofertar sus servicios. O bien, el uso de cuartos de moteles u hoteles que de alguna manera también han sido diseñados para albergar a quienes ofertan servicios sexuales.

⁸⁷ Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, 2º edición, Siglo XXI, México, 2009, p. 130.

⁸⁸ *Ibíd.*, p. 131.

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 134.

decisivamente el proyecto de modernidad, pero actualmente hay un nuevo tipo de política: “política de la vida” que implica un compromiso con el incremento de las posibilidades para una vida plena y satisfactoria, es decir, que esta política persigue un estilo de vida por la búsqueda del autodesarrollo y la propia identidad. Giddens enfoca en esta nueva forma de política a los nuevos movimientos sociales (como lo sería la lucha por el reconocimiento de los derechos de las prostitutas o aquellas que pugnan por la abolición de la prostitución) y que unirían lo personal y lo político tomando al cuerpo como punto de referencia para la formación de la identidad social.⁹⁰

La limitante de la “política de la vida” es que aparece como apolítica ya que le faltan en general los momentos subversivos que ofrecen resistencia y trascienden el orden presente moderno. Al ser una política de la autorrealización Giddens deja abierto cómo se reúnen los proyectos de autorrealización individuales como una formación de la voluntad colectiva, y qué formas de representación y cuántos pasos de mediación son necesarios para ello. Se inclina a vincular la “política de la vida” a un nivel de desarrollo social determinado y a delimitar su significado a sociedades industrializadas y “modernizadas”.⁹¹ Esta limitante podrá observarse más adelante al seguir desarrollando y comparando la teorización de Giddens en cuento agencia.

Volviendo al concepto estructuralista de agencia en Giddens, el poder se expresa en una dualidad entre agentes-estructura, entendiendo que el poder no se conecta de manera intrínseca con la consecución de intereses sectoriales, o sea que el poder mismo no es un recurso como tal de esa relación, sino que los recursos son medios a través de los cuales se ejerce poder, como un elemento de rutina de la actualización de una conducta en una reproducción social. El poder en sistemas sociales que disfrutan de cierta continuidad en tiempo y espacio presupone que estas relaciones regularizadas viven en la autonomía y dependencia entre actores o colectividades en contextos de interacción social.⁹²

Adelantando un poco a la explicación del cuerpo en el Feminismo Comunitario, dentro de los indicadores de bienestar del cuerpo-comunidad-territorio, están la salud, el placer y

⁹⁰ Thomas Lemke, “Política de la vida: Desaparición y transformación de la política”, en *Introducción a la biopolítica*, Paula Lizeth Mora Castillo, Fondo de Cultura Económica, México, 2017, pp. 106-107.

⁹¹ *Ibid.*, p. 109.

⁹² Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, p. 52.

sexualidad y que las personas puedan recuperar su imagen.⁹³ Al tener agencia sobre sus cuerpos, las mujeres pueden decidir sobre los mismos, en cuanto a esos indicadores, el uso de métodos anticonceptivos adecuados para ellas, el autocuidado y la creación de una concepción de salud sexual y reproductiva integral desde una visión crítica a la medicina moderna, así como el debatido tema del aborto.

Pero al estar condicionadas a las construcciones patriarcales y capitalistas sobre sus cuerpos, es obvio que esas decisiones no pueden ser libres; en mayor o menor medida, pueden acceder a una agencia de sus cuerpos, y volviendo al eje de la cotidianidad, Giddens propone el estudio de la vida diaria como parte integral del análisis de la reproducción de prácticas institucionalizadas, que es útil para entender por qué las mujeres están desagenciadas de sus cuerpos.

Sobre la *estructura* como tal, es entendida como lo externo al actuar humano, como una fuente de restricción impuesta a la libre iniciativa del sujeto independientemente constituido.⁹⁴ La teorización que se utiliza en este trabajo sobre la *estructura*, es que esta es el cuerpo entendido como un todo integral.

Sobre lo “externo” mencionado por Giddens, el cuerpo lo es desde estas construcciones patriarcales que imposibilitan la autonomía en la toma de decisiones. Tales construcciones patriarcales se expresan desde la violencia hacia las mujeres que tiene un fin de control corporal que va más allá del feminicidio, que va hacia situarles en una posición donde sean desposeídas sobre toda decisión propia y recordarles que sus vidas y cuerpos no les pertenecen (fin reproductivo de dadoras de cuidados y trabajos gratuitos).

La violencia emana de instituciones creadas para legitimar el control corporal, como fue mencionado por Foucault anteriormente. Profundizando sobre esas instituciones que controlan el cuerpo de las mujeres, las propiedades estructurales de raíz más profunda, envueltas en la reproducción de totalidades societarias, son denominadas *principios*

⁹³ El feminismo comunitario habla de una entronque patriarcal que ha existido desde antes y después del proceso de colonización en América, en donde las mujeres hemos tenidos roles de género impuestos en mayor o menor medida con el paso del tiempo. En lo personal, tal vez el *recuperar nuestra imagen* sea más bien visibilizar estos roles y mandatos sin esencializar ciertas resignificaciones que podamos hacer sobre nuestros cuerpos (vestimenta, uso de maquillaje, prácticas de autocuidado en salud) y recordar que muchas veces el patriarcado muta para que nuestros discursos, por más liberadores que puedan leerse, sigan retroalimentando a tal sistema.

⁹⁴ Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2° ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, p. 53.

estructurales. Y las prácticas que poseen la mayor extensión espacio-temporal en el interior de esas totalidades se pueden denominar *instituciones*.⁹⁵

En cuanto al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, las instituciones que generan esta violencia estructural sobre el control de las decisiones de las mujeres sobre sus cuerpos, tenemos como ejemplos de ello a la maternidad impuesta, la heterosexualidad como norma, la cultura de la violación, la criminalización del aborto. Estas instituciones desarrollan una serie de reglas para funcionar.

Reglas que se expresan en las acciones que se realizan recursivamente, como ya se ha señalado, que se naturalizan en la cotidianeidad y que generan una serie de discursos para perpetuar la normalización de conductas como las prácticas que se dan en los sectores de salud al restringir el acceso de las mujeres a métodos anticonceptivos elegidos por ellas y que no sean nocivos para sus cuerpos⁹⁶, la educación sexual y reproductiva con sesgos moralistas y patriarcales, y sobre todo las políticas públicas elaboradas en razón del control poblacional y que no responden a las necesidades materiales de las mujeres en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Dentro de la estructura, las instituciones juegan su papel como parte de la legitimación o dominación en tanto propiedad estructural, y son traducidas en un orden de instituciones jurídicas, políticas o económicas. Por ejemplo, la institución de la religión influyó en la construcción de mecanismos de control en las mujeres para legitimar el poder patriarcal, sustrayendo cosas, lugares, animales o personas del uso común y transfiriéndolos a una esfera separada (división de lo público y lo privado). No sólo no hay religión sin separación, sino que toda separación contiene o conserva en sí un núcleo auténticamente religioso. El dispositivo que realiza y regula la separación es el sacrificio: a través de una serie de rituales minuciosos, según la variedad de las culturas, el sacrificio sanciona el pasaje de algo que pertenece al ámbito de lo profano al ámbito de lo sagrado, de la esfera humana a la divina. Lo que ha sido ritualmente separado, puede ser restituido por el rito a la esfera profana. Una de las formas más simples de profanación se realiza así por contacto en el mismo sacrificio que obra y regula el pasaje de la víctima de la esfera humana a la esfera divina. Una parte de la víctima es

⁹⁵ *Ibíd.*, p. 54.

⁹⁶ La elección del método anticonceptivo a usar debe ser libre e informada, puesto que todos los cuerpos son diferentes y tendrán reacciones diversas. Como es el caso del DIU o de los implantes hormonales o el acceso a un condón femenino, el cual suele ser sumamente caro.

reservada a los dioses, mientras que lo que queda puede ser consumido por los hombres. Es suficiente que los que participan en el rito toquen estas carnes para que ellas se conviertan en profanas y puedan simplemente ser comidas.⁹⁷

Esta separación se encuentra en los cuerpos de las mujeres, unos destinados a roles reproductivos de maternidad y crianza, otros al placer y goce de parte de los hombres como el caso de la institucionalización y estatalización de la prostitución. La separación religiosa se lleva a cabo también, y sobre todo, en la esfera del cuerpo, como represión y separación de determinadas funciones fisiológicas como lo sería la utilidad de las relaciones sexuales como medio de control de los cuerpos de las mujeres.⁹⁸

El abordaje de Giddens sobre agencia es insuficiente si no tomamos en cuenta otras perspectivas como puede ser una visión feminista (ya que hablamos de mujeres construyendo agencia del cuerpo) o desde una mirada de la salud.

Para Joan Scott el concepto de agencia humana es un *“intento (al menos parcialmente racional) de construir una identidad, una vida, un entramado de relaciones, una sociedad con ciertos límites y con un lenguaje, lenguaje conceptual que a la vez establece fronteras y contiene la posibilidad de negación, resistencia, reinterpretación y el juego de la invención e imaginación metafórica.”*⁹⁹ Este lenguaje conceptual remite a las palabras tabú sobre los cuerpos de las mujeres.

Mencionar procesos como la menstruación, el parto, la anticoncepción, la menopausia, se hacen en función de lo políticamente correcto para quienes ejercen el control sobre tales cuerpos. Las empresas farmacéuticas y el dominio masculino en la medicina moderna nos han expropiado el vivir estas experiencias, a través de mecanismos mercantilistas y el nombrarlo sólo cuando el fin es el trabajo reproductivo como perpetuador del funcionamiento del sistema.

Judith Butler relaciona la agencia con la construcción del género desde la percepción de los cuerpos como un acto performativo de los mandatos sociales y que busca conceptualizar a la “persona” y su “identidad”: *“Las discusiones sociológicas han intentado comprender convencionalmente la noción de persona en términos de una agencia que reclama prioridad*

⁹⁷ Giorgio Agamben, “Elogio de la profanación”, en su libro *Profanaciones*, Flavia Costa y Edgardo Castro (trad.), Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2005, p. 98.

⁹⁸ *Ibíd.*, p. 112.

⁹⁹ Joan Scott, *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, 1986, p. 23.

ontológica sobre los distintos roles y funciones por medio de los cuales asume visibilidad social y significado [...] ¿Hasta qué punto las prácticas reguladoras de la formación y división del género constituyen la identidad, la coherencia interna del sujeto, es más, el estatus de identidad a uno mismo de la persona?”¹⁰⁰

Silvia Citro en “Cuerpos Plurales: antropología de y desde los cuerpos” refiere al cuerpo desde una visión hegemónica de la modernidad como un “cuerpo-máquina” que es “convertido en una máquina-herramienta separada del ser, escindido de muchos de sus saberes prácticos que ya no serán requeridos, por la repetición mecánica de un mismo gesto productivo.”¹⁰¹ Aun así, Citro reconoce que en este nuevo escenario político-económico existen diversas prácticas de cuidado y salud de los cuerpos que se recogen de distintas tradiciones histórico-culturales.

Los cuerpos son leídos como objetos tanto útiles como peligrosos como “fuente de **emoción, goce y pasión** que el individuo debe aprender a autodominar [...]; como **obstáculo** o interferencia que es necesario controlar y apartar; o como **medio técnico** que es necesario disciplinar [...] los cuerpos femeninos fueron considerados aquellos que más necesitaban ser encausados [...] bajo un signo masculino.”¹⁰²

Se entiende que a partir de la concepción de “cuerpo” de Citro, el significado dado a “agencia del cuerpo” sería la comunicación del cuerpo con lo colectivo. Los 2 últimos aspectos, el obstáculo y medio técnico, se relacionarían con las reglas reproducidas desde las instituciones que legitiman el control sobre los cuerpos de las mujeres.

Este control deviene de un orden social que funciona como una máquina simbólica que busca legitimar la dominación masculina: la división sexual del trabajo, con actividades asignadas a cada uno de los dos sexos en determinado espacio y momento mediante ciertos instrumentos: la oposición entre lo público, reservado a los hombres, y lo privado, reservado a las mujeres. Entonces el mundo social construye el cuerpo como una realidad sexuada y como depositario de principios de visión y de división sexuales.¹⁰³

¹⁰⁰ Judith Butler, “Sujetos de sexo/género/deseo”, en *Feminismos literarios*, 1999, pp. 4-9.

¹⁰¹ Silvia Citro, “La antropología del cuerpo y los cuerpos en-el-mundo: Indicios para una genealogía (in)disciplinar”, en *Cuerpos plurales: antropología de y desde los cuerpos*, Biblos, Argentina, 2011, pp. 27-28.

¹⁰² *Ibíd.*, p. 33.

¹⁰³ Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, Anagrama, México, 2010, p. 22.

La diferencia biológica entre los cuerpos masculinos y femeninos puede aparecer de ese modo como la justificación natural de la diferencia socialmente establecida entre los sexos, y en especial de la división sexual del trabajo. El cuerpo y sus movimientos son matrices universales que están sometidas a un trabajo de construcción social y que no están ni completamente determinados en su significación, sexual especialmente, ni completamente indeterminados, de manera que el simbolismo que se les atribuye es a la vez convencional y «motivado», percibido por tanto como casi natural.¹⁰⁴

Por otro lado, Adrienne Rich en “Notes toward a politics of location” (1984), reconoce en el cuerpo la viva experiencia y lo particular, que los cuerpos de las mujeres tienen un lugar en el mapa social llamado historia colectiva, y esa localización ha sido impuesta mediante ciertos constructos patriarcales pero también de clase y raza.

Para Rich es necesario hacer las preguntas “¿Dónde?, ¿cuándo?, ¿bajo qué condiciones hemos actuado?, como mujeres. Dondequiera que la gente está luchando contra la sujeción, la sujeción específica de las mujeres, a través de nuestra ubicación en un cuerpo femenino, este aspecto tiene que ser abordado.”¹⁰⁵

El cuerpo es una estructura en sí misma dentro de un sistema con las connotaciones del mismo (patriarcal, capitalista, racista), y como tal existe una relación que establecen entre agentes y el cuerpo, teniendo agencia o no del mismo.

El siguiente cuadro menciona las diferencias entre estructura y sistema; el cuerpo es una estructura y esto se refleja al visualizar en específico los cuerpos de las mujeres como un recurso para perpetuar el patriarcado, pues es en el cuerpo femenino donde se depositan mandatos que dan sostén a tal sistema:

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 24.

¹⁰⁵ Adrienne Rich, “Notes toward a politics of location”, en su libro *Blood, bread and poetry*, 1984, p. 214, <http://people.unica.it/fiorenzoiuliano/files/2014/10/Adrienne-Rich-Notes-Toward-a-Politics-of-Location.pdf>, consultado el 21 de mayo del 2017.

Estructura(s)	Sistema(s)	Estructuración
Reglas y recursos, o conjuntos de relaciones de transformación que se organizan como propiedades de sistemas sociales.	Relaciones reproducidas entre actores o colectividades, organizadas como prácticas sociales regulares.	Condiciones que gobiernan la continuidad o transmutación de estructuras y, en consecuencia, la reproducción de sistemas sociales.

Tabla 2. Diferencia entre Estructura, Sistema y Estructuración de la Teoría Estructuralista de Giddens.¹⁰⁶

Giddens también habla del cuerpo para situarlo en el análisis de la cotidianeidad y el factor espacio-temporal:

“El cuerpo es el <<lugar>> del propio-ser activo, pero el propio-ser no es desde luego una mera extensión de las características físicas del organismo que es su <<portador>>. Teorizar sobre el propio-ser lleva a formular una concepción de la motivación [...] y a relacionar la motivación con los nexos entre cualidades inconscientes y conscientes del agente. El propio-ser no puede ser entendido fuera de la <<historia>>, donde <<historia>> significa en este caso la temporalidad de prácticas humanas [...]”¹⁰⁷

Esa temporalidad se expresa en los ejes de la cotidianidad, la vida propia (que no es lo mismo que la primera por ser aquella una rutina dada mientras que esta se refiere al desarrollo integral donde se integra la cotidianidad) y las instituciones creadas para el control del cuerpo.

Pero el cuerpo es comprendido menos como sustrato físico o una máquina anatómica y más como una red informativa. Es preciso comprender el régimen de verdad que representa el fondo de las prácticas biopolíticas: que el conocimiento del cuerpo y de los procesos de vida se considera como particularmente relevante o informativo, que expertos y disciplinas

¹⁰⁶ Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, p. 60.

¹⁰⁷ *Ibíd.*, pp.71-72.

científicas disponen de una autoridad legítimas para decir la verdad sobre la vida, la salud, en qué vocabulario, en qué conceptos y discursos son descritos, medidos, criticados y evaluados los procesos de vida; qué instrumentos cognitivos e intelectuales y qué sistemas tecnológicos están disponibles para la producción de verdad.¹⁰⁸

Las maneras de subjetivación, el modo en que los sujetos, bajo la dirección de autoridades científicas, médicas, morales, religiosas u otras y sobre la base de órdenes corporales y de género socialmente efectivos, conceptos de salud y enfermedad, hacen de su propia existencia un objeto de elaboración práctica: como ocurre que los seres humanos son llamados a comportarse de cierta manera en nombre de la vida y de la salud, cómo son llevados a experimentar su propia vida como valiosa o no valiosa, cómo son llamaos miembros de un sexo “fuerte” o “débil”.¹⁰⁹

Debatiendo a Giddens, Ema López refiere que una acción que *“se produce es la emergencia de un acontecimiento que incorpora novedad ante un trasfondo de sedimentaciones que funcionan como su condición de posibilidad.”*¹¹⁰ Esta acción tiene un componente político atravesado por el poder, como lo relata Foucault.

Las personas pueden ser leídas como sujetas y sujetos políticos, pero de acuerdo a Ema López ese es el primer paso para la “politización de sujetas y sujetos”, ya que no se trata sólo de que *“los sujetos (y sujetas) sean en los discursos, sino que [...] lo que los sujetos son lo que pueden y/o deben (no) actuar”*¹¹¹, reafirmando que el actuar humano no depende sólo de la capacidad de hacer o intencionalidad, sino de las múltiples posibilidades y condiciones que se presenten.

Para poder construir su propio concepto de agencia, revisa las dos posturas que han abordado el mismo, las teorías estructuralistas y funcionalistas frente a posturas individualistas-subjetivistas; las primeras *“hacen desaparecer toda posibilidad de agencia como propiedad del sujeto, reduciendo ésta a un mero efecto de las estructuras al sujeto como efecto de ellas [...] la posición individualista-subjetivista [...] mantienen una concepción de*

¹⁰⁸ Thomas Lemke, “Panorama: una analítica de la biopolítica”, en *Introducción a la biopolítica*, Paula Lizeth Mora Castillo (coord.), Fondo de Cultura Económica, México, 2017, pp. 147-148.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 149.

¹¹⁰ José Enrique Ema López, “Del sujeto a la agencia (a través de lo político)”, *Athenea Digital: Revista de pensamiento e investigación social*, 6 (2004), p. 3, <http://atheneadigital.net/article/view/n5-ema/114>, consultado el 6 de julio del 2017.

¹¹¹ *Ibíd.*, p. 10.

los individuos como agentes autónomos capaces de abstraerse de sus constricciones estructurales y dirigir la acción de manera racional.”¹¹²

Ema López no desestima lo propuesto por Giddens sobre que la agencia es la capacidad de realizar una acción, pero en su propio concepto la agencia no es una capacidad sino una condición de hacer; no es una propiedad de las y los sujetos sino *“una propiedad que emerge en las relaciones. La agencia es un mediador entre cursos de acción; señala y construye una posición intermediadora.*”¹¹³

Por último, una concepción de agencia del cuerpo en la salud la encontramos en la “Agencia del Autocuidado” de la teórica en enfermería Dorothea Orem quien primero visualiza al ser humano como un organismo biológico, racional y pensante.

El Autocuidado en Orem es *“una conducta que existe en situaciones concretas de la vida, dirigidas por las personas hacia sí mismas o hacia su entorno, para regular los factores que afectan a su propio desarrollo y funcionamiento en beneficio de su vida, salud y bienestar. Es una actividad aprendida por los individuos y orientada hacia un objetivo.*”¹¹⁴

El sistema de autocuidado de Orem responde a una perspectiva de construcción de salud y el acompañamiento de la enfermería en esta misma cuando hay un déficit de autocuidado respecto a las condiciones de vida o la merma en la salud de la persona que lo requiere. Una vez definido el autocuidado, la “agencia de autocuidado” es *“la compleja capacidad desarrollada que permite [...] discernir los factores que deben ser controlados o tratados para regular su propio funcionamiento y desarrollo [...] para exponer los componentes de su demanda de autocuidado terapéutico y finalmente para realizar las actividades de cuidado determinadas para cubrir sus requisitos de autocuidado a lo largo del tiempo.*”¹¹⁵

Al tener agencia sobre sus cuerpos las mujeres pueden decidir sobre los mismos en cuanto a esos indicadores de salud y autocuidado que propone Orem, el uso de métodos anticonceptivos adecuados, el autocuidado y la creación de una concepción de salud sexual y

¹¹² *Ibíd.*, p. 14.

¹¹³ *Ibíd.*, p. 21.

¹¹⁴ Navarro Peña y Castro Salas, “Modelo de Dorothea Orem aplicado a un grupo comunitario a través del proceso de enfermería”, *Enfermería Global*, Junio 2010, 19 (2010), p. 3, <http://scielo.isciii.es/pdf/eg/n19/clinica3.pdf>, consultado el 6 de julio del 2017.

¹¹⁵ *Ibíd.*, p. 4.

reproductiva integral desde una visión crítica a la medicina moderna, así como el debatido tema del aborto.

Sobre esto hay dos posturas que abonan al concepto de autocuidado: la Biolegitimidad de Didier Fassin y la Autodeterminación de Dominique Memmi.

Para Fassin las cuestiones de la vida y de su duración, de la salud y de la enfermedad no deberían separarse del problema de desigualdad social. Los procesos de decisión en estos temas permanecen por lo general implícitos, ya que los gobiernos en raras ocasiones están dispuestos a explicar públicamente que dejan vivir menos a unos que a otros o que sacrifican a unos en favor de los otros. La relación biopolítica que une al cuerpo con el Estado opera en un gobierno sutil del cuerpo que se organiza alrededor de la salud y la integridad corporal como valores centrales, el cuerpo funge como fuente última de la legitimidad política, dando el reconocimiento de la vida biológica como máximo valor.¹¹⁶

La referencia a la salud y a la integridad corporal ha llevado a una nueva organización de programas y medidas sociopolíticas. Los sujetos que alguna vez fueron considerados como desviados y desvalidos actualmente son vistos como cuerpos padecientes que requieren asistencia médica (mujeres que se dedican a la prostitución y contraen algunas infecciones de transmisión sexual, estigmatizadas por las actividades que realizan). De igual forma hay un creciente reconocimiento de los padecimientos físicos y psíquicos por pobreza material y exclusión social. Si bien hay que celebrar que el castigo sea sustituido tendencialmente por preocupación y el control por compasión, de esta manera los problemas políticos serían reformulados y reducidos tendencialmente a problemas médicos y morales. El padecimiento social se mezclaría con el padecimiento corporal, el asentamiento de límites entre lo social y lo médico se disolvería.¹¹⁷

En el caso de mujeres prostitutas, estamos frente a políticas de Estado que al ser implementadas pueden o no criminalizarlas por parte del personal del sector salud pero reducen el conflicto político que representa la prostitución a medidas asistencialistas en cuanto salud sexual y reproductiva en el paquete de servicios gratuitos dados a las mismas, sin tomar en cuenta los demás aspectos que representa una salud integral.

¹¹⁶ Thomas Lemke, “Biolegitimidad” en “Desaparición y transformación de la política”, *Introducción a la biopolítica*, Lidia Tirado Zedillo (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2017, pp. 111-112.

¹¹⁷ *Ibíd.*, pp. 112-113.

Mientras que Dominique Memmi teoriza más de acuerdo al concepto de autocuidado. Memmi destaca que los procesos biopolíticos se limitan cada vez menos a las formas de disciplinarización y regularización de la población, más bien se les concede más a los ciudadanos el derecho de hacer vivir y dejar morir (despenalización del aborto, tratamiento a infecciones de transmisión sexual); se trataría de una decisión de la que los individuos deben hacerse responsables progresivamente. Memmi indica que la “autodeterminación” es un rasgo de la biopolítica actual. El tradicional cuidado del Estado sobre el cuerpo individual y la salud de la población es remplazado cada vez más por las formas de autocuidado. Pero esto no significaría en ningún caso un simple aumento de la autonomía individual, más bien se establecería una nueva forma de control social en el que únicamente aquella acción decisiva en referencia con el cuerpo que esté en armonía con las expectativas y normas sociales se podría considerar racional, sensata y responsable.¹¹⁸

El punto de partida para analizar el concepto de “agencia” inicia con la teoría estructuralista de Anthony Giddens como referente principal por ser la teoría más aceptada y citada, aunque es necesario debatir ese concepto de “agencia” como la capacidad de realizar una acción, a la par de las posturas feministas como las de Joan Scott y Silvia Citro que hablan de la condicionante patriarcal de las mujeres para la agencia de sus cuerpos.

Esto se puede ejemplificar también desde la concepción del poder instaurado en los cuerpos como lo relata Foucault en “Vigilar y castigar” cuando visualizamos los mandatos de maternidad, heterosexualidad y cuidados gratuitos que se colocan en el cuerpo de las mujeres.

Adrienne Rich y Judith Butler hablan de esa agencia pero desde la formación de la identidad “mujer” que debe ser analizada en función de que es una categoría construida para el control de esos cuerpos en un régimen heterosexual y, como tal, es una categoría política de denuncia.

José Enrique Ema López niega que la agencia sea una capacidad o propiedad de las y los individuos, sino más bien una condicionante dada por actos y experiencias anteriores. Esta condicionante de la que habla Ema López, hace sentido con lo mencionando por Scott y Citro sobre como los cuerpos en la modernidad adquieren una función mecanicista que prohíbe todo placer, y por ende, el autocuidado y la autonomía de decisiones.

¹¹⁸ *Ibíd.*, pp. 115-116.

El modelo de salud de Dorothea Orem nos habla de una agencia de autocuidado, que si bien puede hacer referencia a esta capacidad de la que habla Giddens, son acciones sujetas a condiciones que rodean a las y los seres humanos como organismos holísticos. Es necesario hablar sobre este modelo de salud ya que la tesis que nos ocupa trata el tema de los derechos sexuales y reproductivos desde una visión crítica de derechos humanos y en específico con la población de mujeres que se dedican a la prostitución.

Hacer afirmaciones sobre la concepción de agencia sólo desde la perspectiva de Giddens nos lleva a un análisis incompleto al no tomar en cuenta las condicionantes que se presentan en la vivencia de los cuerpos de las mujeres, por lo cual se ha discutido esta teoría con otras posturas feministas que hablan desde una perspectiva a su vez interseccional y crítica.

1.3.2. Cuerpo

Si bien las teorías a revisar en este apartado no mencionan en concreto a mujeres que ejercen la prostitución, el análisis y dialogo que se hace a continuación tiene la finalidad de enunciar la construcción de la categoría “mujer” como una categoría política desde la lectura de sus cuerpos:

Respecto a la diversa teorización feminista sobre los cuerpos de las mujeres, una de las producciones más recientes se encuentra en el Feminismo Comunitario, movimiento surgido en los noventas del siglo XX en Bolivia, el cual menciona que hay cinco campos de acción para entender la historia personal-colectiva: el cuerpo, el espacio, el movimiento, el tiempo y la memoria. Estos campos de acción son interdependientes entre sí, no se puede hablar de uno sin el otro.

El cuerpo es la materialidad histórica y política de la que se parte, un territorio de lucha. El espacio, donde se materializan los cuerpos en la comunidad. El tiempo, donde se expresan las formas que toma el cuerpo, la vida en comunidad. El movimiento, la autonomía de las decisiones, la participación y organización. Y la memoria es el ejercicio que se hace al valorar, recuperar y sistematizar saberes y experiencias.¹¹⁹

Desde los cuerpos de las mujeres ellas pueden hacer política, pero no esa política institucional que los controla, sino una política a partir de una metodología que incorpore vivencias que reflejan historias y sabiduría, propiciando el disfrute de las diferencias que existen entre mujeres.¹²⁰ Hacer política desde el cuerpo en la defensa de los derechos es posicionarse ante las relaciones de poder para apostar y crear otras maneras de vivirlos y ejercerlos.

Pero no por ello se deja de visibilizar como se instaura el control patriarcal en los cuerpos de las mujeres. Desde la que ella denomina la *pedagogía del horror*, Karina Vergara Sánchez (lesbofeminista mexicana) enuncia este conflicto de desagencia del cuerpo de las mujeres. Ella escribe desde un país (México) donde la cifra de feminicidios asciende a siete mujeres asesinadas por día, en su mayoría por hombres cercanos a ellas, reflexionando que el

¹¹⁹ Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 97.

¹²⁰ *Ibíd.*, p. 95-96.

cuerpo femenino es la valiosa materia prima que sostiene el sistema económico, político, sobre el que se deposita la permanencia del estado de las cosas y es por ello que a quienes les interesa mantener, justamente, ese estado de las cosas, les resulta terrible y poco conveniente el que las mujeres nos reconozcamos dueñas de nuestros cuerpos.¹²¹

El Feminismo Comunitario explica que este control instaurado en el cuerpo hace que las relaciones sociales adquieran significado político al ser poseídos por los poderes contruidos, instituidos y heredados que son esas relaciones patriarcales y capitalistas.¹²² Como esta tesis versa sobre derechos sexuales y reproductivos, es prudente decir que la violencia sexual es parte de ese control sobre los cuerpos de las mujeres que imposibilita el pleno desarrollo de sus derechos.

Rita Segato habla de la violencia sexual en conflictos armados como un control territorial que se expresa desde el poder colonial sobre los cuerpos de las mujeres. La situación que se vive en México desde la fallida guerra contra el narco devela un panorama donde los cuerpos de las mujeres son leídos como un botín de guerra donde esta violencia sexual conjuga, en un acto único, la dominación física y moral.

La tradición es lo que resta importancia a las mujeres y permite que se perpetre contra ellas una sutil violencia cotidiana. En el proyecto moderno de construir una nación la imagen no se reduce, si no que se agranda. Su dramatización significa que los cuerpos de las mujeres son violentamente destinados a la causa.¹²³ Algunas prostitutas han desertado de ejercer la prostitución o ahora lo hacen de manera independiente por el contexto de violencia mencionado, aunado también a los feminicidios perpetrados en su contra, ya sea por clientes o por el crimen organizado.

Pero una guerra que resulte en exterminio no constituye victoria, *porque solamente el poder de colonización permite la exhibición del poder de muerte ante los destinados a permanecer vivos. Es por su calidad de violencia expresiva más que instrumental –violencia*

¹²¹ Patricia Karina Vergara Sánchez, “Mujer: cuerpo de castigo”, en *Agencia Latinoamericana de Información*, 2010, <http://www.alainet.org/es/active/38435>, consultado el 10 de junio del 2017.

¹²² Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 94.

¹²³ Veena Das, “Lenguaje y cuerpo. Transacciones en la construcción del dolor”, en su libro *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2016, p. 70.

*cuya finalidad es la expresión del control absoluto de una voluntad sobre otra— que la agresión más próxima a la violación es la tortura, física o moral.*¹²⁴

En la fantasía de los hombres de inscribir eslóganes nacionalistas sobre los cuerpos de las mujeres o proclamar la posesión de sus cuerpos, donde se crea una memoria futura, gracias a la cual los hombres de la otra comunidad nunca olvidaran que las mujeres, en cuanto territorio, ya han sido reclamadas y ocupadas por otros hombres. Los cuerpos de las mujeres son superficies en las que se escriben y leen nuevos textos: iconos de las nuevas naciones (en el caso de la violencia sexual, se marcan los cuerpos de las mujeres como territorios conquistados).¹²⁵

En el modelo colonial donde se sitúa la violencia hacia las mujeres, también existe una sola manera de ver el tiempo, una temporalidad colonial. Para desmontarla y establecer una nueva comunicación intercultural como base de otra manera de producir el conocimiento, se debe lograr la liberación de todas las personas a partir de la decolonialidad del poder que permita la construcción de otros conocimientos, escuchando y reconociendo la diversidad de resistencias.

Por lo que hablamos también de descolonizar la temporalidad; denunciando que existe una temporalidad colonial, una concepción “única” y lineal del tiempo, que se impone como un hecho colonizador recurrente que arrebató la memoria y fija en el futuro. Esta mirada lineal del tiempo incorpora en sí la idea de evolución y del progreso, de pasar de peor a mejor, de involucionados a evolucionados, de incivilizados a civilizados, de subdesarrollados a desarrollados, una carrera por la “evolución” o más bien por la dominación.¹²⁶

Se hace este apunte porque la temporalidad colonial se relaciona con la construcción de ser mujeres y como tal el ejercicio de los derechos dentro del modelo propuesto por el Feminismo Comunitario. Cuando decimos “mujeres”, y hablamos de cuerpo, no hablamos de esencialismos biológicos. Al decir “mujeres” usamos el plural como categoría que designa principio de materialidad, memoria histórica y existencia política, a fin de develar las

¹²⁴ Rita Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Tinta Limón, Buenos Aires, 2013, pp. 20-21.

¹²⁵ Veena Das, “Lenguaje y cuerpo. Transacciones en la construcción del dolor”, en su libro *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2016, p. 85.

¹²⁶ Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 25.

relaciones de opresión impuestas sobre los cuerpos sexuados de mujeres, para construir y reconstruir estas identidades.¹²⁷

Cuando las mujeres reapropian esos procesos, son castigadas por la toma de sus propias decisiones. Federici encuentra este constante castigo y control en la institución de un sistema capitalista que apuesta por la muerte de las mujeres y la cosificación de los cuerpos: *“De acuerdo con este nuevo “contrato sexual”, para los trabajadores varones las proletarias se convirtieron en lo que sustituyó a las tierras que perdieron con los cercamientos, su medio de reproducción más básico y un bien comunal del que cualquiera podía apropiarse y usar según su voluntad.”*¹²⁸

La explicación que da Federici a estos castigos es que una vez que se pasa de un modelo de producción feudalista a uno capitalista, se realiza la división del ámbito público y el ámbito privado, necesario para el nuevo sistema, donde el cuerpo de las mujeres juega un papel importante como medio de producción.

Esto porque el cuerpo de las mujeres en el ámbito privado sirve a los mandatos del matrimonio y sobre todo la maternidad, donde se ubican las “buenas mujeres”. Mientras que en el ámbito público se relega a las mujeres que ejercen la prostitución, que si bien son estigmatizadas y criminalizadas, son vistas como útiles al sistema ya que estas “malas mujeres” cumplen la función de ser depositarias de las relaciones sexuales que no tienen fines reproductivos pero justifican el poder patriarcal.

Esta división también es un ejemplo de moral que se inculca en las mujeres para aprender a ser buenas y no caer en prácticas sexuales que no sean con el fin de la reproducción o de lo contrario lo único que les queda es ser expulsadas a este ámbito público de la prostitución.

El goce de la sexualidad como mujeres es un tema tabú, pero desde el cuerpo también se puede hacer política. Hacer política es posicionarse frente las relaciones de poder,

¹²⁷ *Ibid.*, p. 71.

¹²⁸ Silvia Federici, “La acumulación de trabajo y la degradación de las mujeres. La construcción de la “diferencia” en la “transición al capitalismo”: Las mujeres como nuevos bienes comunes y como sustituto de las tierras perdidas”, en su libro *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, V. Hendel y L.S. Touza (trads.), Traficantes de sueños, Madrid, 2004, pp. 147-148.

reconociendo el cuerpo que se tiene, la identidad que es a su vez política; pararse con el cuerpo ante las relaciones de poder.¹²⁹

Desde la negación impuesta al goce de la sexualidad, el reapropiarla es un acto transgresor. Virginie Despentes relata desde su experiencia la vivencia en el cuerpo de una mujer que se dedicó en su momento a la prostitución, partiendo de la reivindicación de palabras y expresiones, con la finalidad de subvertirlas para enunciarse frente al combate a la violencia vivida:

“Escribo desde la fealdad, y para las feas, las viejas, las camioneras, las frías, las mal folladas, las infollables, las histéricas, las taradas, todas las excluidas del gran mercado de la buena chica...Yo hablo como proletaria de la femineidad...Porque el ideal de la mujer blanca, seductora pero no pura, bien casada pero no a la sombra...esta mujer blanca feliz que nos ponen delante de los ojos, esa a la que deberíamos hacer el esfuerzo de parecernos, a parte del hecho de que parece romperse la crisma por poca cosa, nunca me la he encontrado en ninguna parte. Es posible incluso que no exista.”¹³⁰

Lo que Despentes enuncia tiene que ver con los patrones y estereotipos contruidos sobre los cuerpos de las mujeres, y que, quienes al no responder a ellos, cargan el señalamiento de “la mala mujer”, las “otras” que se niegan a cumplir los mandatos de la femineidad. Esto no significa que desde cierta posición no se pueda reapropiar el carácter político que significa el ser mujer ante un Estado y sistema feminicida, a manera de resistencia, pero si puntualizar que muchos de esos constructos suelen ser incluso irreales y como bien ella menciona, es posible que una mujer de tal manera exitosa pero a la vez subordinada, no exista, que sigue siendo producto de un imaginario colectivo misógino y sexista.

Una vez que esa apropiación del cuerpo es transgresora, la apuesta desde el feminismo comunitario es superar ese estado de denuncia a una acción colectiva-personal que permita a

¹²⁹ Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 89.

¹³⁰ Virginie Despentes, “Tenientas Corruptas”, en su libro *Teoría King Kong*, B. Preciado (trad.), Melusina, España, 2007, pp.7-15.

las mujeres construir otra manera de verse, de ejercer sus derechos (el estigma que pesa sobre las mujeres que se dedican a la prostitución lleva a negarlas como sujetas de derechos). A colación, podemos tomar el ejemplo que da Veena Das ante los casos de rapto y violación de mujeres en la India por los pueblos o grupos en conflicto o enemigos, al momento de su articulación de nación.

La solución ritual clásica consistía en amputar al individuo contaminado del cuerpo social. Es el sentimiento que subyace bajo los relatos de familiares que se niegan a aceptar a mujeres que han sido raptadas o violadas, o de hombres que interpretan sus deberes de parentesco como la obligación de matar a una hermana o esposa amada en vez de permitir que caiga en manos de los hombres de la otra comunidad. Puede decirse que esas mujeres violadas y rechazadas ocuparon una zona entre dos muertes, más que una entre la vida y la muerte.¹³¹

En el caso actual de las prostitutas, el repudio social e institucional no sólo les niega denominarse como sujetas de derechos, además el estigma llega a invisibilizarlas al punto de ser mujeres de segunda categoría que irrumpen en los mandatos de maternidad, matrimonio o monogamia, aun cuando muchas de ellas sean madres y esposas que a costa de un ejercicio voluntario o no, se convierten muchas veces en el sustento económico de sus familias. La reflexión de Veena Das podría ser aplicable también al momento de transición en que estas mujeres deciden abandonar la prostitución, ¿de qué manera estas mujeres se “reinsertan” a la sociedad?, ¿qué oportunidades laborales dignas y bien remuneradas pueden encontrar?, ¿cuál es el peso y consecuencias del estigma socializado e interiorizado por ellas mismas? O por el contrario, cuando abiertamente aceptan que se dedican a ello ante familiares, amistades o parejas, ¿cuál es el alcance de ese repudio social para negar la identidad de estar mujeres dentro de los espacios que ocupan, como en el caso de la familia?

A partir del análisis de los cinco campos de acción del Feminismo Comunitario (cuerpo, tiempo, espacio, movimiento, memoria) se pueden realizar las siguientes acciones: sembrar, cultivar, cuidar y cosechar.

Sembrar palabras, ideas, propuestas, sentimientos y opiniones. Cultivar en los espacios esas palabras, compartir vivencias. Cuidar las relaciones que se van tejiendo, que no se vean contaminadas por el machismo, el racismo, la competencia entre mujeres. Y al final, cosechar

¹³¹ Veena Das, “Lenguaje y cuerpo. Transacciones en la construcción del dolor”, en su libro *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2016, pp. 75-76.

los productos que generaron ese compartir de saberes, volviéndose un proceso cíclico de constante aprendizaje.¹³²

La mayor parte de las personas del mundo aprenden a vivir como seres vulnerables entre los peligros que las culturas humanas se plantean unas a otras. Entre esa vulnerabilidad y la desesperación que busca aniquilar al otro hay una brecha terrible. A lo que se llama la atención es la imagen de transfiguración de la violencia, más que su eliminación o erradicación por medios bélicos. Hay maneras diferentes, e incluso nuevas de vivir. Pero ¿podremos llorar junto con las víctimas de violaciones a derechos humanos (como en el caso de las prostitutas a los cuales le son negados sus derechos sexuales y reproductivos o que sobre sus cuerpos se inscribe una política de violencia del Estado, el narcotráfico y el patriarcado) sin la necesidad de apropiarnos de su dolor?¹³³

Estas acciones son políticas y se hacen desde y con el cuerpo, se comparten pero también se fabrican dentro de cada mujer en sus espacios de convivencia.

Se eligió como eje central de análisis de este apartado al Feminismo Comunitario por ser una praxis feminista que realiza un dialogo intersubjetivo desde los cuerpos de las mujeres apostando por una construcción de autonomía colectiva. No obstante esta praxis se queda corta en su propuesta y por ello es complementada con los aportes de Silvia Federici como teórica feminista marxista en cuanto a la división sexual del trabajo y la ruptura del tejido colectivo que trajo consigo la polarización de los espacios público y privado; de Rita Segato y Karina Vergara con sus aportes desde la *pedagogía del horror* en cuanto a la violencia sexual instaurada en los cuerpos de las mujeres en un contexto como el mexicano en cuanto a la “guerra contra el narcotráfico”; y a Despenes como feminista que habla desde el cuerpo de quien ejerció la prostitución (con las limitaciones de un contexto geográfico ajeno al de las mujeres que fueron entrevistadas en esta tesis).

¹³² Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 99.

¹³³ Veena Das, “Violencia y traducción”, en su libro *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2016, p. 100.

Es necesario un análisis jurídico y sociológico de las relaciones de poder que se desarrollan sobre el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (y en específico de las mujeres dedicadas a la prostitución) pero también una reflexión desde los feminismos que hable de la vivencia que tienen las mujeres desde sus cuerpos como primeros territorios en disputa al servicio de esas relaciones de poder.

Los cuerpos de las mujeres son el eje central de la reproducción de un sistema capitalista y patriarcal que los necesita para hacerlo funcionar, y que los desecha cuando ya no le son útiles. No todas las mujeres viven esa opresión y vulnerabilidad de la misma manera. La prostitución puede mirarse como una relación de poder construida en un contexto de violencia estructural y mutación de un sistema capitalista que se ejerce sobre los cuerpos de las mujeres. Pero también es necesario reconocer las resistencias personales y colectivas de las mujeres que lo ejercen, más no justificar al sistema que las explota y mucho menos a la prostitución como la institución que ejecuta tal explotación

Es por ello, que para no limitarse en conjeturas personales y que se vean sesgadas por prejuicios, después de un análisis teórico, se buscó en la etapa de entrevistas analizar ciertas categorías que develaron la construcción de una agencia del cuerpo, autocuidado y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en prostitutas del municipio de San Luis Potosí.

CAPÍTULO SEGUNDO

SOBRE LOS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE ABORDAJE

2.1. Metodología de trabajo

2.1.1. El abordaje desde el paradigma cualitativo

La investigación cualitativa indaga casos en particular con la finalidad de explorar procesos o contextos de forma detallada, y con ello entender la forma en como las personas construyen la realidad social y así poder comprender una situación determinada.¹³⁴

La investigación cualitativa no sólo parte de la teoría para contrastar datos; la observación empírica también se convierte en un punto de partida, siendo la relación entre la teoría y la realidad algo circular, donde ambas se refuerzan, reafirman y reformulan.¹³⁵

En las ciencias sociales, existen dos formas de diseñar una investigación:

A) Diseño Proyectivo: Este modo de planificar una investigación, implica concebir al diseño como una proyección de futuras acciones que se deben realizar secuencialmente. En ese sentido, el diseño proyectivo es un conjunto sistemático de anticipaciones y decisiones que guían el trayecto de la investigación social.

B) Diseño Dialéctico: Esta manera de comprender la investigación, contempla la posibilidad de ir adecuando la dirección y las decisiones del proceso investigativo, a partir de los resultados que se vayan obteniendo, a medida que se va desarrollando la investigación. En un primer momento, se toman decisiones que abren un horizonte de posibilidades, proclives de ser modificadas completamente o ajustadas, de acuerdo a la relación con el trabajo de campo. De ese modo, el propósito es poner a prueba y adecuar las líneas investigativas, considerando el despliegue de la investigación.¹³⁶

El Diseño Dialéctico fue el adecuado para esta investigación ya que permitió la retroalimentación del trabajo de campo con la teoría que se iba recolectando (y desechando) a

¹³⁴ Simón Pedro Izcara Palacios y Karla Lorena Andrade Rubio, *Guía para la elaboración de una investigación cualitativa*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, p. 76.

¹³⁵ *Ibíd.*, p. 56.

¹³⁶ Camilo Nicolini Leiva, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015, p. 12, http://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2013/06/Informe-Final-AT-14_-Camilo-Nicolini.pdf, consultado el 19 de abril del 2018.

la vez y sobre todo rediseñar la aplicación de las entrevistas en función de las categorías de análisis.

Las herramientas metodológicas que se utilizaron en la etapa de trabajo de campo de esta tesis de investigación cualitativa fueron entrevistas semi-estructuradas con enfoque feminista y aplicación de ejercicios de educación popular, las cuales se triangularon para su validez con la estrategia de observación participante. Antes de analizar el por qué o como de estas entrevistas semi-estructuradas, se explica el uso del enfoque feminista que viene acompañando desde su inicio la redacción de esta tesis. Este enfoque feminista se visualiza desde las pedagogías feministas:

Tania Bustos dice que la pedagogía feminista emergió en los Estados Unidos como respuesta a la pedagogía crítica norteamericana de los años noventa, cuyos planteamientos sobre el género eran escasos, por lo que buscó retroalimentación de los cuestionamientos que la crítica feminista decolonial había realizado.¹³⁷ Lo cual es solo una aproximación en cuanto el registro de prácticas o la institucionalización de los estudios de género.

La educación como práctica de libertad y desde una perspectiva feminista es una educación que no reproduce los mecanismos que relegan a las niñas y a las mujeres al ámbito privado que se representa en el trabajo infantil doméstico, matrimonios y embarazos no deseados, tradiciones culturales machistas, trabajos informales precarizados, deserción escolar, entre otras materializaciones de la violencia de género.¹³⁸

Claudia Korol menciona las perspectivas desde los feminismos que han permeado en los procesos donde ella ha participado en cuanto la elaboración de una pedagogía feminista: 1) la crítica a la dominación capitalista y patriarcal; 2) el sistemático cuestionamiento a la cultura androcéntrica; 3) la reflexión que apunta a la deconstrucción de las categorías duales, binarias; 4) la búsqueda de horizontalidad y de autonomía; 5) la valoración del diálogo en la práctica

¹³⁷ Tania Pérez Bustos, “Aportes feministas a la Educación popular: entradas para repensar pedagógicamente la popularización de la ciencia y la tecnología Universidad Pedagógica Nacional”, *Educação e Pesquisa, São Paulo*, 2010, 36:1 (2010), p. 252, <http://www.scielo.br/pdf/ep/v36n1/a04v36n1.pdf>, consultado el 19 de octubre del 2017.

¹³⁸ Irene Martínez Martín, “Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica”, *Foro de Educación*, 14:20 (2016), p. 131, <http://dx.doi.org/10.14516/fde.2016.014.020.008>, consultado el 19 de octubre del 2017.

política; 6) la radicalidad en la denuncia de los ordenamientos que pretenden disciplinar el campo de quienes resisten la dominación.¹³⁹

Estos seis enfoques o perspectivas han sido de gran utilidad para la ética del trabajo de campo en esta tesis y la propia elaboración de la guía de entrevistas, pero específicamente se han tomado como punto de referencia las perspectivas 1) la crítica a la dominación capitalista y patriarcal, y 4) la búsqueda de horizontalidad y de autonomía.

Otra propuesta es presentada por Luz Maceira en cuanto a siete pilares de la pedagogía feminista, como ella les llama: la dimensión personal, la dialéctica, la dimensión experiencial, la grupal, la dialógica y el espacio temporal.¹⁴⁰ Esto aterriza en un punto clave de los feminismos, el cuerpo en cuanto vivencia. Enunciar los cuerpos como cuerpos de mujeres en este sistema patriarcal y feminicida resulta un acto político. De estos siete pilares se retomaron la dimensión personal y experiencial al momento de elaborar las herramientas metodológicas para el trabajo de campo.

Las pedagogías feministas son importantes como herramientas de autonomía y toma de conciencia. Son varias ya las instituciones educativas que implementan o producen estos modelos, lo que da una muestra de la inclusión de estas propuestas en la vivencia escolar y sobre todo que los resultados generados impactaran la vida de mujeres, jóvenes y niñas.

El uso del enfoque pedagógico feminista en la aplicación de las entrevistas resultó útil para guiar procesos personales de empoderamiento en las informantes, así como para ampliar los resultados esperados en las mismas entrevistas en cuanto a las categorías de análisis elegidas para la aplicación de las entrevistas de esta tesis.

Estas categorías de análisis son “cuerpo”, “agencia”, “territorio” y “derechos sexuales reproductivos”, las cuales se describen más adelante en este capítulo.

¹³⁹ Claudia Korol (comp.), “La educación como práctica de la libertad: Nuevas lecturas posibles”, en *Hacia una pedagogía feminista*, El Colectivo, América Libre, 2007, <http://bibliotecadigital.org:8080/bitstream/001/434/1/Hacia%20una%20pedagog%C3%ADa%20feminista.pdf>, consultado el 18 de octubre del 2017, p. 17.

¹⁴⁰ Luz Maceira Ochoa, “Una propuesta de pedagogía feminista: Teorizar y construir desde el género, la pedagogía, y las prácticas educativas feministas”, I Coloquio Nacional Género en Educación, UPN, México, 2007, p. 4., https://www.academia.edu/3348598/Una_propuesta_de_pedagog%C3%ADa_feminista_teorizar_y_construir_desde_el_g%C3%A9nero_la_pedagog%C3%ADa_y_las_pr%C3%A1cticas_educativas_feministas, consultado el 19 de octubre del 2017.

2.1.2. Técnicas y procedimientos de recolección de información

La entrevista es una conversación con estructura y propósito determinados por la entrevistadora. En la investigación cualitativa, desde la entrevista se construye conocimiento.¹⁴¹

El conocimiento construido fue la sistematización de las vivencias en cuanto la agencia del cuerpo que tienen las informantes en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, ya sean estos relacionados con la prostitución o su vida personal.

La entrevista es una situación cara-a-cara, un encuentro de distintas reflexividades donde se puede producir una nueva reflexividad. Es una relación social a través de la cual se obtienen enunciados y verbalizaciones a partir de observación directa y participativa.¹⁴²

Antes de elegir el formato de entrevista, se hizo una revisión de los pasos a seguir para el proceso completo en la investigación cualitativa. La investigación con entrevistas consta de siete etapas¹⁴³:

- 1.- Organización temática: formular el propósito de una investigación y la concepción del tema a investigar.
- 2.- Diseño de la guía de entrevista, con las preguntas y momentos de la misma.
- 3.- Entrevista: aplicación de la entrevista misma.
- 4.- Transcripción: del habla al texto
- 5.- Análisis: el desglose y comprobación o contraste de las categorías de análisis que guían la entrevista y lo dicho por las o los informantes.
- 6.- Verificación: establecer la validez, fiabilidad y capacidad de lo que se halla en las entrevistas.
- 7.- Informe: presentar los hallazgos del estudio y los métodos aplicados.

Iniciando en la primera etapa, las entrevistas pueden ser exploratorias, siendo abiertas y con poco planteamiento previo de la estructura; de comprobación de hipótesis cuando tienden a ser más estructuradas; o fundamentalmente descriptivas para tratar de estudiar con atención aspectos clave del mundo de las o los informantes.¹⁴⁴

¹⁴¹ Steinar Kvale, *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, Morata, España, 2011, p. 30.

¹⁴² Rosana Guber, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, Bogotá, Norma, 2001, p. 49.

¹⁴³ Steinar Kvale, *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, Morata, España, 2011, p. 60.

¹⁴⁴ *Ibíd.*, p. 61.

El propósito de esta investigación fue responder a la pregunta “¿Cómo construyen y viven la “agencia del cuerpo” las prostitutas del municipio de San Luis Potosí, en cuanto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”, buscando respuestas de las propias actoras sociales, las mujeres que ejercen la prostitución. Las preguntas secundarias que también buscaron su respuesta y guiaron la elaboración de la entrevistas fueron: “¿De qué manera el marco jurídico potosino protege o vulnera el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas?”, “¿Cómo influye el contexto de violencia, vulneración y criminalización en la creación de agencia del cuerpo en prostitutas del municipio de San Luis Potosí?”, y “¿Cómo acceden las prostitutas del municipio de San Luis Potosí al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”

Las preguntas de investigación pudieron ser respondidas con entrevistas exploratorias y descriptivas, pero, con la necesidad de tener una guía que orientara las respuestas de las informantes, se optó por el diseño de una entrevista semi-estructurada, que partió de un cuestionario flexible que respondiera a las categorías de análisis.

La entrevista semi-estructurada es una técnica de entrevista individual caracterizada por la elaboración de una guía de preguntas, lo que implica que el investigador posiciona ciertas temáticas de acuerdo a lo que busca indagar. A partir de la entrevista se obtiene información de cómo los sujetos actúan y reconstruyen el sistema de representaciones sociales en sus prácticas individuales. Esto implica hablar con los informantes de lo que hacen y de lo que son. Los discursos de los sujetos deben ser comprendidos contextualmente, situados en la interacción social que los genera.¹⁴⁵

La naturaleza y definición de las categorías analíticas cambia en el curso de la investigación.¹⁴⁶ Las categorías de análisis elegidas para las entrevistas fueron “cuerpo”, “agencia”, “territorio”, y “derechos sexuales y reproductivos”, las cuales se teorizaron en el primer capítulo de esta tesis y se desprenden de la propia formulación de las preguntas de investigación.

¹⁴⁵ Camilo Nicolini Leiva, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015, p. 19, http://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2013/06/Informe-Final-AT-14_-Camilo-Nicolini.pdf, consultado el 19 de abril del 2018.

¹⁴⁶ Simón Pedro Izcara Palacios y Karla Lorena Andrade Rubio, *Guía para la elaboración de una investigación cualitativa*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, p. 51.

Al formular preguntas, la investigadora define el marco interpretativo de las respuestas, es decir, el contexto donde lo narrado por las informantes tendrá sentido para la investigación. La investigadora debe reconocer su propio marco interpretativo acerca de lo que estudiará, el cual puede diferir del marco de los entrevistados.¹⁴⁷

El propósito de una entrevista puede ser una clarificación conceptual. Tal vez se desee representar la estructura conceptual de las concepciones de las informantes respecto a diversos fenómenos.¹⁴⁸ Por lo que el diseño de la guía de entrevista se perfiló para que las categorías de análisis se respondieran desde los conceptos propios que las informantes atribuyen a tales categorías.

Dentro del proceso de investigación la entrevista se presenta en dos momentos: el de apertura, donde la investigadora define las preguntas relevantes, y el de focalización y profundización donde deberá implementar preguntas más incisivas de ampliación.¹⁴⁹

Esto se ejemplifica con los acercamientos con las primera informantes, que permitieron pulir tanto las herramientas metodológicas como los términos a utilizar en la guía de la entrevista, a fin de usar conceptos simples pero concisos.

Estas entrevistas se vieron permeadas también por la Observación No Participante, un eje de la metodología de Investigación Cualitativa que permitió establecer también un enfoque ético al momento de aplicar las entrevistas y realizar el contacto inicial con las informantes.

La observación en la investigación puede ser científica o no científica. Observar científicamente implica que la investigadora sabe que es lo que desea observar y para que quiere hacerlo, implicando una preparación cuidadosa de la observación. Mientras que una observación no científica es observar sin intención, objetivo definido ni preparación.¹⁵⁰ La observación hecha en esta tesis en el periodo de entrevistas fue de tipo científica ya que se diseñó una batería de preguntas y ejercicios que responden a las categorías de análisis elegidas por la investigadora para encontrar en las informantes la agencia de sus cuerpos en tanto derechos sexuales y reproductivos y la relación con el ejercicio de la prostitución.

¹⁴⁷ Rosana Guber, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, Bogotá, Norma, 2001, p. 50.

¹⁴⁸ Steinar Kvale, *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, Morata, España, 2011, p. 40

¹⁴⁹ Rosana Guber, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, Bogotá, Norma, 2001, p. 53.

¹⁵⁰ Lidia Díaz San Juan, *La observación*, UNAM, México, 2011, p. 7, http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf, consultado el 5 de marzo del 2018.

Esta observación científica puede ser participativa o no participativa, dependiendo del grado de participación de la investigadora y el sistema observado, es decir, las informantes.

La observación participante consiste en dos actividades: observar sistemática y controladamente todo lo que acontece en torno de la investigadora, y la posibilidad de participar en una o varias actividades de la población. La investigadora está siempre alerta, la participación se puede hacer con el fin de observar y registrar los momentos y eventos de la vida de la población.¹⁵¹

La Observación No Participante es aquella en la cual se recoge la información desde afuera, sin intervenir para nada en el grupo social, hecho o fenómeno investigado.¹⁵²

Por razones de seguridad, la investigadora no se implicó explícitamente con las prácticas de las informantes, pero durante las entrevistas fue posible identificar ciertas características de la realidad de estas mujeres como el centro de salud que en San Luis Potosí se ha establecido para su atención ginecológica, así como el conocimiento del carnet de salud que se les otorga para el seguimiento de su chequeo en salud sexual y reproductiva.

La investigación cualitativa busca un análisis en profundidad de un número más reducido de casos para explorar procesos o contextos de forma detallada, entender la construcción de la realidad social, descubrir significados que se atribuyen a procesos psicosociales y comprender un fenómeno vital o situación determinada.¹⁵³

¹⁵¹ Rosana Guber, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, Bogota, Norma, 2001, pp. 42-43.

¹⁵² Lidia Díaz San Juan, *La observación*, UNAM, México, 2011, p. 8,
http://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf, consultado el 5 de marzo del 2018.

¹⁵³ Simón Pedro Izcara Palacios y Karla Lorena Andrade Rubio, *Guía para la elaboración de una investigación cualitativa*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, p. 61.

2.1.3. Fundamentación de ejercicios aplicados

Sobre el uso de ejercicios de educación popular, esto fue con fines meramente prácticos para detonar la entrevistas ya que la finalidad principal de esta tesis no fue poner en práctica la educación popular, pues los límites de la investigación no permitieron tal proceso; sin embargo, la aplicación de los ejercicios poseyó la característica liberadora de tal pedagogía para que las entrevistas realizadas no se vieran sesgadas por la relación de poder “entrevistadora-informante”.

Los dos ejercicios de educación popular que se seleccionaron para su aplicación en las entrevistas semi-estructuradas se llaman “La flor del poder” disponible en la Guía de Acción para la Incidencia y la Participación Ciudadana editada por Lisa VeneKlasen y Valerie Miller, que consta de un análisis personal de las características de edad, sexo-género, nivel de estudios, raza, clase y religión que permitieron detonar la plática con las informantes a partir del conocimiento de su realidad. Este ejercicio buscó que las informantes identificaran quiénes son individualmente con relación a aquellos que tienen el poder en nuestras sociedades, así como profundizar su comprensión sobre cómo su identidad, el poder, la subordinación y la exclusión afectan a organizaciones y a ellas mismas como personas.¹⁵⁴

Su aplicación consistió en que las informantes dibujarán en una hoja una flor con seis pétalos, y dentro de cada pétalo, anotaran su pertenencia a las identidades mencionadas. Una vez hecho esto, se les pidió comentar las características de las identidades que consideraban superiores o poderosas en relación a su persona o la sociedad. No se buscó convencer a las informantes de las relaciones de poder que existen, sino más bien que ellas mismas las reconocieran y compartieran desde su experiencia como es que ellas asocian estas relaciones de poder en el entorno en que se desenvuelven.

La “Cartografía del cuerpo”, que es un ejercicio de autoexploración mediante la expresión artística, la cual se inicia con la decisión individual sobre cuál es la posición en la que la informante desea trazar su cuerpo, eligiendo los colores, imágenes y los símbolos a utilizar, para plasmar las historias inscritas en la piel.¹⁵⁵

¹⁵⁴ Lisa Veneklasen y Valerie Miller, *Guía de Acción para la Incidencia y la Participación Ciudadana*, Humberto Robles (trad.), CEDPA y ActionAid Internacional, Guatemala, 2002, p. 94.

¹⁵⁵ Laura Carolina Hernández Romero, *Formas de portar el cuerpo, un constructo social y contextual*, Universidad Nacional de Colombia, Colombia, p. 13.

Se le dice cartografía corporal al dibujo que las mujeres hacen de sí mismas y que después se convierte en un mapa. Con esta técnica se pueden hacer evidentes las agresiones que sufre el territorio y cómo se vive desde el cuerpo. Además se crea consciencia del por qué es importante defender el lugar donde se habita.¹⁵⁶

Para las mujeres es muy importante poner el cuerpo en el centro porque lo consideran un vehículo que les ayuda a sentirse libres y felices, y a través de él escuchan su territorio. La lucha inicia en el cuerpo de las personas que más dependen del territorio y muchas veces, esas personas son las mujeres. Pero no entender el cuerpo sólo como carne y huesos, sino también con su espíritu, con sus miedos, angustias y felicidades; es decir, entender el cuerpo como un territorio político para defender.¹⁵⁷

¹⁵⁶ Colectivo Miradas Críticas del Territorio desde el Feminismo, *Mapeando el cuerpo-territorio: Guía metodológica para mujeres que defienden sus territorios*, Ecuador, 2017 p. 34.

¹⁵⁷ *Ibíd.*, p. 20.

2.1.4. Criterios ético-legales considerados en la investigación

El trabajo de campo realizado se vio permeado de una línea de investigación no sólo metodológica si no también ética, siendo que la ética en una investigación cualitativa busca el acercamiento a la realidad de las y los seres humanos de manera integral y con una mínima intrusión, otorgando libertad a quienes participan en la investigación y considerándoles sujetos y no objetos de estudio, ya que una investigación de corte cualitativo supone en mayor o menor medida una interacción con las personas participantes.¹⁵⁸

La ética en la investigación cualitativa se compone de tres elementos: el consentimiento informado, la confidencialidad y el manejo de riesgos. El uso del consentimiento informado responde a que las y los participantes de la investigación deben estar de acuerdo con ser informantes y deben conocer tanto sus derechos como sus responsabilidades dentro de la investigación. Aunque hay que tener en cuenta que información debe darse a las y los informantes, ya que existe la posibilidad de que se les predisponga de manera positiva o negativa para los objetivos de la investigación.¹⁵⁹

El consentimiento informado para esta tesis se verbalizo con las informantes identificarse la investigadora y mencionar el propósito de las entrevistas a realizar y el alcance que tendría la información proporcionada por ellas, siendo únicamente utilizada para integrarse al cuerpo de esta tesis.

Los códigos de ética hacen énfasis en la seguridad y protección de la identidad de las personas que participan como informantes de la investigación, por lo que la confidencialidad se refiere tanto al anonimato en la identidad de las personas participantes en el estudio, como a la privacidad de la información que es revelada.¹⁶⁰ De igual forma, para identificar a las informantes, se les dio la libertad de elegir su pseudónimo para ser nombradas en esta tesis y al momento de ser transcritas se procuró que la información no revelará sus identidades al tratarse de datos delicados y muy personales.

Por último, se deben considerar dos aspectos para minimizar los riesgos a las y los participantes en la investigación: primero que el investigador deberá cumplir con cada una de

¹⁵⁸ Ana Lucia Noreña, Noemí Alcaraz-Moreno, Juan Guillermo Rojas y Dinora Rebolledo-Malpica, “Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa”, *Aquichan* 12:3 (2012), p. 269, <http://www.redalyc.org/html/741/74124948006/>, consultado el 17 de julio del 2018.

¹⁵⁹ *Loc. cit.*

¹⁶⁰ *Loc. cit.*

las responsabilidades y obligaciones adquiridas con las y los informantes; el segundo está relacionado con el manejo posterior de los datos proporcionados.¹⁶¹ La responsabilidad principal con las informantes fue darles su anonimato y crear un vínculo seguro donde no se sintieran ni vulneradas, victimizadas o revictimizadas, así como respetar sus tiempos y necesidades al momento de compartir información (flexibilidad de los horarios y lugares de entrevista). A su vez se cumplimentó el utilizar los datos proporcionados solo con los fines propios de la investigación y la elaboración de la presente tesis

El manejo de los datos se ha hecho con el mayor cuidado de no falsear la información, no agregar palabras donde no se dijeron y analizada de manera que se compagine y dialogue con el marco teórico propuesto por la investigadora y no juicios de valor o percepciones personales.

Es relevante mencionar el cumplimiento de estos aspectos éticos ya que asegura que las conclusiones de la investigación son producto de una línea de trabajo con base en el respeto y en pos de la creación de contenido y conocimientos que evidencien una realidad presente y no, por el contrario, el falseo de información y datos que puedan tomarse como verdaderos.

¹⁶¹ *Loc. cit.*

2.2. Metodología de análisis de las entrevistas: Análisis de contenido

El vocablo análisis proviene del griego *analysis* (disolución) derivada, a su vez, de *analuein* (desatar, soltar). Por su parte, el Diccionario de la Real Academia Española (edición de 1992) define el término análisis primeramente como “distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos”, posteriormente, y en su segunda acepción encontramos que es el “examen que se hace de una obra, de un escrito o de cualquier realidad susceptible de estudio intelectual”. El análisis se opone a la síntesis, ya que consiste en la composición ordenada de los elementos diferentes de un todo, por lo que se basa en una operación contraria a la analítica.¹⁶²

En el campo de la observación de los documentos escritos, existen varios tipos de análisis: de texto, del discurso, de contenido o ideológico. Para algunos autores, el análisis de contenido es una técnica de investigación, mientras que para otros es un método de investigación, o incluso, un conjunto de procedimientos.¹⁶³

El análisis de contenido en un sentido amplio es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados, u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos, el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social.¹⁶⁴

Los usos del análisis de contenido varían según las intenciones y necesidades de los investigadores, por ejemplo, puede servir para medir la claridad de la comunicación, por medio de la identificación de las características de los comunicadores, describir tendencias y develar semejanzas o diferencias en el contenido de la comunicación escrita entre personas,

¹⁶² Fernando López Noguero, “El análisis de contenido como método de investigación”, *R XXI, Revista de Educación*, Universidad de Huelva, España, 4 (2002), p. 170, <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>, consultado el 17 de abril 2018.

¹⁶³ Flory Fernández Chaves, “El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación”, *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica, vol. II, 96:(2002), p. 36, <http://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>, consultado el 16 de abril del 2018.

¹⁶⁴ Jaime Andréu Abela, *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, Centro de Estudios Andaluces, España, p. 2, <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>, consultado el 15 de abril 2018.

grupos, organizaciones, países, etc., identificar actitudes, creencias, deseos, valores, centros de interés, objetivos, metas, etc., de personas, grupos, organizaciones, países, etc.¹⁶⁵

El análisis de contenido se utilizó, en un principio, como una técnica de análisis y cuantificación de los materiales de comunicación, como el contenido de periódicos, revistas y programas de radio. El análisis de contenido se sitúa en el ámbito de la investigación descriptiva, y pretende descubrir los componentes básicos de un fenómeno determinado extrayéndolos de un contenido dado a través de un proceso que se caracteriza por el intento de rigor de medición.¹⁶⁶

Es en la década de los ochenta cuando surgen los primeros programas específicos para el análisis cualitativo que más tarde en sucesivas versiones se han ido acercando más y más al análisis de contenido cualitativo, como AQUAD, MAX, HIPER RESEARCH, NUDIST, ATLAS, etc., desde entonces estos programas se han ido desarrollando de una forma muy rápida. Son programas que no sólo facilitan el manejo mecánico de los datos, sino que también favorecen el proceso de análisis e interpretación de los mismos y aún la posible elaboración de teoría entrañada en esos datos. Todos los programas de esta última generación ofrecen la ventaja añadida de estar pensados para su empleo en ordenadores personales, si bien algunos pueden ser asimismo usados de forma compartida, en red.¹⁶⁷

Al hablar del análisis de contenidos nos referimos a una metodología indirecta, es decir, basada en el análisis e interpretación de fuentes documentales ya existentes, y no a la observación directa de la realidad, pudiendo explotarlas tanto en un sentido cuantitativo como cualitativo.¹⁶⁸

Así, corresponden al campo del análisis de contenido las actividades en las que, partiendo de un conjunto de técnicas parciales pero complementarias, consisten en explicitar y

¹⁶⁵ Flory Fernández Chaves, “El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación”, *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica, vol. II, 96:(2002), p. 37, <http://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>, consultado el 16 de abril del 2018.

¹⁶⁶ Fernando López Noguero, “El análisis de contenido como método de investigación”, *R XXI, Revista de Educación*, Universidad de Huelva, España, 4 (2002), p. 174, <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>, consultado el 17 de abril 2018.

¹⁶⁷ Jaime Andréu Abela, *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, Centro de Estudios Andaluces, España, p. 19, <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>, consultado el 15 de abril 2018.

¹⁶⁸ Joan Guix Oliver, *El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo?*, Barcelona, España, p. 26, <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-calidad-asistencial-256-articulo-el-analisis-contenidos-que-nos-S1134282X08704640>, consultado el 18 de abril del 2018.

sistematizar el contenido de los mensajes y la expresión de ese contenido con la ayuda de indicios cuantificables o no. Todo ello con la finalidad de efectuar deducciones lógicas y justificables concernientes a la fuente (el emisor y su contexto) o, eventualmente, a los efectos de los mensajes tomados en consideración.¹⁶⁹

Hostil y Stone abogan por una definición que aporta varios aspectos muy importantes respecto a la realizada por Berelson: el análisis de contenido es una técnica de investigación para formular inferencias identificando de manera sistemática y objetiva ciertas características específicas dentro de un texto. Desaparecen por tanto los requisitos de que los análisis de contenido sean “cuantitativos” y “manifiestos” admitiéndose de esta manera la posibilidad de que dichos análisis puedan ser “cualitativos” haciendo referencia al contenido “latente” de los textos”.¹⁷⁰

Actualmente se puede considerar el análisis de contenido como una forma particular de análisis de documentos. Con esta técnica no es el estilo del texto lo que se pretende analizar, sino las ideas expresadas en él, siendo el significado de las palabras, temas o frases lo que intenta cuantificarse. A juicio de Bardin, el análisis de contenido es un conjunto de instrumentos metodológicos, aplicados a lo que él denomina como “discursos” (contenidos y continentes) extremadamente diversificados. El factor común de estas técnicas múltiples y multiplicadas es una hermenéutica controlada, basada en la deducción: la inferencia.¹⁷¹

Los objetivos del análisis de contenido consisten, esencialmente, en identificar los códigos utilizados por el emisor del discurso, su contenido manifiesto, el contexto en el que surge y se desarrolla el mensaje, y descubrir y evidenciar sus contenidos latentes. Asimismo, el análisis de contenidos puede usarse para descubrir diferencias entre autores y/o medios de comunicación, verificar el cumplimiento de objetivos, evidenciar técnicas propagandísticas,

¹⁶⁹ Fernando López Noguero, “El análisis de contenido como método de investigación”, *R XXI, Revista de Educación*, Universidad de Huelva, España, 4 (2002), p. 175, <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>, consultado el 17 de abril 2018.

¹⁷⁰ Jaime Andréu Abela, *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, Centro de Estudios Andaluces, España, p. 3, <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>, consultado el 15 de abril 2018.

¹⁷¹ Fernando López Noguero, “El análisis de contenido como método de investigación”, *R XXI, Revista de Educación*, Universidad de Huelva, España, 4 (2002), p. 173, <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>, consultado el 17 de abril 2018.

medir la legibilidad y comprensibilidad de los mensajes, obtener información oculta, o identificar actitudes o intereses de los autores.¹⁷²

Todo proyecto o plan de investigación mediante la técnica de análisis de contenido ha de distinguir varios elementos o pasos diferentes en su proceso. 1.- Determinar el objeto o tema de análisis. 2.- Determinar las reglas de codificación. 3.- Determinar el sistema de categorías. 4.- Comprobar la fiabilidad del sistema de codificación-categorización. 5.- Inferencias.¹⁷³

Una vez que el analista tiene claro ¿cuál es el problema a investigar?, ha de encontrar la bibliografía o conocimientos previos sobre el tema y encajarlo en un marco teórico adecuado. Sin un marco se puede abordar y explicar los fenómenos sociales. Las teorías fundamentalmente orientarán sobre los hechos sociales que vamos a analizar, ayudarán a clasificar y entender el problema, y señalarán la forma en la que serán seleccionados los datos; también ayudarán a explicar la relación de los datos con la realidad de la que se extraen y a pronosticar sus tendencias futuras.¹⁷⁴

Codificar es darle identificación y separación de unidades. En este momento, se debe nombrar, tematizar, identificar los temas centrales por párrafo o por línea, de acuerdo a las ideas clave que vayan surgiendo, asignándoles un código: 1) el código se debe describir con el propósito de no tener que volver a leer el texto y saber de lo que se trata el párrafo o idea clave, 2) los códigos deben ser cortos (3-5 palabras) y tener adjetivos, 3) existen dos tipos de códigos: académicos o “in vivo”, 4) después de las primeras entrevistas, se empieza a codificar de acuerdo a las ideas que se repiten, usando los mismos códigos.¹⁷⁵

Para la creación de las diferentes categorías las recomendaciones de Berelson, las categorías deben ser: homogéneas, exhaustivas (agotar la totalidad del texto), exclusivas (un mismo elemento del contenido no puede ser clasificado de manera aleatoria en otras categorías

¹⁷² Joan Guix Oliver, *El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo?*, Barcelona, España, p. 27, <http://www.elsevier.es/es-revista-revista-calidad-asistencial-256-articulo-el-analisis-contenidos-que-nos-S1134282X08704640>, consultado el 18 de abril del 2018.

¹⁷³ Jaime Andréu Abela, *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, Centro de Estudios Andaluces, España, p. 11, <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>, consultado el 15 de abril 2018.

¹⁷⁴ *Loc. cit.*

¹⁷⁵ Camilo Nicolini Leiva, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015, p. 22, http://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2013/06/Informe-Final-AT-14_-Camilo-Nicolini.pdf, consultado el 19 de abril del 2018.

diferentes), objetivas (dos codificadores diferentes deben llegar a los mismos resultados) y adecuadas o pertinentes (adaptadas al contenido y al objetivo).¹⁷⁶

Categorizar es reorganización de los datos. Una vez codificados todos los documentos (unidades hermenéuticas), se pasa a la etapa de formular categorías: 1) hacer una lista de todos los códigos con su ubicación, 2) se juntan todos los códigos similares y se crea una categoría: se reagrupan los códigos semejantes formando grupos o familias y luego se le asigna un nombre común. Acá se cruzan los documentos de una misma muestra, 3) las categorías deben caracterizarse por tener fiabilidad (otro investigador, con los mismos criterios, obtiene los mismos resultados) y generatividad (las categorías deben poder aplicarse a nuevos materiales).¹⁷⁷

La última cuestión que queda por resolver es la más importante ¿cuál será la unidad de análisis? Siguiendo a Aranguren y Krippendorff se distinguen tres tipos de unidades de análisis: unidades de muestreo, unidades de registro y unidades de contexto. La unidad de registro puede considerarse como la parte de la unidad de muestreo que es posible analizar de forma aislada. Las unidades de registro en un texto pueden ser palabras, temas (frases, conjunto de palabras), caracteres (personas o personajes), párrafos, conceptos (ideas o conjunto de ideas), símbolos semánticos (metáforas, figuras literarias), etc. La unidad de contexto es la porción de la unidad de muestreo que tiene que ser examinada para poder caracterizar una unidad de registro. Así, si se trata de una comunicación escrita, es el pasaje donde se encuentra la unidad de registro.¹⁷⁸

Las unidades de análisis son los segmentos que interesa investigar del contenido de los mensajes escritos, susceptibles posteriormente de ser expresados y desglosados en categorías y subcategorías. Pueden ser de base gramatical como vocablos, con el estudio de todas las palabras o bien de algunas consideradas simbólicas o claves; y de frases o párrafos definidos

¹⁷⁶ Fernando López Noguero, “El análisis de contenido como método de investigación”, *R XXI, Revista de Educación*, Universidad de Huelva, España, 4 (2002), p176, <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/1912/b15150434.pdf?sequence=1>, consulta: 17 de abril 2018.

¹⁷⁷ Camilo Nicolini Leiva, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015, p.22, http://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2013/06/Informe-Final-AT-14_-Camilo-Nicolini.pdf, consulta: 19 de abril del 2018.

¹⁷⁸ Jaime Andréu Abela, *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, Centro de Estudios Andaluces, España, p13, <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>, consulta: 15 de abril 2018.

gramaticalmente o por tema de acuerdo con el significado de un grupo de palabras. O bien, de base no gramatical, como el documento íntegro, las unidades de medidas espaciales o temporales y los personajes y sus caracteres. Las unidades de contexto son bases de sentido localizables dentro del texto, constituyen el marco interpretativo de lo sobresaliente de las unidades de análisis, se delimitan de acuerdo con ellas y en función del planteamiento teórico metodológico de cada investigación en particular.¹⁷⁹

Inferir es realizar descripciones, inferencias, nuevos significados. En este momento, se presentan los resultados del análisis. Es lo que se publica: 1) lo relevante es que comúnmente, las categorías se convierten en capítulos o subcapítulos, 2) en esta parte, se deben incluir códigos y citas ejemplificadoras. Lo que se redacta es una reflexión sobre los códigos contenidos, aludiendo a citas textuales, 3) se mencionan quiénes y cuántos dicen algo, si hay consensos y/o contradicciones, etc., 4) hay autores que dividen el análisis a partir de las muestras (construir capítulos por muestra). Otros relacionan las muestras entre sí, 5) hay autores que en esta parte, hacen el cruce con la problematización y la teoría. Mientras que otros crean un capítulo aparte denominado “interpretación” donde cruzan problemática, teoría y análisis.¹⁸⁰

Inferir es explicar, es, en definitiva, deducir lo que hay en un texto. El analista de contenido busca algunas conclusiones o extrae inferencias –explicaciones- “contenidas” explícitas o implícitas en el propio texto. Pero surge la gran pregunta, ¿cómo se puede llegar a este tipo de inferencias? Según Bardin existen tres elementos básicos en el proceso inferencial, las variables de inferencia, el material analizado, y la explicación analítica.”¹⁸¹

¹⁷⁹ Flory Fernández Chaves, “El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación”, *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica, vol. II, 96:(2002), p. 38, <http://www.redalyc.org/pdf/153/15309604.pdf>, consultado el 16 de abril del 2018.

¹⁸⁰ Camilo Nicolini Leiva, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015, p. 23, http://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2013/06/Informe-Final-AT-14_-Camilo-Nicolini.pdf, consultado el 19 de abril del 2018.

¹⁸¹ Jaime Andréu Abela, *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, Centro de Estudios Andaluces, España, p. 19, <http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>, consultado el 15 de abril 2018.

Para poder contrastar la teoría revisada con la realidad de las mujeres que se dedican a la prostitución en el municipio de San Luis Potosí y responder las preguntas de investigación, fue necesario establecer una metodología y herramientas útiles para realizar trabajo de campo en esta tesis. Gracias a las entrevistas realizadas fue posible entender conceptos como “agencia”, “cuerpo”, “territorio”, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y como se materializa la criminalización legal en las prostitutas, desde su propia experiencia.

El enfoque feminista permitió construir una guía de entrevista que se dirigió a problematizar la vulneración de derechos de las mujeres, siendo esencial al momento de establecer una ética de trabajo que puso en el centro a las informantes no como un objeto de más de estudio, sino como sujetas activas de la realidad que viven.

A su vez, se requirió de una metodología de análisis de entrevistas para hacer la comparativa del trabajo de campo con la teoría, optando por el Análisis de Contenido para conformar las categorías de análisis y extraer la información más importante de las narrativas de las mujeres entrevistadas, vaciada en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO TERCERO

RESULTADOS

Para conocer e interpretar los resultados de las entrevistas aplicadas a las informantes se utilizó la metodología de análisis de contenido. Se transcribieron las cinco entrevistas y se sometió la información al software Atlas.ti, acompañando de una lectura a conciencia de las mismas por parte de la investigadora.

Las categorías y subcategorías se clasificaron a partir de la determinación del objeto de estudio, la pregunta central a responder fue “¿Cómo construyen y viven la Agencia del Cuerpo las prostitutas del municipio de San Luis Potosí, en cuanto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”, las preguntas secundarias de investigación planteadas en el protocolo de la presente tesis fueron : “¿De qué manera el marco jurídico potosino protege o vulnera el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas?”, “¿Cómo influye el contexto de violencia, vulneración y criminalización en la creación de agencia del cuerpo en prostitutas del municipio de San Luis Potosí?”, y “¿Cómo acceden las prostitutas del municipio de San Luis Potosí al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”

En este capítulo se presentan los resultados de la presenta investigación, para ellos, en la primera parte se hace una caracterización de la población de estudio, así como un esquema inicial de las categorías identificadas a la luz del marco teórico de referencia. Finalmente, se describen los hallazgos identificados, los cuales se contrastan para su interpretación, con la teoría recuperada en el primer capítulo de la tesis.

La identidad de las informantes ha sido resguardada bajo anonimato mediante un pseudónimo elegido por las mismas.

3.1. Caracterización de las informantes

Las informantes fueron cinco mujeres potosinas mayores de edad, con diversa escolaridad, que ofertan servicios sexuales mediante internet. El contacto se realizó de dos maneras: las primeras 3 entrevistas y la última, se consiguieron contactando a las mujeres en las páginas web donde ofertan sus servicios. La segunda manera de contacto para el proceso de entrevistas se ha dado a través de la estrategia de muestreo por “bola de nieve”, el cual consiste en que las primeras entrevistadas facilitan el contacto con posteriores informantes. Esto sucedió con la cuarta informante cuyo contacto fue facilitado por la tercera entrevistada.

En función de lo anterior puede evidenciarse que la estrategia de selección de las informantes ocurrió de manera sistemática y rigurosamente científica, centrado en dos de los principales tipos de muestreo que reconoce la investigación social, el de “bola de nieve” y el “teórico” o también llamado “estructural”:

Bola de nieve: Estrategia donde un sujeto de estudio, idealmente el que a la larga será nuestro "informante clave", nos va presentando a sus contactos y éstos a su vez a otros, y así sucesivamente. Este tipo de muestreo sirve para poder acceder a sujetos que se encuentran dispersos y/o poco ubicables.

Muestreo Teórico/Estructural: Permite crear categorías de sujetos de acuerdo a variables específicas, desarrolladas en los antecedentes teóricos. Mediante la muestra teórica/estructural, se pretende diversificar y saturar las categorías de análisis. Esta tabla se puede construir previamente o modificar durante la investigación, a partir de la información que me van dando los propios entrevistados.¹⁸²

En la tabla no. 1 pueden observarse en detalle, algunas de las características sociodemográficas y antecedentes de interés.

¹⁸² Camilo Nicolini Leiva, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015, p. 16, http://www.upla.cl/innovacioncurricular/wp-content/uploads/2013/06/Informe-Final-AT-14_-Camilo-Nicolini.pdf, consultado e 19 de abril del 2018.

Tabla No. 1 Características de las informantes

Pseudónimo	Edad	Escolaridad	Modalidad en ofertar prostitución	Servicio de salud al que acude	Situación familiar
Carmen	41	Primaria	Independiente, servicio a moteles	Privado	Madre, soltera, sus hijos ya no viven con ella
Anónima 1	No indicó	Maestría	Independiente, servicio a moteles	Privado	Soltera, sin hijos
Cristal	33	Preparatoria	Independiente, renta una casa	Público (CAPASITS)	Casada, madre, hijos menores de edad que viven con ella
Anónima 2	30	Secundaria	Ya no lo ejerce, antes era la dueña de una casa de citas	Público	Casada, madre, hijos menores de edad que viven con ella
Mariel	31	Licenciatura	Independiente, servicio a moteles	Público (CAPASITS)	Soltera, madre, hijos menores de edad que viven con ella

Fuente: Directa, información proporcionada por las informantes.

3.2. Identificación de categorías

Colocando los derechos sexuales y reproductivos como el eje central que dirigió el proceso de recolección de información, se identificó “Cuerpo” (C) como la categoría central para realizar el análisis de las narrativas contenidas en las entrevistas, siendo “Territorio” (T) y “Cuidar” (CU) las categorías asociadas a esta primera. Las subcategorías que son parte de “Cuerpo” (C) son “Mente” (ME), “Machismo” (MA), “Mujer” (M), “Dinero” (D), “Hijos” (H) y “Sexual” (SE).

A “Territorio” (T) pertenecen las subcategorías “Cárcel” (CR), “Comercio” (CM), “Casa” (CA) y “Motel” (MO). Mientras que de la categoría “Cuidar” (CU) se desprenden las subcategorías “VIH” (V), “Cliente” (CL), “Condón” (CO), “Salud” (S), “Servicio” (SR), “Higiene” (HI) y “Chequeo” (CH).

Tabla no. 2. Primera propuesta de categorías y subcategorías identificadas en el análisis de contenido

Cuerpo <ul style="list-style-type: none"> • Hijos • Machismo • Mente • Mujer • Dinero • Sexual 	Territorio <ul style="list-style-type: none"> • Cárcel • Comercio • Casa • Motel
	Cuidar <ul style="list-style-type: none"> • VIH • Cliente • Condón • Salud • Servicio • Higiene • Chequeo

Revisando el contenido de contexto de las subcategorías, se encontraron similitudes y se resolvió agruparlas en una sola subcategoría.

Tabla no. 3. Segunda propuesta de relación de categorías y subcategorías identificadas en el análisis de contenido

Cuerpo <ul style="list-style-type: none"> • Hijos • Machismo • Mente • Mujer • Dinero • Sexual 	Territorio <ul style="list-style-type: none"> • Cárcel • Comercio se asocia con Cárcel • Casa • Motel
	Cuidar <ul style="list-style-type: none"> • VIH se asocia a Salud • Cliente • Condón se asocia a Servicio • Salud • Servicio • Higiene se asocia con Salud • Chequeo se asocia con Salud

Quedando al final agrupadas de la siguiente manera

Tabla no. 4. Propuesta final de relación de categorías y subcategorías identificadas en el análisis de contenido

Cuerpo <ul style="list-style-type: none"> • Hijos • Machismo • Mente • Mujer • Dinero • Sexual 	Territorio <ul style="list-style-type: none"> • Cárcel • Casa • Motel
	Cuidar <ul style="list-style-type: none"> • Cliente • Salud • Servicio

3.3. Narrativas sobre agencia del cuerpo y derechos sexuales y reproductivos en la prostitución

En este apartado se sistematizan los testimonios narrados por las cinco informantes en torno a cómo es que se agencian de sus cuerpos en el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos dentro de los contextos particulares en que cada una se desempeña.

3.3.1. Sobre el cuerpo

El cuerpo más allá de la prostitución

A través de las experiencias personales antes, durante y después de la prostitución; estas mujeres han construido una relación particular con su cuerpo, que incide desde la manera en cómo perciben el mismo, hasta en las prácticas de cuidado que ejecutan sobre él.

La percepción que cada una tiene sobre sus cuerpos rompe la concepción estigmatizante que tiene la sociedad sobre las prostitutas, al considerarlas mujeres sucias, portadoras de infecciones y que no tiene cuidado sobre sus cuerpos. Por el contrario, las informantes manifiestan querer y valorar su cuerpo, incluso desde una connotación hasta religiosa al considerarlo un templo, un espacio sagrado para ellas.

“Mi cuerpo es un templo y esta es una concepción muy utilizada en las religiones. El cuerpo es un templo porque es espíritu” (Anónima 1)

“El templo al que todos deberíamos venerar y cuidar” (Cristal)

“Mi cuerpo es sano, saludable, querido, respetado por los demás...lo que más me gusta pues todo, soy perfecta así, ante no pero Dios me hizo perfecta, por decisión propia he aprendido a respetarme a mandar en mí...antes no me gustaban mis pechos por pequeños pero ya no más eso” (Anónima 2)

“Mi cuerpo es voluptuoso, está bien, sano” (Mariel)

“Mi cuerpo es bello, funcional y sano” (Carmen)

“En mi cuerpo no hay estereotipos soy feliz y libre y me da gusto lo que hago”
(Carmen)

Este conocimiento sobre sus cuerpos les permite estar alertas de riesgos de salud o algún indicador de violencia para ellas dentro y fuera de la prostitución, ya sea con los clientes, padrotes o madrotas, o en su entorno privado.

“Lo que más conozco de mi cuerpo es mi estómago porque tuve problemas como de cáncer en la cárcel y de hecho ayer me hizo reacción un medicamento” (Anónima 2)

“Las limitaciones con el cuerpo en esta chamba es con lo que tú te sientas cómoda, que lo toleres

...

Lo que más conozco de mi cuerpo es mi vagina porque se lo que me molesta y hay que revisarse constantemente” (Cristal)

“Lo que más conozco en mi cuerpo es la forma de sentir y si hay algo que no conozco pues no lo sé, no podría contestarlo” (Carmen)

El cuerpo dual: ser madre y prostituta

La división entre lo “público” y lo “privado” incide en la percepción que las informantes tienen sobre sus cuerpos. Las mujeres que se dedicarán a la maternidad y el matrimonio deberán permanecer en el ámbito privado de su hogar, sirviendo al esposo y los hijos e hijas, en tanto las mujeres “públicas” surgen al momento de la institucionalización y estatalización de la prostitución (su reglamentación en función de un control sanitario y económico en beneficio de los hombres que las prostituyen y las cuotas estatales), y ellas (aparentemente) no cumplen el rol de las mujeres “privadas”.

Pero sucede que estas “mujeres públicas”, no dejan de cumplir su rol social dentro del espacio privado, lo cual las somete a dobles o triples jornadas incluso no remuneradas (trabajo doméstico, crianza). En la prostitución este fenómeno está presente particularmente entre aquellas que siendo madres o no, encuentran el móvil principal de su actividad en la precariedad económica y la poca oferta laboral que las orilla a optar por la prostitución para cubrir sus gastos o las de familiares.

“La necesidad es más grande que la vitalidad y es por eso que estoy en el trabajo sexual, por mis hijos, porque otro trabajo no remunera lo suficiente.” (Cristal)

“Mi hija tiene 4 años, va al kínder y tiene una nana pero mi mamá también me ayuda a cuidarla pero no sabe que trabajo en esto, mis hermanos si lo saben y uno se molestó pero pues a mí se me hace muy práctico.” (Mariel)

Ninguno de los hijos de las cuatro informantes que son madres conoce la situación en que ellas se desempeñan y obtienen remuneración. Optar por la prostitución con base en la convicción que ofrece una remuneración que otro trabajo no tendría.

“En lo personal, oculto mi trabajo por seguridad y por mis hijos.” (Cristal)

Anónima 2 ya no ejerce la prostitución y Carmen ya no es el pilar de manutención de sus hijos, por lo que la relación de madre cambia un tanto, ni para bien o para mal, sino dentro del contexto que ambas viven y las posibilidades que se les presentan.

“Extraño la convivencia con las compañeras pero pues ya no me desvelo y le doy más atención a mis hijos.” (Anónima 2)

“Estoy completa y estable con mis hijos.” (Carmen)

Cuerpos vulnerables: el machismo en la vida de una mujer dentro y fuera de la prostitución

La violencia percibida se ha manifestado hacia las informantes en las diversas expresiones machistas durante su vida. La misoginia (odio a las mujeres) expresa situaciones extremas de violencia contra las mujeres y niñas con diversas formas de humillación, abandono, terror, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abuso sexual, incesto, y la máxima expresión de la misma: el feminicidio.¹⁸³

“El machismo empieza con las propias mujeres si criamos machos, nos solidarizamos hasta que nos desaparecen.” (Cristal)

“Aún hay machismo como en las empresas de oficinista los trabajos son para mujeres y para el hombre puestos de jerarquía y con asistentes.” (Mariel)

La percepción del machismo se encuentra en la prostitución principalmente con los clientes, quienes en su mayoría son hombres y buscan de alguna manera ejercer dominación sobre las mujeres que ofertan la prostitución al no respetar las reglas que ellas ponen.

“A muchas no nos gusta dar besos en la boca y los clientes suelen tener poca cultura del uso del condón, y eso es machismo.” (Cristal)

“A pesar de que si existe el machismo no creo que los hombres realmente sean más fuertes que nosotras, de hecho se sienten amenazados y por eso que comportan de cierta manera.” (Anónima 1)

Cuerpo y mente, un todo holístico

El quinto campo de acción y conocimiento del Feminismo Comunitario es la memoria, el ejercicio que se hace al valorar, recuperar y sistematizar saberes y experiencias.¹⁸⁴

¹⁸³ Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, “Feminicidio”, *Temas*, <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/temas/feminicidio/>, consultado el 19 de junio del 2017.

¹⁸⁴ Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario?* Bases

La salud mental es un aspecto que muchas veces se pasa por alto, dada la rapidez con la que transcurre la vida. A la larga, las violencias, los eventos traumáticos o los conflictos no resueltos merman la percepción del bienestar e imposibilitan a las personas relacionarse y realizar sus actividades. Las informantes visualizan al cuerpo no sólo desde el aspecto físico sino también el plano emocional que se materializa en un indicador de bienestar, toma de decisiones o un campo de exploración y conocimiento del cuerpo.

“El cuerpo es también mente pues es lo principal, poderosa, la base de todo lo que es ella.” (Carmen)

“Lo que más conozco de mi cuerpo es la mente ya que mira yo sé cómo engañarme para que las cosas resulten, como si no pasara nada, y eso trae muchos beneficios.” (Anónima)

“De hecho si me gustaría conocerlo, me gusta mucho leer y por el momento lo empiezo a conocer sobre la mente.” (Cristal)

Habitar el cuerpo: ¿se es la misma mujer dentro y fuera de la prostitución?

Alrededor de la prostitución se construyen una serie de ideas (muchas veces equivocadas) de quienes y como son las mujeres que se dedican a ello. La idealización de lo que puede ser una prostituta desdibuja a la mujer que se es fuera de la prostitución: el que paga por sexo no imagina si esa mujer es madre, si mantiene a algún familiar, si lo ejerce bajo presión.

“Los hombres creen que las mujeres siempre nos debemos ver bien pero no les gusta conocer a la verdadera mujer que somos.” (Cristal)

Esto incide en las relaciones que ellas mantienen fuera de la prostitución, puesto que al ser “mujeres públicas” son percibidas como inmerecedoras de un trato digno, a diferencia del resto de las mujeres, quienes se representan como destinadas a la reproducción y el trabajo de

para la despatriarcalización, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 97.

cuidados dentro del matrimonio, estas mujeres a diferencia de quienes ejercen la prostitución, figuran como dignas de proteger y procurar. Las informantes saben que no ser percibidas dentro de este último grupo de mujeres, les trae vulnerabilidades en la sociedad.

“Se tiene la idea de que a la mujer hay que protegerla ya que es la cabeza de la vida, la que concibe.” (Carmen)

La violencia sistémica del Estado más la violencia machista y estructural propiciada en los diversos ámbitos en que estas mujeres se desarrollan permea en las relaciones y alianzas que son capaces de establecer como congéneres y prostitutas, frente a un Estado y una sociedad que les criminaliza. Lo anterior se complejiza dado que como ellas mismas reconocen, a las mujeres se les educa para competir entre ellas, obligándolas a polarizarse y afrontar sin alianzas la violencia de la que son sujetas de manera cotidiana.

“Como mujeres debemos solidarizarnos pero pasa que no es así, en el sexoservicio estamos expuestas.” (Cristal)

Ante un escenario difícil, complejo, violento, lleno de competencia, de prejuicios, las informantes también ven importante solidarizarse entre ellas mismas y en general con las mujeres que las rodean.

“Pero nosotras las mujeres nos defendemos a nosotras mismas y a quienes tenemos cerca.” (Carmen)

El precio del cuerpo

El móvil principal de las mujeres para ejercer la prostitución es la necesidad económica, ya sea para solventar gastos propios, de sus hijas e hijos o de algún familiar a su cuidado. Para las informantes, el dinero obtenido no es un “dinero fácil” como muchas personas suelen decirlo, ya que si bien pueden generar ganancias más altas en comparación con un trabajo que les

podrían ofrecer por su nivel de estudios, la violencia y condiciones propias de la prostitución hacen que obtener la remuneración económica sea un proceso de todo menos fácil.

“O sea si es un mundo difícil para nosotras pero con los riesgos que hay en el trabajo, pero me gusta y deja dinero.” (Anónima 1)

“Creo que ganar este dinero es difícil, la mayoría de los clientes vienen porque su esposa no quiere hacerles “algo”, realmente hace falta una cultura del cuidado.”
(Cristal)

“Pero no es dinero fácil como le dicen, hay desvelos, sustos con los antioperativos y debería valorarse.” (Anónima 2)

“Y esto lo hacemos por necesidad, facilidad, optimizar mi tiempo y dinero.” (Mariel)

Para quienes han dejado de ejercer la prostitución, esto les ha significado adoptar otro ritmo de vida donde el dinero es escaso y las nuevas oportunidades laborales no remuneran en la gran medida que lo hacía el ejercer la prostitución.

“A veces me gana la desesperación por la falta de dinero pero al menos llegué a la cárcel y no al panteón y pienso en mis hijos.” (Anónima 2)

Los motivos personales que las orillan a dejar de visualizar la prostitución como una actividad lucrativa visibilizan que la tranquilidad y seguridad que ellas puedan experimentar no se puede comprar.

“Por eso mi propósito de año nuevo fue ya no trabajar en esto a no ser que sea por gusto en vez de ser un estilo de vida o porque necesito el dinero.” (Carmen)

Cuerpos de placer y cuidado

Mientras que el aspecto sexual en el cuerpo de las informantes puede sobrepasar el ámbito de la prostitución a un espectro personal donde el placer propio juega el papel principal. En la prostitución implica algo muy diferente, es la alerta y el cuidado para prevenir situaciones de riesgo como contraer infecciones de transmisión sexual. En el caso de las informantes, procurar su salud es un aspecto importante en el desarrollo de su sexualidad en su cuerpo.

“(Cuerpo es) sexualidad porque a me gusta lo que hago en mi trabajo más allá del beneficio económico, lo hago con responsabilidad y me hace sentir plena.” (Carmen)

“Hay una relación con una seguridad sexual de cuidarse por ejemplo de infecciones de transmisión sexual.” (Anónima 1)

Indagar la percepción que tienen las informantes sobre sus cuerpos permite visibilizar una realidad diferente a la concepción social que se tiene sobre las prostitutas como mujeres sucias, portadoras de infecciones y que no tienen valía por sus cuerpos. Si bien no se niega la violencia que viven dentro y fuera de la prostitución, los procesos personales que han experimentado les han dotado de herramientas para posicionarse como mujeres conscientes de su realidad y las decisiones que pueden tomar sobre sus cuerpos. A partir de esta percepción, ellas pueden construir una agencia encaminada a la protección de su salud y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

3.3.2. Sobre la Agencia

Agenciar el cuerpo es cuidarlo

Ser sexoservidora es un antes y un después en la vida de estas mujeres, ya que si bien la procuración de su salud no es sólo para estar bien en ese ámbito, si hay una relación con los hábitos de autocuidado que ellas generan para sí mismas. Mantener un cuerpo sano es esencial para estas mujeres que ejercen la prostitución de una manera independiente, tomando experiencia de los años para generar tales hábitos y conceptualizando al cuerpo como receptor de cuidados.

Es madurez porque le permite crear ideas para cuidar su cuerpo (cuando se le preguntó que es para ella “cuerpo”). (Carmen)

“Mi cuerpo es perfecto. Tiene todo lo que se puede necesitar para vivir y sobrevivir. Lo conozco muy bien. Para mí, es un templo que debo cuidar al 100%.” (Cristal)

Cuerpos agenciados: los límites entre quien oferta y quien paga por sexo

La narrativa que expresan las informantes en relación a sus clientes es muy importante para contrastar o confirmar la teoría que se ha producido sobre la prostitución. El problema no se reduce a si los hombres son “buenos” o “malos” por pagar una prostituta, sino el continuo de violencia patriarcal que viven las mujeres dentro de la estigmatización de la prostitución. En México no se penaliza ni sanciona al hombre que paga por sexo pero si hay fuertes restricciones legales a las prostitutas y una persecución institucional. Las informantes coincidieron en que si bien la mayoría de las veces, son ellas las que ponen las reglas sobre su cuerpo y sobre el servicio que ofertan, de esto se derivan peligros que representan que un hombre las intimide, pida otra clase de servicios fuera de sus tarifas y al negarse a realizar estas prácticas, la violencia se haga presente.

“No ingiero alcohol, refrescos o harinas. Debo comer y dormir bien. Y yo no permito faltas de respeto hacia mí y mi trabajo de parte de los clientes.” (Carmen)

“Soy muy sobresaliente por mi cuerpo, yo lo manejo todo aun cuando los clientes creen tener el control.” (Anónima 1)

“Como te sientas, como te ves, tenemos tristezas pero el cliente no lo ve.” (Cristal)

“Hay clientes abusivos, uno no quería usar preservativo y otro quería darle nalgadas a las chicas y tuve que echarle a la patrulla, eran mis empleadas pero también mis compañeras.” (Anónima 2)

“Hay clientes que les gusta el sadomasoquismo o que tienen fetiches muy raros que a veces te sacan de onda.” (Anónima 1)

“Un cliente una vez me dijo que quería violar a una viejita, hay gente que se pone tus zapatos o que dice que le gustan las niñas.” (Cristal)

Desestigmatizando a las prostitutas: su capacidad para agenciarse un cuerpo sano

Existe un estigma muy fuerte tanto en lo social como institucionalmente sobre que las prostitutas representan un problema de salud por ser portadoras de infecciones venéreas. Lo cierto es que ellas procuran tener un estatus de salud favorable no sólo para su actividad, sino en general para su vida diaria, atendiéndose en servicios de salud y haciéndose chequeos.

“Ahí nos tratan bien (en CAPACITS) y tienen protocolo de atención, primero te pasan con la trabajadora social y luego con la doctora, pero esa doctora sólo te remite a otro centro de salud y no te hace el papanicolao. O te manda con la enfermera, quien es muy amable y paciente. Ya tiene años ese centro de salud y una vez me toco ir a una campaña de salud que hicieron con Mexfam.” (Cristal)

“Ahora el estar sola es un estado de salud y de vida positivo.” (Carmen)

“Me hago chequeos de VIH, hepatitis, gonorrea y sífilis en el CAPACITS.” (Cristal)

“En el CAPACITS te dan pláticas sobre riesgos de VIH y sífilis, son 2 pláticas y te dan el carnet si vas a revisiones mensuales y cada 3 meses a pruebas de VIH pero ya no tengo mi carnet aunque si voy al centro de salud.” (Anónima 2)

“La protección de la salud es muy importante, y frecuentemente me hago chequeos médicos en una clínica particular donde para esta barato ... son 2 chequeos (detección de cáncer de mama) al año y me autoexploro las mamas cada que reglo.” (Carmen)

“Además de hacernos chequeos constantes, yo voy con un ginecólogo particular.” (Anónima 1)

“Pero hay que hacerse chequeos, mastografías, tengo ganglios en la garganta y eso va muy relacionado, a la fecha me cohíbe pararme frente al espejo, cuando trabajaba en el sexoservicio no me dejaba tocar el pecho ni las partes íntimas y pues a la fecha soy muy estricta con las parejas.” (Anónima 2)

“Yo llevaba a mis empleadas al CAPACITS a sus chequeos.” (Anónima 2)

“Antes tenía problemas de tiroides y tuve que bajar de peso, igual me hago chequeos ginecológicos en CAPACITS y PREVENIMSS.” (Mariel)

Los relatos sobre la atención de la salud también vienen de experiencias pasadas desde una concepción de salud atravesada por una visión integral de la misma, el cuerpo y el conocimiento de los servicios para procurar la misma.

“Por ejemplo mi mamá tuvo cáncer de mama y matriz y es un antecedente para procurar la salud.” (Carmen)

“Ya en la universidad, me desmayaba muchísimo, y una psicóloga de ahí me ayudo, con voluntad salí adelante ya que realmente nadie sabía de mi condición de salud y nunca volví a recaer.” (Anónima 1)

En el caso de Anónima 1 se puede ver que es una persona que desde sus concepciones espirituales y de autocuidado ha generado una fuerte agencia de su cuerpo, ha pasado por problemas alimenticios que le han hecho valorar el mismo y aprender de esas experiencias. Esta mujer compartió la historia de una infancia donde se impuso un canon estético que ella abandonó por obtener una salud física y mental. Resaltó su caso por haber sido la informante de mayor status socioeconómico que fue entrevistada, aun con esta ventaja social, esto no fue impedimento para poner en riesgo su salud y bienestar, con base a una serie de prejuicios patriarcales que afectan a todas las mujeres, aunque de distinta manera e intensidad.

El autocuidado tiene una estrecha relación con la higiene y los hábitos que las personas adoptan o crean para conservar un status de salud, siendo parte de la cultura de la prevención. Las informantes tienen un concepto de agencia de su cuerpo relativo a un nivel amplio de higiene personal y prácticas de autocuidado para su trabajo y su vida diaria.

“No me gustan los remedios naturales porque no me caen bien pero procuro ser muy limpia en la higiene personal, usar cremas, jabones de baño con olores agradables. El único remedio que me atrevería a usar es la limpieza de la vagina con jabón zote porque se mi ginecólogo me lo recomendó que es muy bueno pero no lo he hecho.” (Carmen)

“Pues respetar y cosas de higiene propia como no tocar el preservativo después y antes de la relación y tampoco besos porque pues también te pueden pegar un herpes.” (Anónima 2)

“Pues tengo hábitos de higiene como ducharme después del servicio.” (Mariel)

La agencia que cada una de las informantes puede tener sobre su cuerpo para decidir y ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, resulta limitada por las condiciones particulares que viven en la prostitución. La característica común entre ellas (a excepción de Anónima 2 que ya no lo ejerce) es que lo hacen de manera independiente lo que les permite mayor control sobre el servicio que ofertan, su higiene y sus tiempos que pueden dedicar para el cuidado de su salud.

Agenciar la resistencia con el cuerpo

Las mujeres que ejercen la prostitución comparten similitud de experiencias, pero a su vez diferencias que nos impiden dar una visión general de la misma. Hay quienes no creen que se sufra al ejercerlo, que tienen presente que ellas son las que ponen las reglas en lo que ofertan y su cuerpo, pero que de igual manera construyen narrativas de violencia en torno a su ejercicio.

“No creo que se sufra en el sexoservicio, al menos no yo porque me va bien y claro que hay que invertirle a la chamba. Me siento inteligente y segura.” (Carmen)

“Aunque me digan algo como “te estoy pagando” eso es mentira porque el servicio sigue siendo igual seas quien seas.” (Cristal)

“Cuando trabajaba en el sexoservicio no me dejaba tocar el pecho ni las partes íntimas y pues a la fecha soy muy estricta con las parejas.” (Anónima 2)

“Hace 10 años cuando era joven y trabajaba en una agencia nos contrataron para un servicio de universitarios que de graduaban y cuando llegamos al hotel ya estaban muy mal y borrachos, me acorralaron y bañaron de alcohol y me tuve que retirar, fue lo peor que me ha pasado porque tuve mucho miedo.” (Cristal)

Además del desenvolvimiento de las informantes en la prostitución, la narrativa clave podría ser como incursionaron al mismo. La necesidad económica y la falta de oportunidades laborales en relación con el nivel de estudios parece ser una constante, iniciándose como

bailarinas en los table dances o por engaños y confusión. Las cinco informantes empezaron en la prostitución poco después de cumplir la mayoría de edad y eso refleja la precarización y reducción de oportunidades laborales dignas a la población joven.

“Empecé como a los 22 o 23 años pero ya era bailarina desde los 18 y está feo porque te haces alcohólica y pagan muy poco los bares, trabajé en el Tavares, ya en la casa tenía mi volantero y yo anunciaba por internet mi servicio individual y si mis chicas tenían que dar servicio a domicilio llevaban seguridad o a hoteles.” (Anónima 2)

“Fue hace 7 años, tuve la separación de una relación y no tenía trabajo y vi un anuncio en el periódico donde solicitaban masajistas, tomé una entrevista y me la tomó una señora con vestimenta muy provocativa pero le dije que no que yo no quería trabajar en eso yo pensé que eran masajes terapéuticos no sexoservicio, y bajaron más chicas de su local, yo ni lencería había usado y pues me convencieron y ya me quedé y me dijeron como usar tangas y hacer el trabajo. En el primer servicio estaba temblando y el cliente detectó que era primeriza.” (Mariel)

El uso del condón es vital en la prostitución como método anticonceptivo y de barrera para prevención de infecciones de transmisión sexual, pero a su vez tiene un contenido simbólico para las prostitutas pues representa el control que ellas pueden tener sobre sus cuerpos. Es contrastante la idea de que las prostitutas son portadoras de infecciones a lo relatado por las informantes, ya que suelen ser los clientes quienes presionan para tener relaciones sin condón.

“De hecho muchas parejas casadas son las que portan esas infecciones por la falta de uso de condón porque nosotras en el trabajo procuramos siempre usar condón.” (Anónima 1)

“Ah siempre cargo con ella, es mi bolsa donde guardo condones y lubricantes que uso en el trabajo porque eso si no tengo ninguna relación sin condón, en las farmacias ya

tú sabes y te venden las cajas grandes y a veces saben para que las quieres.”
(Anónima 1)

“Yo no permito los besos en la boca y tampoco tener cualquier relación sexual sin condón.” (Cristal)

“A muchas no nos gusta dar besos en la boca y los clientes suelen tener poca cultura del uso del condón, y eso es machismo. Para mí su uso es obligatorio aunque me quieran pagar más por hacerlo sin condón.” (Cristal)

“Cuando estaba en la casa de citas pues siempre era obligatorio el condón y los baños.” (Anónima 2)

A partir de la concepción positiva que tienen las informantes sobre sus cuerpos, pueden construir una agencia de los mismos basada en estrategias de autocuidado, hábitos de higiene y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Esta agencia se ve limitada y condicionada por los contextos personales de cada una, incluyendo el territorio donde ellas se desenvuelven dentro y fuera de la prostitución, como un elemento importante para situar las narrativas de estas mujeres.

3.3.3. Sobre el Territorio

Localizando el cuerpo, agenciando espacios: cuerpo-territorio

Dentro de los 5 ejes de acción y reflexión del Feminismo Comunitario, el espacio o territorio es donde se materializan los cuerpos en la comunidad. Las narrativas de las mujeres entrevistadas en torno a sus cuerpos y la manera en que lo agencian ocurren en lugares concretos: moteles, sus propias casas, la calle. Así como ellas perciben de cierta manera su cuerpo, esto sucede con el espacio que habitan, el territorio y el cuerpo se fusionan para dibujar el camino que las informantes recorren en su vida diaria y el cúmulo de experiencias adquiridas.

“El territorio es cambio de residencia, buscar nuevas oportunidades de vida, superación, paseo y mejor estilo de vida. Estudiar en el sentido de que cuando regresé de Estados Unidos yo vivía en Santa María del Río y de ahí me vino a la capital en búsqueda de superación.” (Carmen)

“El territorio me recuerda el sentido de pertenencia de una tierra. Un área propia y la tierra, sentir que algo es tuyo físicamente.” (Anónima 1)

“Mi negocio donde hago mi trabajo, donde me siento en confianza. Hago del trabajo mi segundo hogar, y ahí pasa de todo, ya que conmigo y con quienes trabajo son muy cambiantes.” (Cristal)

“Pues mi territorio es mi espacio mi familia.” (Anónima 2)

“Casa, departamento, hotel, motel, jardín, alberca, pues la casa donde vivo, el motel que es mi lugar de trabajo y el jardín que es parte de mi casa.” (Mariel)

Los lugares descritos por las informantes permiten observar de manera más detenida el cotidiano en la prostitución, y sobre todo, a ellas que son las actrices principales.

Un territorio no elegido: habitar el cuerpo desde la cárcel

La informante Anónima 2 estuvo recluida en cárcel por un delito que ella asegura no haber cometido: una de las mujeres con las que trabajaba en la casa de citas donde ella era la dueña, la denunció por corrupción de menores.

“Un tiempo estuve en el Cereso, recluida por corrupción de menores, me denunció un extrabajadora porque yo tenía una casa de citas, me llegó un operativo policial muy fuerte y con salubridad y comercio.” (Anónima 2)

Su vida cambió de un momento para otro, ya no vería a su hijo, a su familia; fue un proceso doloroso donde estuvo privada de su libertad y en un contexto hostil.

“Estuve 1 año y 7 meses en reclusión, ahí no te dan terapia psicológica, lo hice por mi decisión porque me importaba no perderme y fue por un año, ahí trabajaba como parte de armadora de autos, y pues en la cárcel me daban pastilla para dormir pero nunca le hice a las drogas, y ahí tenía miedo a la soledad pero ya es mi aliada para reflexionar y soy muy relajada.” (Anónima 2)

Habitar la cárcel siendo mujer es muy diferente, Anónima 2 pudo conocer las dificultades de quienes como ella intentan no perder la esperanza de un día salir.

“En la cárcel las mujeres comemos muy bien pero no es lo mejor, hay mucha gente inocente, por ejemplo hay muchos (reclusos) por homicidio, maltrato infantil, robo y drogas y salen muy rápido, pero cada quien paga lo suyo ya que sufren más los de afuera, hay gente que no tiene nada y pues el encierro si te hace cometer más delitos.” (Anónima 2)

A las mujeres que se encuentran recluidas, como fue el caso de Anónima 2, se les brindan ciertos servicios de salud ginecológica, si esto es una medida de control o de cumplimiento a sus derechos, es otro debate a revisar de las políticas públicas carcelarias.

“En la cárcel los baños eran normales, y hacen brigadas de papanicolao cada 6 meses pero no de pruebas de VIH, algo que aprendí es hacer el lavado de la ropa interior con jabón en polvo y tenderla al derecho por el aire que luego contamina.” (Anónima 2)

Estar en prisión para Anónima 2 significó dejar atrás la prostitución como actividad remunerativa. Perdió la casa de citas que ella administraba y también a sus compañeras.

“A la fecha hablo poco con mis excompañeras, sólo una me apoyo cuando estuve en la cárcel y contacto a mi familia pero incluso otra declaro en mi contra.” (Anónima 2)

Habitar de manera plena un lugar no elegido es casi imposible y doloroso, la experiencia de Anónima 2 es un atisbo de la vida de las mujeres en la cárcel y de las condiciones de salud que se les brindan.

Territorio personal y político: habitar el cuerpo en la casa

Las narrativas de las informantes arrojaron dos concepciones de lo que es una casa: en primero es el espacio privado, personal donde ellas viven o han vivido con familiares, ese lugar donde dejan de ser la mujer que ejerce la prostitución y son la madre, la hija, la esposa. Y por otro lado, las casas donde ellas se prostituyen, porque la diferencia entre una “casa de citas” y un motel es el manejo y gestión del tiempo y el dinero.

Una casa, un hogar, puede ser un lugar de descanso y reencuentro con sus familias.

“El jardín que es parte de mi casa y me gusta mucho porque me da tranquilidad y mi mamá me ayuda a cuidarlo.” (Mariel)

Pero también un espacio inseguro y violento.

“Yo sabía que eso estaba mal (acoso sexual en la infancia). Todo sucedió cuando estaba lavando en el patio de mi casa, volví y un familiar hombre tenía el pantalón abajo. Eso me hizo sentir mucho peligro, miedo.” (Carmen)

Destinar lugares para prostituirse va de la mano con la seguridad que se pueda tener, es decir, las informantes que refieren dar servicio independiente (no le rinden cuentas a un padrote o madrota) no acceden a ir a domicilios particulares.

“Mi trabajo ahora es en moteles, casas no por el peligro porque puede ser que haya más personas o delincuentes.” (Mariel)

“Yo tengo chofer y solo atiendo a moteles, no casas.” (Anónima 1)

La dinámica en las casas de citas es muy variada pero tiene el común denominador de que si una mujer se prostituye o es prostituida ahí, ganará poco porque el dinero ganado se divide entre su paga y lo que toma el padrote o la madrota, más los tratos malos o buenos que puedan tener con ella.

“Y todo era con preservativo, en esa casa trabajé 2 años luego descansé otros 2 años y tuve a mi hija pero a los 6 meses volví a otra agencia. Me salí a otra y dure 2 años y medio de donde también me salí porque era un ambiente hostil y las chicas se drogaban con cristal y me invitaban pero no me llamaba la atención.” (Mariel)

“Normalmente en una casa de masajes te dan la mitad y es muy mal pago.” (Cristal)

“Las tablas del servicio en las casas de citas explican que se puede hacer y qué no.”
(Anónima 2)

Anónima 2 administra una casa de citas pero ella también daba servicios sexuales en la misma. Desde tarifas, cateos, organizar el día a día con sus compañeras de actividad, una

experiencia que muestras dos lados de la moneda: quien ejerce la prostitución, pero también “madrotea” a otras mujeres.

“Pero nada de tomar alcohol en la casa porque como dueña eres responsable de ellas y su seguridad, si las jalonean.” (Anónima 2)

“Ya en la casa tenía mi volantero y yo anunciaba por internet mi servicio individual y si mis chicas tenían que dar servicio a domicilio llevaban seguridad o a hoteles y en la casa no había problemas con los vecinos, todo cordial.” (Anónima 2)

Las casas de citas pueden ser también un lugar violento, la violencia es o externa o dentro de sí misma, algunas informantes coincidieron en al menos dos casas donde los malos tratos y la inseguridad eran constantes.

“Los taxis, ya tienen identificadas las casas de masajes y a veces sucede que nos agreden.” (Cristal)

“Yo prefiero estar tranquila a ganar mucho, porque me ha tocado estar en lugares tensos como en una casa de 5 de mayo y otra en Pedro Moreno donde te quitaban las propinas.” (Cristal)

“Sobre todo en esa casa de 5 de mayo está muy feo.” (Mariel)

“Seguido la policía hace operativos anti drogas o trata de personas en las casas donde nosotras trabajamos, porque según cree que nos estaban llevando a la fuerza, y una vez hasta nos llevaron a migración.” (Cristal)

“Era una casa en una carretera de San Luis Potosí que era muy famosa para trabajar ahí pero desde el ingreso de un grupo delictivo a la ciudad todo se volvió muy feo e inseguro ahí.” (Cristal)

Habitar territorios, aun cuando sean elegidos, no garantiza un espacio libre de violencia, es un fenómeno sistémico que permea hasta el lugar más pequeño y personal en la vida de las informantes, obstaculizando la agencia del cuerpo y sobre todo, dando lectura al propio cuerpo como un cuerpo que puede ser ocupado en contra de su voluntad.

Territorios hostiles: la prostitución desde un motel

Las informantes Carmen, Anónima 1 y Mariel se prostituyen en moteles. De ellas, Mariel fue la más accesible a dar información al respecto, un relato breve pero significativo de la violencia que se vive en la prostitución ya sea de los clientes o las personas que rodean a las prostitutas como el personal de los moteles.

“También una vez un cliente muy borracho me lastimó y el metecoche del motel me auxilió, y cambien mi celular, él era cliente del motel y en una segunda ocasión ya se portó bien. Las personas de los moteles respetan, me llevo mejor con los hombres.” (Mariel)

El territorio o los territorios habitados por las informantes dan cuenta de las limitantes que tienen al momento de ejercer sus derechos, así como una percepción más amplia y concreta de la realidad que viven. Los espacios que usualmente se relacionan con la prostitución, como lo son la calle, moteles o casas de citas, deben visualizarse desde las actoras principales, puesto que encontramos que habitan lugares no sólo ligados a su actividad sino también a su vida personal y que son leídos también desde la criminalización social y legal de la cual son objeto.

En el siguiente apartado de este capítulo se dialoga la teoría recabada sobre las categorías de análisis descritas, con los resultados de las entrevistas, descritos en este subcapítulo, a fin de contrastar teoría y realidad, y resaltar los hallazgos más importantes en la etapa de trabajo de campo.

3.4. Discusión

El objetivo de esta investigación fue analizar cómo construyen y viven su “agencia el cuerpo” las prostitutas del municipio de San Luis Potosí, en cuanto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos. Dentro las narrativas se hallaron elementos importantes para confirmar o contrastar la teoría elaborada cuanto la agencia del cuerpo en un marco sobre el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y en específico de las prostitutas.

3.4.1. Sobre el cuerpo

Desde el paradigma del feminismo comunitario, se reconocen cinco campos de acción a partir de los cuales es posible que las mujeres entiendan su historia personal-colectiva: el cuerpo, el espacio, el movimiento, el tiempo y la memoria. El cuerpo es la materialidad histórica y política de la que partimos, un territorio de lucha.¹⁸⁵ Las informantes compartieron la vivencia de sus cuerpos en torno al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

El cuerpo más allá de la prostitución

En las narrativas de las informantes se encontró que la percepción personal que cada una tiene sobre su cuerpo en resultado de un trayecto de vida en el que se les han sido impuestos una serie de cánones de comportamiento, vestimenta y prácticas (muchas veces relacionadas con el ejercicio y la exploración de la sexualidad femenina y más en el entorno de la prostitución). A los cuerpos (en específico los de las mujeres y más quienes se dedican a la prostitución) se les da una lectura de ser objetos tanto útiles como peligrosos ya sea como “*f fuente de emoción, goce y pasión que el individuo debe aprender a autodominar [...]; como obstáculo o interferencia que es necesario controlar y apartar; o como medio técnico que es necesario*

¹⁸⁵ Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 97.

disciplinar [...] los cuerpos femeninos fueron considerados aquellos que más necesitaban ser encausados [...] bajo un signo masculino."¹⁸⁶

Los cuerpos de las prostitutas son cosificados para el disfrute masculino pero a la vez criminalizados socialmente y a través de una legislación que aunque permite la prostitución, la regula con fines de controlarla, consecuentemente regula y controla a quienes lo ejercen. Aun así, el hecho de que las informantes tengan una percepción positiva sobre sus cuerpos habla de la ruptura a un esquema de control y mecanización de los mismos, la cual es fruto de la visión hegemónica moderna al concebir al cuerpo como un "cuerpo-máquina" que es "*convertido en una máquina-herramienta separada del ser, escindido de muchos de sus saberes prácticos que ya no serán requeridos, por la repetición mecánica de un mismo gesto productivo.*"¹⁸⁷ Por lo que es importante reconocer la percepción positiva de las informantes y que esta se materializa en las prácticas de cuidado y toma de decisiones benéficas a ellas mismas en el contexto que viven.

A ello se le suma el conocimiento que las informantes tienen de su cuerpo, el cual está ligado a sus experiencias de vida en las que destaca con particular relevancia el ejercicio de la prostitución. La "política emancipatoria" que refiere Thomas Lemke lucha contra tres formas del ejercicio del poder: explotación, desigualdad y represión; y por el contrario busca consolidar ideas de justicia, igualdad y participación en las instituciones sociales.¹⁸⁸ Al tener un conocimiento y aceptación de sus cuerpos las informantes subvierten el poder instalado para el control de los mismos; la explotación, desigualdad y representación se manifiestan tanto en las políticas de criminalización a las mujeres que se prostituyen como en la violencia ejercida en su contra en sus espacios privados y la propia prostitución. Tal conocimiento y aceptación generan condiciones favorables para el desarrollo de una agencia del cuerpo en pos del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos pues se eliminan prejuicios sobre el disfrute pleno de sus cuerpos y el cuidado de la salud.

Las entrevistadas evidencian estar informadas sobre los procesos de sus cuerpos y rechazan toda violencia que pueda vulnerarlas e impedir el ejercicio de sus derechos, por lo

¹⁸⁶ Silvia Citro, "La antropología del cuerpo y los cuerpos en-el-mundo: Indicios para una genealogía (in)disciplinar", en *Cuerpos plurales: antropología de y desde los cuerpos*, Biblos, Argentina, 2011, p. 33.

¹⁸⁷ *Ibíd.*, pp. 27-28.

¹⁸⁸ Thomas Lemke, "Política de la vida: Desaparición y transformación de la política", en *Introducción a la biopolítica*, Paula Lizeth Mora Castillo, Fondo de Cultura Económica, México, 2017, pp. 106-107.

que al tomar conciencia de su realidad se vuelven sujetas políticas y dan el primer paso para la “politización”, ya que no se trata sólo de que “*las sujetas sean en los discursos, sino que [...] son lo que pueden y/o deben (no) actuar*”¹⁸⁹, reafirmando que el actuar humano no depende sólo de la capacidad de hacer o la intencionalidad, sino de las múltiples posibilidades y condiciones que se presenten. Las condiciones en que ellas se han desarrollado han sido de violencia o represión de sus opiniones y la vigilancia de su actuar, más la presión económica para prostituirse, sin embargo dentro de esas mismas condiciones, buscan la oportunidad de volver el contexto a su favor con el fin de acceder a una vida más plena y segura para ellas y las personas que les rodean.

Cabe decir que la toma de conciencia y politización queda reducida en cierta medida en un plano personal debido a que las condiciones de ruptura del tejido social-comunal y la violencia machista que permea la prostitución no permiten, como señalan las entrevistadas, que como colectivo pueda compartir saberes o estrategias de autocuidado, ya que si bien algunas se conocen por el paso que han tenido en ciertas casas de citas o prostíbulos, las condiciones propias de la prostitución obstaculizan una convivencia más estrecha entre ellas o que puedan seguir en contacto constante (rotación de prostitutas a otras zonas de la ciudad o incluso fuera del estado, de manera voluntaria o forzosa por sus padrotes, o huyendo de la violencia de la guerra del narcotráfico o proxenetas), limitándose a grupos pequeños de mujeres que aun así suelen pasar la voz de lo que ocurre en el medio, surgiendo alianzas coyunturales como la denuncia a extorsiones y cobros de piso en el año 2015 en la zona centro del municipio durante operativos anti-trata.

El cuerpo dual: ser madre y prostituta

Federici explica la institución y estatalización de la prostitución con la ruptura del tejido comunal y el advenimiento de la producción capitalista. Si bien lo hace desde el contexto histórico europeo, no dista mucho de la realidad de América Latina pues durante el período de la colonización se instauró el modelo de control sobre los cuerpos de las mujeres en pos de la división del ámbito público y privada y la división sexual del trabajo, por lo que para ello se

¹⁸⁹ José Enrique Ema López, “Del sujeto a la agencia (a través de lo político)”, *Athenea Digital: Revista de pensamiento e investigación social*, 6 (2004), p. 10, <http://atheneadigital.net/article/view/n5-ema/114>, consultado el 6 de julio del 2017.

creó un “nuevo «contrato sexual», para los trabajadores varones las proletarias se convirtieron en lo que sustituyó a las tierras que perdieron con los cercamientos, su medio de reproducción más básico y un bien comunal del que cualquiera podía apropiarse y usar según su voluntad.”¹⁹⁰

Así que el espacio privado se diseñó para cumplir los mandatos de la heterosexualidad como régimen político a través del matrimonio y la maternidad, contextos en los que fueron ubicadas las “buenas mujeres”; siendo que el ámbito público pertenece las mujeres que ejercen la prostitución, estigmatizadas y criminalizadas pero útiles al sistema ya que estas “malas mujeres” cumplen la función de ser depositarias de las relaciones sexuales que no son con fines reproductivos pero si para justificar en este sentido el poder patriarcal en el goce sexual de los hombres.

El imaginario colectivo que se ha construido alrededor de la prostitución la da un papel de mujer-cosa a las prostitutas, usando definiciones como la “puta” que representa las fantasías masculinas sobre la mujer que se entrega a todos los hombres y que no pertenece a ninguno por lo que cualquiera puede gozar de sus favores pero no se acepta que no sea poseída por alguno en particular. Las definiciones, el imaginario y los mitos en los que se sustentan deforman lo que ocurre en la realidad y son un elemento importante del control social sobre las prostitutas y la sexualidad femenina en general.¹⁹¹

De las cinco informantes, cuatro son madres y la prostitución representa o ha representado (en el caso de Carmen que ya no es la proveedora económica de sus familia porque sus hijos son mayores de edad y no viven con ella, o de Anónima 2 que dejó la prostitución) el sustento económico no sólo de ellas sino también de sus hijos. El imaginario de la “puta” invisibiliza la realidad de muchas mujeres que se prostituyen para mantener a sus familias pues la precarización de los trabajos formales, la exigencia de cierto nivel de estudios que no poseen o las extensas jornadas laborales que les impedirían estar al cuidado de sus hijos, las orilla a optar por la prostitución como actividad remunerativa.

¹⁹⁰ Silvia Federici, “La acumulación de trabajo y la degradación de las mujeres. La construcción de la “diferencia” en la “transición al capitalismo”: Las mujeres como nuevos bienes comunes y como sustituto de las tierras perdidas”, en su libro *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, V. Hendel y L.S. Touza (trads.), Traficantes de sueños, Madrid, 2004, pp. 147-148.

¹⁹¹ Cristina Garaizabal, “Prostitución, trata y explotación sexual: necesidad de repensar conceptos”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), pp. 45-46, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

Las cuatro mujeres que refirieron ser madres ocultan a sus hijos su dedicación a la prostitución por pena y miedo a que las condiciones inseguras que ellas viven también les alcancen, existe entonces una separación de su vida privada: el aspecto de la maternidad y la prostitución. A excepción de Anónima 2 (porque dejó de ejercerlo) y Carmen (que ya no provee económicamente a sus hijos), Cristal y Mariel decidieron prostituirse de manera independiente con el recrudecimiento de la violencia en la ciudad de parte de grupos del crimen organizado y padrotes y madrotas a quienes les rendían cuentas, ofertándose en internet por ser una modalidad relativamente más seguras para ellas y su vida personal.

Siendo madres y prostitutas, se encuentran dentro del dilema moral que les hipersexualiza como objetos de placer para los hombres pero que al mismo tiempo les limita como una fuente de cuidados maternos y negación de su sexualidad al haber cumplido su rol reproductivo y la exigencia de encausar su tiempo y energías a la crianza de sus hijos. En cualquiera de las dos aristas hay una negación social y cultural a lo que debería ser el ejercicio pleno de sus derechos sexuales y reproductivos, y una serie de imposiciones de control poblacional en las políticas públicas de planificación familiar y control sanitario en la legislación local, aunado a la ausencia de una previsión de salud sexual y reproductiva en la normativa federal, descrito en el capítulo primero de esta tesis.

No hay datos duros que permitan visualizar cuantas de las mujeres que se prostituyen son madres en el municipio de San Luis Potosí y sentar bases firmes para comprobar si optan por la prostitución como actividad remunerativa para la manutención de sus hijos, y aunque la muestra de trabajo de campo de esta tesis es reducida, no se puede obviar las condiciones de precariedad económica que forzaron a las 4 mujeres madres a prostituirse. Que si bien hay mucho trabajo en puerta en cuanto a prácticas sociales, médicas y legislación en un marco de derechos humanos, también habría que cuestionar la feminización de ciertos trabajos y actividades que tienen como finalidad la reducción del cuerpo de las mujeres a objetos dadores de placer y cuidados.

Cuerpos vulnerables: el machismo en la vida de una mujer dentro y fuera de la prostitución

Kate Millet en su libro *Política Sexual* definió el patriarcado como una institución política universal independientemente de sus variaciones históricas o locales, y que nombra la

dominación ejercida por los hombres sobre las mujeres. Esta dominación se fundamenta en la misoginia que es el odio hacia las mujeres y se materializa en la violencia de género que a su vez tiene expresiones como el acoso, el abuso u hostigamiento sexual o el feminicidio.

La violencia de género se manifiesta contra las mujeres tanto en el espacio público como privado, y las prostitutas no son excepción, recrudesciéndose por el desprecio e invisibilización de las condiciones que viven dentro de la prostitución. La connotación sexual de esta actividad las posiciona como objetos al servicio del placer masculino, acentuando, a su vez, la violencia inscrita en sus cuerpos como la conquista de un territorio. El contexto mexicano y específicamente la situación que se vive en el municipio desde la guerra contra el narcotráfico y la disputa por el territorio (siendo San Luis Potosí una vía de paso para la comisión de delitos como trata de personas y la propia venta de droga) devela un panorama donde los cuerpos de las mujeres son leídos como un botín de guerra donde la violencia sexual conjuga en un acto único la dominación física y moral. Esto tiene concordancia con lo descrito por Rita Segato al mencionar que una guerra que resulte en exterminio no constituye victoria, *porque solamente el poder de colonización permite la exhibición del poder de muerte ante los destinados a permanecer vivos. Es por su calidad de violencia expresiva más que instrumental –violencia cuya finalidad es la expresión del control absoluto de una voluntad sobre otra– que la agresión más próxima a la violación es la tortura, física o moral.*¹⁹²

Como ejemplo local se tienen las extorsiones denunciadas por prostitutas de la zona aledaña al edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado, durante los operativos anti-trata realizados entre mayo y junio del 2015 en el Hotel Ritz en el Centro Histórico, siendo víctimas por parte de elementos de la policía estatal, cobrando el llamado “derecho de piso” para dejarlas prostituirse en calle, o de lo contrario se les amenazaba con la fabricación de un delito que ellas no hubieran cometido o la imposición de una multa por faltas a la moral (aun cuando esa es una atribución de otra agencia policiaca).¹⁹³ Así como los datos arrojados por la investigación hemerográfica que se hizo de notas en el periódico “El Pulso” impreso en San Luis Potosí, dentro su sección “Seguridad”, del período comprendido de los años 2011 a

¹⁹² Rita Segato, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Tinta Limón, Buenos Aires, 2013, pp. 20-21.

¹⁹³ Pamela Esparza, “Justificada, denuncia de sexoservidoras”, *El Pulso*, San Luis Potosí, 7 de diciembre del 2015 (sec. Seguridad).

2017 hasta el mes de junio (utilizando la clasificación de feminicidios de Julia Monárrez¹⁹⁴ que incluye los feminicidios cometidos *por ocupaciones estigmatizadas*, como pudieran ser bailarinas, meseras o prostitutas) contabilizando 5 feminicidios contra prostitutas, 4 en el municipio de San Luis Potosí y uno en Ciudad Valles.

Estos feminicidios fueron cometidos por clientes y sicarios del crimen organizado que arremetieron contra los prostíbulos donde ellas se prostituían, lo que corresponde a las narrativas de las informantes, en primer lugar sobre la violencia que ejercen o quieren ejercer los clientes contra ellas, ya sea negándose al uso de condón, sometimiento físico o incumplimiento a las reglas dictadas por ellas en las tarifas de sus servicios. Carmen y Anónima 1 siempre han prostituido en solitario e independiente precisamente por el miedo a las imposiciones de un padrote o madrota, Cristal y Mariel pertenecieron a diversas agencias y casas de citas pero ahora lo hacen de manera independiente por el contexto de violencia mencionado, mientras que Anónima 2 vivió la violencia institucional en el cobro de piso y la detención por un delito que no cometió.

La percepción y vivencia de la violencia de género fuera de la prostitución en las informantes se lee en función de los roles impuestos y como se expresa el machismo en la familia y, el trabajo, en la esfera privada y pública de estas mujeres. Veena Das, desde el contexto histórico de la formación de India como nación, explica esto con la fantasía de los hombres en inscribir eslóganes nacionalistas sobre los cuerpos de las mujeres o proclamar la posesión de sus cuerpos, lo que crea una memoria futura, gracias a la cual los hombres de la otra comunidad nunca olvidaran que las mujeres, en cuanto territorio, ya han sido reclamadas y ocupadas por otros hombres.¹⁹⁵ Un cuerpo conquistado es un cuerpo útil y que dará los servicios que se le exijan, como lo mencionan las informantes en sus narrativas sobre el machismo y la violencia de género.

De nueva cuenta, el doble papel que juegan las informantes, como sexoservidora y como agentes en espacios privado como el hogar, las posiciona como receptoras de una violencia que se recalitra por el control de sus cuerpos. Mención especial a lo señalado por Cristal sobre las desapariciones de mujeres, pues en el imaginario colectivo el espacio público

¹⁹⁴ Patsilí Toledo Vásquez, “Los conceptos de femicidio/feminicidio”, en *Feminicidio*, Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, 2009, p. 27.

¹⁹⁵ Veena Das, “Lenguaje y cuerpo. Transacciones en la construcción del dolor”, en su libro *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2016, p. 85.

no está destinado para que lo transiten ciertas mujeres (las mujeres buenas, las que deben ocupar el espacio privado) y por ello se justifica la violencia de la que puedan ser víctimas porque se les culpa al cuestionar como, cuando y porque se encontraban en cierto lugar; caso contrario pero similar en las consecuencias a las prostitutas, ya que la calle y la dualidad de ámbito público/privado que poseen los prostíbulos, moteles si son lugares destinados para estas mujeres públicas, y por ello mismo también se justifica la violencia cometida contra ellas.

Cuerpo y mente, un todo holístico

En la concepción de la biopolítica, el cuerpo es comprendido menos como sustrato físico o una máquina anatómica y más como una red informativa. Es preciso comprender el régimen de verdad que representa el fondo de las prácticas biopolíticas: que el conocimiento del cuerpo y de los procesos de vida se considera como algo particularmente relevante o informativo, que expertos y disciplinas científicas disponen de una autoridad legítima para decir la verdad sobre la vida, la salud, en qué vocabulario, en qué conceptos y discursos son descritos, medidos, criticados y evaluados los procesos de vida; qué instrumentos cognitivos e intelectuales y qué sistemas tecnológicos están disponibles para la producción de verdad.¹⁹⁶

Las informantes, coincidiendo un tanto más con ese precepto de la biopolítica, visualizan sus cuerpos en el aspecto físico y emocional, necesitando un equilibrio de ambos aspectos para lograr un nivel de bienestar que permita tomar decisiones libremente y a conciencia, y poder explorar y conocer el propio cuerpo. Uno de los derechos sexuales es poder tener privacidad e integridad física y mental¹⁹⁷, siendo que la salud sexual estado de bienestar físico, mental y social¹⁹⁸; la salud mental se materializa en las acciones que toman las informantes para vivir una vida libre de violencia y ejercer libremente sus derechos. Es una toma de conciencia del contexto que se vive, como este puede perjudicar y obstaculizar el sano desarrollo, y como sobrellevarlo.

¹⁹⁶ Thomas Lemke, “Panorama: una analítica de la biopolítica”, *Introducción a la biopolítica*, Paula Lizeth Mora Castillo, Fondo de Cultura Económica, México, 2017, pp147-148.

¹⁹⁷ Católicas Por El Derecho A Decidir, “Aborto si, aborto no, ¡Eso lo decido yo!: Información y herramientas para decidir”, Argentina, 2014, p. 15, <http://es.slideshare.net/DocAbor123/cartilla-catolicas-por-el-derecho-a-decidir>, consultado el 15 de mayo del 2017.

¹⁹⁸ OMS, “Temas de Salud: Salud sexual”, http://www.who.int/topics/sexual_health/es/, consultado el 15 de mayo del 2017.

Habitar el cuerpo: ¿se es la misma mujer dentro y fuera de la prostitución?

El patriarcado y la misoginia descrita en el apartado anterior, siguen traspolándose y manifestándose en la dicotomía que viven las prostitutas al ser tomadas como “mujeres públicas” e invisibilizándolas como personas y habitantes de espacios privados donde también pueden sufrir violencia. Formar parte de las filas de la prostitución obliga a las mujeres a crear una identidad un tanto ajena a la propia, desde la vestimenta, el lenguaje corporal y las acciones sexuales que implica un servicio de tal índole. Esto se relaciona con lo descrito por Judith Butler con que la agencia de los cuerpos es un acto performativo que busca conceptualizar a la “persona” y su “identidad”: *“Las discusiones sociológicas han intentado comprender convencionalmente la noción de persona en términos de una agencia que reclama prioridad ontológica sobre los distintos roles y funciones por medio de los cuales asume visibilidad social y significado [...] ¿Hasta qué punto las prácticas reguladoras de la formación y división del género constituyen la identidad, la coherencia interna del sujeto, es más, el estatus de identidad a uno mismo de la persona?”*¹⁹⁹

El performance de la nueva identidad dentro de la prostitución está condicionado por este mismo, más no es una expresión de agencia del cuerpo, como en contraste sí lo son las prácticas de resistencia hacia la violencia ejercida por clientes, padrotes o madrotas y las medidas de higiene personal para preservar la salud. El cotidiano de las informantes es ofertar sus servicios en la prostitución, por lo que el análisis de cómo pueden agenciar su cuerpo se inscribe en esa rutina que se desarrolla en determinado espacio-tiempo, por lo que el cuerpo es el lugar del propio-ser activo, teorizar sobre el propio-ser lleva a formular una concepción de la motivación que tienen nuestras acciones y a relacionar la motivación con los nexos entre cualidades inconscientes y conscientes de las agentes, el propio-ser no puede ser entendido fuera de la historia, donde historia significa en este caso la temporalidad de prácticas humanas.²⁰⁰

Dentro de la prostitución las informantes han aprendido ciertos comportamientos para desenvolverse dentro del mismo, la mayoría en función de cómo complacer a los hombres que pagan por sexo, más que por la seguridad de ellas. Ahora que lo ejercen en solitario y de

¹⁹⁹ Judith Butler, “Sujetos de sexo/género/deseo”, en *Feminismos literarios*, 1999, pp. 4-9.

²⁰⁰ Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, pp.71-72.

manera independiente retoman algunas prácticas pero también reflexionan cuales acciones son más benéficas para ellas (escoger los clientes, zonas seguras), pero refieren que la competencia y rivalidad dentro más la atomización de quienes están dentro del miedo no permite crear redes o canales de comunicación que puedan detonar el ejercicio de la ayuda y apoyo entre las mismas prostitutas.

Por esto último se señala la crítica a las posturas reglamentaristas (en la legislación y políticas públicas locales en San Luis Potosí) y abolicionistas que desconocen que la prostitución se da en contextos complejos y diversos, donde las prostitutas no necesitan reglas y controles sino el reconocimiento de sus derechos a la organización y la autogestión.²⁰¹ Por lo que uno de los aportes centrales de las narrativas de las informantes es que más allá de legalizar o no la prostitución como un trabajo, se atienda primero a la visibilización de las prostitutas como sujetas de derechos, no sólo laborales, sino de todos a los cuales son acreedoras (derecho a la salud, a una vida libre de violencia).

El precio del cuerpo

Cuatro de las cinco informantes se prostituyen y lo hacen de manera independiente, por lo que ellas definen las tarifas en el cobro de sus servicios. Aun así, el principal móvil para seguir ejerciendo la prostitución es la necesidad económica derivada de una oferta laboral “formal” de salarios precarizados y exigencia en niveles de escolaridad. Siendo este factor uno de los detonantes para el debate de regularización o abolición de la prostitución, ya que al tener la condicionante económica, podemos analizar si prostituirse es una decisión tomada de manera voluntaria o no.

En las narrativas de las informantes se encontró que optar por la prostitución como actividad remunerativa fue una decisión influida precisamente por una fuerte necesidad económica, por lo que dejar de ejercerlo tendría que darse en la obtención de un empleo con condiciones favorables como salarios estables y altos o jornadas laborales justas y que les remunerare de la manera que lo hace la prostitución. El ambiente hostil (propiciado en su momento por padrotes o madrotas, y ahora por los clientes y la inseguridad del municipio por

²⁰¹ Colectivo Transitorio “De Cuerpo Presente”, “Del empleo del tiempo al empleo del cuerpo”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), p. 30, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

la presencia de grupos del crimen organizado) son un factor sobre el cual las informantes consideran que la prostitución es un actividad peligrosa, pero a comparación del dinero que ganan en ello, más que valer o no el riesgo, es el argumento para que sea considerado como un trabajo.

Julia Monárrez²⁰² clasifica a la prostitución como una de las ocupaciones estigmatizadas por las cuales se llegan a cometer feminicidios (en el entendido de los motivos ya mencionados de misoginia y violencia de género contra las mujeres que se prostituyen por salirse de los esquemas sociales de lo que debe ser una buena mujer). Si bien en este apartado no estamos hablando explícitamente de violencia inscrita en los cuerpos de las mujeres, la relación existe en que entre más peligrosa sea una actividad mayor consideración debería tenerse y, en el caso de la prostitución, considerársele un trabajo. El problema se encuentra en que esta es una actividad mayormente feminizada, al servicio y placer de los hombres, bajo el auspicio de un control estatal y social sobre las mujeres y sus cuerpos, estatalizada e institucionalizada en contextos históricos de fuerte carga moral sobre la división del espacio público y privado (malas y buenas mujeres) y donde el riesgo principal pesa sobre la violencia sexual, la cosificación de los cuerpos y la posesión de los mismos.

Un trabajo debería realizarse en condiciones óptimas y libres de violencia, y siendo que la prostitución se encuentra cimentada en la misoginia y control de los cuerpos de las mujeres, es muy difícil considerar como opción su regulación como trabajo. El hecho de no hacerlo no significa no reconocer a las prostitutas como sujetas de derechos no sólo laborales, precisamente lo que Ana Rubio propone al explicar que el reconocimiento de las prostitutas como sujetas de derechos no tiene relación con que la prostitución se considere como un trabajo, sino del hecho de ser la persona que se prostituye un ser humano con derechos, por lo que sería erróneo ligar los derechos de las personas a la actividad que realizan.²⁰³

En México la legislación no reconoce a la prostitución como un trabajo, sólo hace mención en legislaciones locales de controles sanitarios para mantener a raya a quienes lo ejerzan, pero se tiene el caso de la sentencia 112/2013 dictada por la jueza primera de distrito en materia administrativa, Paula María García Villegas Sánchez Cordero, quien resolvió que

²⁰² Patsilí Toledo Vásquez, “Los conceptos de femicidio/feminicidio”, en *Femicidio*, Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, 2009, p. 27.

²⁰³ Ana Rubio, “La teoría abolicionista de la prostitución desde una perspectiva feminista”, en *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago*, Isabel Holgado Fernández (ed.), Icaria, España, p. 93.

las prostitutas adultas por propio derecho son trabajadoras no asalariadas y la Constitución federal les debe proteger, amparando solo a unas cuantas mujeres que suscribieron la demanda de amparo y desearon que su actividad fuera reconocida como un trabajo, otorgándoles un carnet de seguridad social.

En este sentido, otra de las pugnas entre el reconocimiento de la prostitución como trabajo o su abolición es el debate entre que si representa el pago de una actividad y servicio o por el cuerpo de la mujer para poseerlo. La postura reglamentarista menciona que para combatir la ‘explotación laboral’ se necesitaría el reconocimiento de la prostitución como trabajo y los derechos de las prostitutas en la defensa de su autonomía y libertad para decidir qué actos sexuales ofrecen y a qué clientes.²⁰⁴ Mientras que la abolicionista no quita el dedo del renglón sobre las condiciones de violencia que viven las mujeres en la prostitución y su institucionalización y estatalización para generar un control sobre los cuerpos. Por lo que la regulación y la prohibición de la prostitución se insertan en los límites y discusiones sobre los derechos y el desarrollo humano, donde se cruzan diferentes concepciones ligadas a posiciones éticas, políticas e ideológicas diversas. Las políticas que se adoptan al respecto dependen de una serie de factores como la fuerza de los movimientos de mujeres para ampliar o reducir las presiones y límites ejercidos por otros sectores de la sociedad civil, o del grado de incidencia que las mismas puedan tener en el mundo de la toma de decisiones importantes respecto a la actividad que ejercen.²⁰⁵

Por lo que continuar en la prostitución bajo condicionantes económicas no es tener agencia del cuerpo propio, sí en cambio la ya mencionada resistencia ante la violencia inscrita en los mismos. La informante Carmen, hasta el cierre de la etapa de trabajo de campo de la tesis, refirió que se encontraba en búsqueda de continuar sus estudios para encontrar un empleo, mientras que Anónima 2 había desertado de la prostitución ya que vivió un de las expresiones más fuertes de criminalización hacia las mujeres que ejercen la prostitución al ser acusada por un delito que no cometió y finalmente compurgar una sentencia en prisión. Si el

²⁰⁴ Cristina Garaizabal, “Prostitución, trata y explotación sexual: necesidad de repensar conceptos”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), pp. 22-23, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

²⁰⁵ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable XVI*:29-30 (2016), p. 27, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

móvil de muchas mujeres para optar por la prostitución como actividad remunerativa es la necesidad económica deberíamos cuestionar y criticar en primera lugar el origen de las condiciones que viven y en segundo la precarización de las oportunidades laborales formales que no representan a estas mujeres una opción digna de empleo.

Cuerpos de placer y cuidado

Relacionado con el punto anterior, el componente sexual en la prostitución es en torno al goce de los hombres sobre los cuerpos de las mujeres. Una sexoservidora no debería gozar las relaciones sexuales que vende pero sí debe estar dispuesta a ofertar todo lo que su cuerpo pueda dar. Como bien lo mencionan las informantes en sus entrevistas, uno de los muchos prejuicios sobre ellas es que son portadoras de infecciones de transmisión sexual además de ser malas mujeres por la cantidad de relaciones sexuales que pueden tener y sobre todo, porque cobran por ello.

Se ha mencionado que la agencia del cuerpo entre las informantes es la resistencia a la violencia inscrita en el sexo servicio y las prácticas de cuidado e higiene para procurar la salud. Entender el factor sexual del cuerpo para sí misma representa reaprender y apropiarse del placer que tanto se niega hacia las mujeres, ya sean estas las “buenas” o las “malas” mujeres. En las primeras codificaciones sobre derechos sexuales y reproductivos (Conferencia del Cairo, 1994) no se advierte y reconoce el derecho al placer, lo que trajo consigo políticas públicas que entendían a estos derechos como medidas de control poblacional y teniendo en el eje central el control de los cuerpos de las mujeres.

Soraya González y Lorena Pajares²⁰⁶ son muy puntuales al señalar que los derechos sexuales y reproductivos hacen referencia a la vida sexual y afectan el propio cuerpo, por ello se han considerado como algo privado vistos como “un asunto de mujeres”, donde se construye el cuerpo para funcionar en virtud de las necesidades del otro (pareja, cliente) o de muchos otros (sociedad), desapropiando el cuerpo como un territorio conquistado.

²⁰⁶ Soraya González Guerrero y Lorena Pajares Sánchez, *Aproximaciones feministas sobre derechos sexuales y reproductivos en la cooperación al desarrollo: Salvador-Nicaragua-Bolivia*, Asociación para la Cooperación con el Sur, 2012, https://issuu.com/acsurlassegovias/docs/0032674__derechos_sexuales_oke-book, consultado el 15 de mayo del 2017.

El feminismo comunitario propone hacer política desde el cuerpo para posicionarse frente las relaciones de poder²⁰⁷, y con el conocimiento y aprecio que tienen las informantes sobre sus cuerpos pueden reconocer la negación impuesta al goce de la sexualidad y que reapropiarla es un acto transgresor. Sobre esto último cabe a colación el testimonio de Virginie Despentes como ex prostituta al denunciar los patrones y estereotipos construidos sobre los cuerpos de las mujeres, y que quienes al no responder a ellos, cargan el señalamiento de “la mala mujer”, las otras que se niegan a cumplir los mandatos de la femineidad:

“Escribo desde la fealdad, y para las feas, las viejas, las camioneras, las frías, las mal folladas, las infollables, las histéricas, las taradas, todas las excluidas del gran mercado de la buena chica...Yo hablo como proletaria de la femineidad...Porque el ideal de la mujer blanca, seductora pero no pura, bien casada pero no a la sombra...esta mujer blanca feliz que nos ponen delante de los ojos, esa a la que deberíamos hacer el esfuerzo de parecernos, a parte del hecho de que parece romperse la crisma por poca cosa, nunca me la he encontrado en ninguna parte. Es posible incluso que no exista.”²⁰⁸

Con esto se clarifica que el placer es negado incluso a las “malas” mujeres, pero ante ello las informantes relatan procesos de agencia del cuerpo en la toma de conciencia del cuidado y procuración de la salud (la seguridad sexual mencionada por Anónima 1). Por ejemplo, Antonio Salamanca enuncia un listado de derechos como necesidades básicas a satisfacerse: comunicación, libertad y verdad, siendo que *“El derecho para la comunicación material del pueblo afirma la praxis del pueblo como sentimiento, que deviene amor y culmina en la justicia; esto es, como reconocimiento o afición mundanal, personal y comunitaria. Su contenido se estructura en torno a tres fuentes de derechos: (i) El derecho eco-estético; (ii) El derecho ero-económico; (iii) El derecho político institucional.”²⁰⁹* En el capítulo primero de esta tesis se desarrolló la adecuación del ejercicio de los derechos sexuales

²⁰⁷ Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 89.

²⁰⁸ Virginie Despentes, “Tenientas Corruptas”, en su libro *Teoría King Kong*, B. Preciado (trad.), Melusina, España, 2007, pp.7-15.

²⁰⁹ Antonio Salamanca, *El derecho a la revolución: Iusmaterialismo para una política crítica*, UASLP, San Luis Potosí, 2006, p. 28.

y reproductivos de las mujeres en un derecho ero-económico y político institucional relacionado a hábitos de higiene, toma de decisiones sobre anticoncepción y por su puesto el placer femenino en torno a la satisfacción propia y agencia de sus cuerpos, sobre la imposición de servir al placer del otro, ya sea el cliente o la pareja personal.

3.4.2. Sobre la agencia

Agenciar el cuerpo es cuidarlo

Anthony Giddens dice que la agencia puede definirse como la capacidad de realizar una acción en concreto.²¹⁰ Las principales teorías revisadas sobre agencia enuncian los componentes de acción e intención de la misma en la toma de decisiones de los agentes y la materialización de las mismas. Giddens define lo intencional como “*lo propio de un acto del que su autor sabe, o cree, que tendrá una particular cualidad y resultado, y en el que ese saber es utilizado por el autor del acto para alcanzar esa cualidad o ese resultado.*”²¹¹ Las informantes refieren una serie de actos en pos del cuidado de sus cuerpos en función de la toma de conciencia sobre los riesgos que conlleva la prostitución, pero también en el aprecio que tienen a sus cuerpos y el nivel de salud y bienestar que pueden alcanzar.

La acción e intención se ven condicionadas por una serie de factores tanto internos como externos; en el caso de la prostitución las informantes se enfrentan a un contexto de violencia y criminalización pero aun así apuestan por al menos intentar la procuración de su salud y seguridad. Aquí se encuentra el concepto de Joan Scott de agencia humana al enunciarlo como un “*intento (al menos parcialmente racional) de construir una identidad, una vida, un entramado de relaciones, una sociedad con ciertos límites y con un lenguaje, lenguaje conceptual que a la vez establece fronteras y contiene la posibilidad de negación, resistencia, reinterpretación y el juego de la invención e imaginación metafórica.*”²¹² Sabiendo las condiciones adversas a las que deberán hacer frente, las informantes prefieren seguir en la línea del cuidado de sus cuerpos.

En el tenor del cuidado, es oportuno mencionar que la concepción de salud y bienestar de las informantes tiene correspondencia con la “Agencia del Autocuidado” propuesta por Dorothea Orem quien define el autocuidado como “*una conducta que existe en situaciones*

²¹⁰ Juan Schuster Fonseca, “La teoría de la estructuración”, en *La Palabra y El Hombre*, Universidad Veracruzana México, 87(1993), p. 100, <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/1384/1/199387P97.pdf>, consultado el 25 de mayo del 2017.

²¹¹ Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, p. 47.

²¹² Joan Scott, *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, 1986, p. 23.

concretas de la vida, dirigidas por las personas hacia sí mismas o hacia su entorno, para regular los factores que afectan a su propio desarrollo y funcionamiento en beneficio de su vida, salud y bienestar. Es una actividad aprendida por los individuos y orientada hacia un objetivo.”²¹³Las experiencias de vida dentro y fuera de la prostitución han permitido a las informantes reconocer riesgos y aprender cómo prevenirlos o hacer frente a los mismos.

En las narrativas se encuentra una “agencia de autocuidado” que es *“la compleja capacidad desarrollada que permite [...] discernir los factores que deben ser controlados o tratados para regular su propio funcionamiento y desarrollo [...] para exponer los componentes de su demanda de autocuidado terapéutico y finalmente para realizar las actividades de cuidado determinadas para cubrir sus requisitos de autocuidado a lo largo del tiempo.*”²¹⁴Las acciones de cuidado de las informantes son muy parecidas entre sí porque han sido aprendidas en contextos similares dentro de la prostitución y que si bien ya se ha mencionado que este ambiente atomiza a las mujeres y no permite un contacto o diálogo constante entre ellas por las condiciones de violencia que viven o el cambio frecuente de zonas donde se prostituyen, sus testimonios dan fe de que buscan la manera de socializar cierta información clave que les permita seguir el cuidado de sus cuerpos y seguridad, como se referirá más adelante.

Cuerpos agenciados: los límites entre quien oferta y quien paga por sexo

Ya se han hecho algunas referencias a la relación entre clientes e informantes en torno a la prostitución. Dentro del debate reglamentarista y abolicionista se cuestiona hasta donde existe la voluntad y la agencia sobre sus cuerpos de las mujeres e incluso si esta es real, en contraposición a las exigencias y el control que pueden asumir los hombres que pagan por sexo. Giddens nos habla de acciones para definir la agencia, pero Ema López debate esta postura al enunciar su propio concepto donde la agencia no es una capacidad sino una condición de hacer; no es una propiedad de las y los sujetos sino *“una propiedad que emerge*

²¹³ Navarro Peña y Castro Salas, “Modelo de Dorothea Orem aplicado a un grupo comunitario a través del proceso de enfermería”, *Enfermería Global*, 19(2010), p. 3, <http://scielo.isciii.es/pdf/eg/n19/clinica3.pdf>, consultado el 6 de julio del 2017.

²¹⁴ *Ibíd.*, p. 4.

en las relaciones. La agencia es un mediador entre cursos de acción; señala y construye una posición intermediadora."²¹⁵

No es que las informantes tengan más o menos agencia dependiendo del cliente, sino que el propio contexto de violencia que permea la prostitución las condiciona a poder actuar o no en defensa de sus cuerpos. Desde la negación del uso del condón, violencia física o la petición de fetiches, las informantes han vivido una serie de experiencias que refuerzan el hecho de que no es sólo accionar bajo su voluntad sino que se ven condicionadas a imposiciones externas de los clientes que reafirman una relación de poder bastante ambigua donde si bien ellas son las que crean sus tarifas de servicios (tanto el pago como lo que está permitido hacer) y al ser independientes pueden escoger al cliente, esto no las exime de los riesgos ya mencionados.

Mención especial a que el modelo reglamentarista de la legislación local en materia de salud de San Luis Potosí criminaliza a las prostitutas pero no hace mención alguna de los clientes, por lo que puede interpretarse que se justifica la prostitución siempre y cuando se tenga el control sobre los cuerpos de las mujeres, ya que si bien la legislación en comento no hace referencia a un sector en específico, es una actividad mayormente feminizada. Inserto en el debate reglamentarismo vs abolicionismo en torno a la prostitución esta la propuesta de incluso penalizar a los clientes, dando pie a más reflexiones sobre si seguir tipificando conductas es la verdadera solución al cese de la violencia y cambiaría significativamente las condiciones materiales de las mujeres que se prostituyen, puesto que análogamente tenemos que aunque se les criminalice social y legalmente a las prostitutas, no dejan de prostituirse ya sea por las condiciones económicas que vivan o la demanda que hay de esta actividad.

De manera análoga, un estudio en Puebla realizado por Rosa Tlahuice y Ángel Luna nos relata que en la actualidad el derecho de las mujeres a la salud ha sido reconocido a nivel nacional e internacional como un derecho humano fundamental y de no discriminación; sin embargo, al referirse a la salud de las prostitutas, se ha evidenciado que sus derechos han sido invisibilizados y hasta anulados, donde la salud de este grupo de mujeres ha sido reconocida y

²¹⁵ Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011, p. 21.

garantizada en función de los clientes, y no de ellas mismas, considerándolas como un objeto de regulación estatal y no como sujetas de derechos.²¹⁶

Desestigmatizando a las prostitutas: agenciar un cuerpo sano

Dando continuación a la reflexión de Rosa Tlahuice y Ángel Luna, es necesario entender a las prostitutas como sujetas con derecho a la salud sexual y reproductiva, y no como objetos a regular, ya que desde una perspectiva de derechos humanos, la función del Estado no es sólo brindar respeto y garantizar la protección de sus derechos, sino además su promoción y cumplimiento, por lo que es vital que en conjunto con las instituciones de salud apliquen un plan estratégico que tenga por objetivo lograr que las mujeres que se prostituyen tomen consciencia de que poseen derechos y accedan, sin discriminación, a servicios de salud, lo que puede beneficiarles a ellas al reducir el número de casos nuevos de VIH y la incidencia de ITS.²¹⁷

En la legislación internacional, los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas no se encuentran reconocidos en el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, mientras que en la legislación mexicana las normas oficiales en materia de salud son, de igual manera, omisas en la previsión y vigilancia del ejercicio de los derechos mencionados. Tanto la NOM-039-SSA2-2014 Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual²¹⁸, la NOM-010-SSA2-2010 Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana²¹⁹, y la NOM-046-SSA2-2005 sobre Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, no hacen mención de las prostitutas, ni el Programa Sectorial de Salud 2013-2018²²⁰ o los cuadernillos del Consejo

²¹⁶ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 25, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

²¹⁷ *Ibíd.*, p. 39.

²¹⁸ *Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual*, 2014.

²¹⁹ *Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana*, 2010.

²²⁰ *Programa Sectorial de Salud, 2013-2018*.

Nacional de Población para la Situación de la Salud Sexual y Reproductiva a nivel federal²²¹ y estatal para San Luis Potosí.²²²

Se hace mención del desconocimiento de la normativa en materia de salud para la atención de prostitutas porque resulta contradictorio que si sean tomadas en cuenta en una legislación local como lo es la Ley de Salud para el Estado de San Luis Potosí en donde se les criminaliza como focos de riesgo a infecciones de transmisión sexual, más no es otro tipo de legislación en específico en la protección de sus derechos. Más que legislación, en ordenamientos de tipo administrativo se encuentra el Manual de Organización Específico del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA²²³ que otorga a la Subdirección de Coordinación Estatal de cada entidad federativa la función de “establecer la coordinación con las instancias correspondientes para que los CAPASITS (Centros Ambulatorios para la Atención y Prevención del SIDA y otras Infecciones de Transmisión Sexual) y SAIS (Servicios de Atención Integral) se acrediten, con el fin de ofrecer servicios de calidad”, siendo que tres de las cinco informantes refirieron atenderse en el CAPASITS del municipio de San Luis Potosí; las dos informantes restantes acuden a consultas ginecológicas pero en servicio privado.

El Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) de la Ciudad de San Luis Potosí funciona desde enero 2007 (en 2003 inició la creación de estos centros en México), donde se brinda atención ginecológica (únicamente) a las prostitutas potosinas: servicios para la prevención y atención especializada de pacientes con VIH e infecciones de transmisión sexual de forma ambulatoria, apoyo psicológico y de trabajo social tanto a las personas afectadas como a sus familiares, y acceso al tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH que no están cubiertos por regímenes de seguridad social. Las tres informantes que acuden a revisión en este centro de salud mencionan que hacen uso de los servicios para realizarse chequeos de VIH, hepatitis, gonorrea y sífilis, así como consultas de rutina ginecológica. Su opinión respecto al personal por el que son atendidas versa sobre un trato de respeto y discreción, aunque han tenido roces con algún ginecólogo, el cual ha sido reportado y modificado su comportamiento.

²²¹ *Situación de la Salud Sexual y Reproductiva, República Mexicana*, 2016.

²²² *Situación de la Salud Sexual y Reproductiva, Entidades Federativas: San Luis Potosí*, 2017.

²²³ *Manual de Organización Específico del centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA*, 2012.

Las dos informantes que acuden a servicio de salud privado eligen costearlo por ser para ellas más seguro, efectivo y con un trato más amable y rápido en que el sector público de salud. En ambos servicios, las informantes llevan un control de su salud sexual y reproductiva en función del ejercicio de la prostitución más su vida personal. Son conscientes también de otros aspectos relativos al cuidado del cuerpo como revisiones de prevención de enfermedades tiroideas y cancerígenas (mastografías).

Aun cuando sus derechos sexuales y reproductivos no sean expresamente previstos en legislación internacional, nacional y local, las informantes compartieron una serie de diversos hábitos de higiene y cuidado de la salud, los cuales han aprendido dentro y fuera de la prostitución: duchas constantes después de las relaciones sexuales, desechar en la basura los condones usados durante la misma y la prohibición a los clientes de darse besos en la boca son algunas de las medidas que toman para disminuir los riesgos y prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual. De hecho es curioso que en el imaginario colectivo, y por ende en la legislación sanitaria local, se les criminalice a las prostitutas de portadoras de infecciones, cuando en las narrativas de las informantes se encuentran, por el contrario, prácticas de cuidado a su salud y cuerpo ante el riesgo de que sean los clientes quienes las contagien a ellas.

Hay que puntualizar que la división entre lo privado y lo público en lo que respecta a la enfermedad y la salud se ha considerado un caso claro: debido a la intervención de entes externos, el control de enfermedades (ahora nombradas infecciones) transmisibles se consideraba un bien público. Sin embargo, como se pensaba que las enfermedades no transmisibles se debían al estilo de vida del enfermo, se suponía que la carga de ellas debían llevarlas los individuos. Se ha cuestionado esta idea y propuesto que la globalización desdibuja la distinción entre lo público y lo privado.²²⁴

Puede ser que el campo de la salud sexual y reproductiva está muy reducido en la conciencia colectiva a la respuesta frente a infecciones, procedimientos médico-quirúrgicos y a formulación de medicamentos detrás de los cuales pesan poderes económicos transnacionales, lo que hace difícil que una acción en el campo sanitario trascienda o impacte en otros ámbitos. Pero al tener una visión de la salud como derecho humano fundamental y

²²⁴ Veena Das, “La salud como bien público global”, en su libro *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 107.

comprendiendo que para que las personas estén y vivan bien, es necesario un ordenamiento y funcionamiento social, la lucha por la salud debe ser articulada al conjunto de los objetivos sociales, al tiempo que las acciones por otros impacten en la salud sexual y reproductiva.²²⁵

Agenciar la resistencia con el cuerpo

La manera en que las informantes viven la prostitución tiene más similitudes que diferencias al desarrollarse en un continuo de violencia y control de sus cuerpos por agentes externos. De las cuatro informantes que lo siguen ejerciendo, lo hacen de manera independiente, y aunque ahora puede elegir a quien dar sus servicios, al iniciarse no corrieron con la misma suerte, pues tuvieron que pasar por experiencias de riesgo, principalmente de parte de los clientes. Sara Vicente nos refiere que los hombres acuden a la prostitución porque allí se les permite elegir a una mujer sin tener que realizar más esfuerzo que señalarla para someterla a sus deseos sexuales, pero, sobre todo, acuden a ella para imponer sus deseos sexuales sin condiciones ni limitaciones, como un ejercicio de imposición del poder.²²⁶

Las narrativas de las informantes nos abren un panorama bastante ambiguo, porque si bien la ya mencionada condición de ejercicio independiente de la actividad les permite a ellas dictar las normas de convivencia y tarifas dentro de sus servicios, se encontrara siempre la alerta a que algún cliente no esté de acuerdo con ello y traspase las reglas que ellas han establecido sobre sus cuerpos. Maquillar los testimonios y quedarse con el lado “amable” de la prostitución es caer en lo que menciona Deborah Daich sobre el uso de casos de “triumfo” de algunas mujeres que se dedican a la prostitución de manera independiente y que ganan una buena cantidad de dinero, para ejemplificar lo benéfico que sería implementar la regulación de la prostitución como un trabajo, siendo que la prostitución de lujo involucra a mujeres que suelen ser de clases medias y medias altas, dominando varios idiomas, con estudios universitarios, por lo que resulta difícil asignarles el papel de “víctimas”²²⁷, pero

²²⁵ Saúl Franco, “¿Se justifica la lucha por la salud en el ordenamiento legal? Reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas”, en *Por el derecho universal a la salud: Una agenda latinoamericana de análisis y lucha*, Carolina Tetelboin Henrion y Asa Cristina Laurell (coords.), México, CLACSO, p. 133.

²²⁶ Sara Vicente Collado, “Imaginarlos de la Prostitución: Paradigmas sexistas y neoliberales”, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), p. 25, http://conlaa.com/wp-content/uploads/2014/09/33_trabajo_sexual.pdf, consultado el 23 de febrero del 2018.

²²⁷ Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate

invisibilizando la violencia que viven el resto de las mujeres que no encuadran dentro de estos ejemplos de “éxito”.

Las cinco informantes incursionaron en la prostitución casi después de cumplir la mayoría de edad, y sólo una de ellas lo ha dejado pero bajo un contexto donde fue detenida y posteriormente sentenciada a prisión por un delito que no cometió. Daniela Heim señala que la perspectiva laboral de la prostitución comprende a esta como un trabajo es temporal, por lo que raramente las mujeres se dedicaran durante toda su vida a ello y que aunque puedan darse situaciones parecidas a la esclavitud, hay condiciones normales en las que se realiza que no tienen relación con ella.²²⁸ Pero lo cierto es que en las narrativas de las informantes que aún lo ejercen, se encontró que es muy posible que ellas lo sigan realizando por las condiciones económicas que viven y la obligación de manutención de sus familias, y que más que condiciones “normales” es la resignación a un contexto muchas veces hostil y difícil para ellas, aunque esta realidad no debería traer consigo una victimización tal que quite la posibilidad de pensar a las prostitutas como sujetas de acción y de derechos.²²⁹

Dentro del cotidiano de la prostitución, además de los hábitos de higiene y cuidado de la salud ya referidos, se encontró que para las informantes el elemento indispensable para realizar la prostitución, disminuyendo riesgos de contagio de ITS, es el uso obligatorio del condón (las narrativas no arrojaron referentes sobre si el uso del condón también es exigido en sus relaciones fuera de la prostitución). La prostitución no es empoderante en sí misma, ni existe una agencia del cuerpo al adentrarse al mismo, sin embargo existe una defensa del cuerpo y una resistencia con el mismo que se ejemplifica con la prevención de infecciones y control natal con el uso del condón de parte de las informantes. Según el estudio de Rosa Tlahuice y Ángel Luna sobre la prostitución en Puebla, la presencia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) cambio las condiciones del ejercicio de la prostitución

local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires, p. 79, <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>, consultado el 21 de marzo del 2018.

²²⁸ Daniela Heim, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*, p. 21, http://www.milenta.org/datos/2351/la_prostitucion_a_debate_article_de_danie_7645.pdf, consultado el 21 de marzo del 2018.

²²⁹ Deborah Daich, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires, p. 81, <http://www.scielo.org.ar/pdf/runa/v33n1/v33n1a04.pdf>, consultado el 21 de marzo del 2018.

en México porque generó una conciencia sobre el papel de las prostitutas en su prevención, al volverse un “riesgo laboral”, por lo que la oportuna intervención del CONASIDA (creado en 1986) permitió a muchas mujeres realizar su actividad de una manera diferente, dándoles una nueva visión con la posibilidad de organizarse y mejorar sus condiciones laborales y políticas.²³⁰

En el capítulo primero de esta tesis se hace mención de los servicios de distribución gratuita de condones previstos por CAPACITS y las campañas de prevención de Organizaciones de la Sociedad Civil, haciendo cumplimiento de las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, y la Norma Oficial Mexicana Para la Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual sobre prevención y disminución de riesgos de contagio mediante la promoción del uso del condón.

²³⁰ Rosa Ma. Angélica Tlahuice Vela y Ángel Christian Luna Alfaro, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable* XVI:29-30 (2016), p. 28, http://www.academia.edu/31650252/El_trabajo_sexual_en_el_contexto_de_los_ideales_de_desarrollo_en_la_capital_poblana_contempor%C3%A1nea, consultado el 28 de marzo del 2018.

3.4.3. Sobre el territorio

*Localizando el cuerpo, agenciando espacios: cuerpo-territorio*²³¹

Para el Feminismo Comunitario, hablar de territorio es una concepción dual pues menciona que el cuerpo es un territorio de lucha en sí, además de ser el espacio, donde se materializan los cuerpos en la comunidad.²³² Yuderkys Espinosa comprende al cuerpo como un ente histórico más que biológico, reconociendo al cuerpo como un territorio con historia, memoria y conocimientos de la historia personal de cada uno de los individuos.²³³

Las informantes se apegan más a la segunda acepción de territorio dada por el feminismo comunitario, nombrando los espacios donde suelen desarrollar sus actividades cotidianas: casa, moteles; pero también implícitamente nombran las corporalidades y la historia narrada en ellas: la migración, la familia, el propio ejercicio de la prostitución. Lo que concuerda con lo descrito por Adrienne Rich al reconocer en el cuerpo la viva experiencia y lo particular, que los cuerpos de las mujeres tienen un lugar en el mapa social llamado historia colectiva, y que esa localización ha sido impuesta mediante ciertos constructos patriarcales pero también de clase y raza. Describir el lugar desde donde se posicionan los cuerpos de las mujeres implica cuestionar dónde, cuándo, y bajo qué condiciones han actuado como mujeres.²³⁴

Habitar un territorio a consciencia (y muchas veces desde la resistencia, como es la lucha diaria contra la violencia en la prostitución) es también un agenciamiento del mismo y del cuerpo, Humberto Sabatini refiere al respecto que “*todo agenciamiento es colectivo y pone en juego poblaciones, multiplicidades de afectos, intensidades, territorios. Siempre hablamos, accionamos y pensamos desde un agenciamiento, es la línea imperceptible que atraviesa las*

²³¹ Se adjuntaron los apartados de narrativas *Un territorio no elegido: habitar el cuerpo desde la cárcel, Territorio personal y político: habitar el cuerpo en la casa, Territorios hostiles pero necesarios: la prostitución desde un motel* en un solo subtema de discusión por practicidad en la relatoría del cruce de dichas narrativas y los marcos teóricos para explicarlas.

²³² Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2º ed., Bolivia, 2015, p. 97.

²³³ Dorotea Gómez Grijalba, *Mi cuerpo es un territorio político*, La Brecha Lésbica, Guatemala, 2012, p.6.

²³⁴ Adrienne Rich, “Notes toward a politics of location”, en su libro *Blood, bread and poetry*, 1984, p. 214, <http://people.unica.it/fiorenzoiuliano/files/2014/10/Adrienne-Rich-Notes-Toward-a-Politics-of-Location.pdf>, consultado el 21 de mayo del 2017.

ideas, los cuerpos, los elementos en juego, es el entremedio, que sostiene todas las relaciones."²³⁵

Para algunas mujeres, agenciar territorios con y desde su cuerpo puede representar una limitante según las condiciones que vivan. Karina Vergara Sánchez enuncia este conflicto de desagencia del cuerpo de las mujeres. Al reflexionar que el cuerpo femenino es la valiosa materia prima que sostiene el sistema económico, político, sobre el que se deposita la permanencia del estado de las cosas y es por ello que a quienes les interesa mantener, justamente, ese estado de las cosas, les resulta terrible y poco conveniente las mujeres se reconozcan dueñas de sus cuerpos.²³⁶

Por ejemplo, habitar la cárcel para Anónima 2 represento el agenciamiento desde la resistencia al ser detenida y sentenciada por un delito que no cometió; el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos se vio limitado por el espacio de la cárcel como un lugar diseñado bajo otra serie de reglas para el control de los cuerpos. Para poner en marcha la escala de control se crean lo que Foucault llama *las disciplinas* que son métodos para controlar el cuerpo, en espacios determinados (en esta caso la cárcel) lo que da origen a *cuerpos dóciles* donde se disocia el poder del cuerpo. Estos espacios pasan por diferentes fases para lograr su cometido de sometimiento: primero deben cumplir con la condición de ser espacios de clausura y encierro²³⁷, luego deben tener un emplazamiento funcional, es decir, su creación debe de responder a cierta actividad que beneficie al sistema²³⁸; por último se debe lograr una unidad que es el rango en el rango. Por rango se refiere a la disciplina propia y esto significa que los cuerpos aceptan el espacio creado para su control donde se desarrolla la máquina de aprender, vigilar, jerarquizar o recompensar.²³⁹

La vulnerabilidad ante la que se ven expuestas las personas privadas de su libertad hace que en la aceptación del espacio-cárcel, normalicen su estancia y las prácticas impuestas en ella. En el tiempo que Anónima 2 estuvo en cárcel perdió contacto constante con su familia, la casa de citas que era su sustento económico, se vio a expensas de enfermedades

²³⁵ María Teresa Herner, "Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari", en *Huellas*, Universidad Nacional de la Pampa, Argentina, 13(2009), p.164.

²³⁶ Patricia Karina Vergara Sánchez, "Mujer: cuerpo de castigo", en *Agencia Latinoamericana de Información*, 2010, <http://www.alainet.org/es/active/38435>, consultado el 10 de junio del 2017.

²³⁷ Michel Foucault, *Vigilar y castigar*, 2ª edición, Siglo XXI, México, 2009, p. 130.

²³⁸ *Ibid.*, p. 131.

²³⁹ *Ibid.*, p. 134.

gastrointestinales y se mermo su salud mental durante el encierro. Después de salir de prisión, renunció a la prostitución por ahora significarle una actividad de riesgo total.

Habitar una casa tiene tres acepciones para las informantes: sus casas u hogares, sitios de seguridad y privacidad, donde desarrollan su vida después de la prostitución, donde son madres, hijas, parejas; las casas de los otros, aquellos que requieren sus servicios pero que son territorios inseguros para ellas, por lo que no aceptan ir a ellos; y las casas de citas donde se prostituyen.

Haesbaert define al territorio como *“una dimensión simbólica, cultural, a través de una identidad territorial atribuida por los grupos sociales, como forma de control simbólico sobre el espacio donde viven (siendo también una forma de apropiación), y una dimensión más concreta, de carácter político disciplinar: una apropiación y ordenación del espacio como forma de dominio y disciplinamiento de los individuos”*²⁴⁰ La estancia en las casas de citas donde las informantes llegaron a prostituirse tuvo el componente de control a su actividad, su remuneración (el padrote o madrota que se queda con un alto porcentaje de las ganancias) e incluso sus cuerpos y la seguridad sobre los mismos (constantes represalias de autoridades policíacas o de comercio por el cobro del llamado “pago de piso” que dan algunos prostíbulos para seguir en funciones estén o no en la reglamentación sanitaria; estar expuestas a la coerción de clientes para no usar condón durante las relaciones sexuales).

En estos espacios a las informantes les fue difícil poder ejercer sus derechos sexuales y reproductivos al estar a expensas de los tiempos ordenados para el cumplimiento de sus servicios (constante entrada de clientes, permitido por padrotes o madrotas para seguir acrecentando las ganancias, impidiéndoles poder realizar sus rutinas de higiene con periodicidad como duchas, cambio de ropa de cama). Una vez que salieron de ellas para prostituirse de manera independiente, lograron alcanzar un nivel de agencia de sus cuerpos que les permitió desarrollar cuidados y hábitos de higiene, y, en el sentido del agenciamiento de un territorio, los lugares que ellas eligen para prostituirse. Carmen, Anónima 1 y Mariel acuden a moteles y hoteles donde ellas ya han pactado acuerdos con los dueños para poder tener mayor seguridad y control de su actividad, mientras que Cristal renta un espacio propio.

²⁴⁰ María Teresa Herner, “Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari”, en *Huellas*, Universidad Nacional de la Pampa, Argentina, 13(2009), p.165.

Para Deleuze y Guattari *“todo agenciamiento es en primer lugar territorial. La primera regla concreta de los agenciamientos es descubrir la territorialidad que engloban. El territorio crea el agenciamiento. El territorio excede a la vez el organismo y el medio, y la relación entre ambos; por eso el agenciamiento va más allá también del simple comportamiento.”*²⁴¹ Por lo que la agencia de los cuerpos de las informantes se da en espacios concretos, sea en el ámbito privado del hogar o el ámbito público de la prostitución en la modalidad que ellas han optado.

Cabe recordar que los móviles principales para que las informantes abandonaran la prostitución en casa de citas donde eran regentadas por alguien más, a un modelo independiente, tienen relación tanto con la violencia ejercida contra ellas por padrotes y madrotas, como la oleada de represalias que tomó el crimen organizado contra prostíbulos. Sus testimonios hacen referencia a ciertos locales donde se volvió aún más inseguro el ambiente de la prostitución, que tiene concordancia con los últimos 3 feminicidios perpetrados en contra de prostitutas en el municipio de San Luis Potosí (21 de noviembre del 2014, es ejecutada por un balazo una mujer en una casa de masajes ubicada en la carretera Rioverde en San Luis Potosí. Su identidad es desconocida hasta el momento así como la de sus feminicidas. 10 de agosto del 2015, en la casa de masajes “Baby Blue” ubicada en la Calle 5 de Mayo en el Centro Histórico de la capital potosina fueron asesinadas Laura Elizabeth de 26 años y Teresa de Jesús de 28, por arma de fuego).

La apropiación de espacios que han hecho las informantes en el transcurso de su vida, dentro y fuera de la prostitución, ha sido un proceso de lo que llaman Deleuze y Guattari una desterritorialización para reterritorializar el lugar desde el que las agentes se enuncian: la cárcel para Anónima 2, las casas de citas donde eran regentadas Mariel y Cristal, la migración y la separación del matrimonio de Carmen, el posicionamiento económico de Anónima 1, son espacios donde han interactuado con y desde su cuerpo, apropiar espacios también ha significado la apropiación de sus cuerpos, la toma de consciencia desde el cuidado y en pos del ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Acceder a los centros de salud, privados o públicos, es también apropiar un espacio que subvierte la criminalización social y legal sobre las prostitutas, pues las informantes son

²⁴¹ *Ibíd.*, p. 166.

responsables en el cuidado de su salud. Esta condición probablemente se da en el contexto de cierta libertad que también apropiaron al ejercer de manera independiente la prostitución.

A partir del análisis del cuerpo (mujeres dentro y fuera de la prostitución), tiempo (línea de vida, ser hijas, madres, parejas), espacio (territorios, la casa, el motel), movimiento (conjugar el espacio y sus cuerpos) y memoria (la materialización de su historia personal en la toma de decisiones), el Feminismo Comunitario plantea que las personas pueden realizar las siguientes acciones: sembrar, cultivar, cuidar y cosechar. Sembrar palabras, ideas, propuestas, sentimientos y opiniones (abandonar o apropiarse espacios, tomar consciencia del cuerpo propio). Cultivar en sus espacios esas palabras, compartir vivencias (socializar información entre más mujeres que también se prostituyen, el aceptar ser entrevistadas para este trabajo de tesis). Cuidar las relaciones que van tejiendo, que no se vean contaminadas por el machismo, el racismo, la competencia entre mujeres (reforzar sus relaciones interpersonales y la visión de cuidado y aprecio que ellas mismas tienen sobre sus cuerpos). Y al final, cosechar los productos que generaron ese compartir de saberes, volviéndose un proceso cíclico de constante aprendizaje (los procesos terminan pero vuelven a iniciar, lo narrado en las entrevistas queda en el papel pero no estático en la vida de las informantes, que es cambiante).²⁴²

Deleuze y Guattari afirman lo siguiente sobre la desterritorialización, vinculada con la agencia:

“La desterritorialización implica la desarticulación del referente clave de las culturas: el territorio, espacio común donde se materializan las prácticas, que marca las fronteras entre “nosotros” y los “otros” (los de “adentro” y los de “afuera”). Un agenciamiento es un territorio, que puede desterritorializarse y al mismo tiempo, reterritorializarse. Esto es lo que define el movimiento de cualquier agenciamiento y nos acerca a un modo singular de insistencia en lo vital, apostando a que las conexiones sean cada vez mínimas en organización y máximas en intensidad”²⁴³

²⁴² Julieta Paredes y Adriana Guzmán, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2° ed., Bolivia, 2015, p. 99.

²⁴³ María Teresa Herner, “Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari”, en *Huellas*, Universidad Nacional de la Pampa, Argentina, 13(2009), p.170.

El contraste de la teoría revisada sobre el cuerpo, la agencia y el territorio, en un marco de derechos sexuales y reproductivos, dio cuenta de los procesos de resistencia de las mujeres entrevistadas para el ejercicio de sus derechos. Las similitudes entre los marcos teóricos y la realidad de las informantes se encuentran en la interseccionalidad del análisis de sus narrativas, al dar una lectura crítica a sus testimonios desde la posición en que se encuentran estas mujeres, desde la enunciación de ser “mujer”, como perciben su cuerpo, lo agencian y lo experimentan en los territorios que habitan, dentro y fuera de la prostitución.

La agencia del cuerpo implica orden y sistematización de las prácticas, pero también condiciones de vida para poder apropiar el cuerpo, y sobre todo sentirlo, es por ello que el cuerpo es también un territorio, un *cuerpo-territorio*.

CONCLUSIONES

A fin de responder a las preguntas de investigación “¿Cómo construyen y viven la “agencia del cuerpo” las prostitutas del municipio de San Luis Potosí, en cuanto al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”, “¿De qué manera el marco jurídico potosino protege o vulnera el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas?”, “¿Cómo influye el contexto de violencia, vulneración y criminalización en la creación de agencia del cuerpo de las prostitutas del municipio de San Luis Potosí?”, y “¿Cómo acceden las prostitutas del municipio de San Luis Potosí al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos?”, en este trabajo se hizo un abordaje jurídico, teórico y de campo en cuanto a la prostitución en el municipio de San Luis Potosí, y la sujetas activas dentro de esta actividad: las mujeres que se dedican a la prostitución.

En esta investigación que comprobó que la legislación mexicana en materia de salud no garantiza un ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, al limitar su acceso dentro de un programa de planificación familiar sin tomar en cuenta elementos esenciales para el desarrollo de las personas, como el placer y una vida libre de violencia. El Estado mexicano, a pesar de suscribir tratados internacionales sobre salud y derechos de las mujeres, es omiso al no incorporar los ejes rectores de dichos tratados en las políticas públicas nacionales y por ende, no cumplimentar los preceptos de la reforma constitucional en Derechos Humanos del año 2011.

Esto vulnera la esfera jurídica de las prostitutas del municipio de San Luis Potosí, además de que la legislación local en materia de salud prevé mecanismos administrativos que las criminalizan como una población problemática que representa un foco de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y contagio de VIH/SIDA, estableciendo un control sanitario en torno a su actividad. Este marco jurídico, incluyendo las Normas Oficiales Mexicanas sobre prevención, control y tratamiento de ITS y VIH/SIDA que tampoco las consideran en su redacción, limita el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las prostitutas potosinas al no reconocerlas como sujetas de derechos y que, por el contrario, las estigmatiza al instituir sobre ellas un registro sanitario para controlarlas, por lo que no todas las prostitutas se empadronan, principalmente por miedo y desconfianza.

La legislación local y mexicana deben armonizarse en un marco de Derechos Humanos para hacer efectivo el acceso a los derechos sexuales y reproductivos a estas mujeres no sólo dentro de la prostitución. Los mecanismos administrativos de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí que sancionan a las prostitutas, deberían eliminarse y derogarse de la ley misma para empezar a poner fin a la criminalización legal sobre las mujeres que ejercen la prostitución.

En relación a esto, el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) del municipio de San Luis Potosí proporciona un servicio de salud gratuito y razonable a las prostitutas que acuden a él, que puede optimizarse si la legislación local y mexicana se armonizan en un marco de Derechos Humanos que permita el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos a estas mujeres al reconocerlas como sujetas de derecho, y no como una población a controlar en función de su actividad.

El abordaje histórico hacia la prostitución en el municipio de San Luis Potosí permite entender el proceso de estatalización e institucionalización de esta actividad, que instauró un control sobre los cuerpos de las mujeres que se dedican a ello, el cual continúa hasta nuestros días. Este hecho se analizó desde una mirada global que relaciona la realidad potosina con el contexto nacional e internacional sobre la prostitución, dialogando las luchas por el reconocimiento de derechos y cese a la violencia contra las mujeres que ejercen la prostitución, con las posturas feministas sobre el abolicionismo y la regulación y reconocimiento de la prostitución como un trabajo.

Si bien el objetivo de esta investigación no es del todo ahondar en el debate sobre si la prostitución debe reconocerse legalmente como un trabajo, esta tesis se posiciona desde la postura abolicionista, y la apuesta por el reconocimiento de todos los derechos a las mujeres independientemente de la actividad que realicen, leyendo a la prostitución como una institución que somete y controla sus cuerpos. Enunciar a las prostitutas como sujetas de derechos no justifica de ninguna manera a la prostitución.

Además de analizar la legislación e historia sobre la prostitución, se hizo un mapeo de la situación actual de esta actividad en el municipio de San Luis Potosí, encontrando criminalización institucional por autoridades administrativas y policíacas que han violentado a

las mujeres que la ejercen, mediante acciones como extorsiones y la omisión de investigar los casos de feminicidios cometidos contra prostitutas.

Esta realidad se abordó también desde la producción teórica sobre los conceptos “agencia” y “cuerpo”, fundamentales en la construcción de las preguntas de investigación. El concepto de “agencia” se abordó a partir de la Teoría Estructuralista de Anthony Giddens como referente principal, el cual menciona que la agencia es la capacidad de las personas de realizar una acción. Esto es debatido a la par de las posturas feministas de Joan Scott y Silvia Citro que hablan de la condicionante patriarcal de las mujeres para la agencia de sus cuerpos. Para entender la concepción del poder instaurado en los cuerpos se hizo uso de Michel Foucault para visualizar los mandatos de maternidad, heterosexualidad y cuidados gratuitos que se colocan en el cuerpo de las mujeres. A través de Adrienne Rich y Judith Butler se estudió la agencia desde la formación de la identidad “mujer” que debe ser analizada en función de ser una categoría construida para el control de los cuerpos en un régimen heterosexual y, como tal, es una categoría política de denuncia.

Para complementar las acepciones de agencia, se utilizó lo propuesto por José Enrique Ema López, quien niega que la agencia sea una capacidad o propiedad de las y los individuos, sino más bien una condicionante dada por actos y experiencias anteriores. Esta condicionante de la que habla Ema López, hace sentido con lo mencionando por Scott y Citro sobre como los cuerpos en la modernidad adquieren una función mecanicista que prohíbe todo placer, y por ende, el autocuidado y la autonomía de decisiones. Se retomó el modelo de salud de Dorothea Orem que habla de una agencia de autocuidado, que si bien hace referencia a esta capacidad de la que habla Giddens, son acciones sujetas a condiciones que rodean a las y los seres humanos como organismos holísticos. El uso de este modelo de salud se justifica por el enfoque en derechos sexuales y reproductivos de la investigación.

La Teoría Estructuralista de Giddens fue debatida y complementada con posturas feministas y de la salud para tomar en cuenta las condicionantes que se presentan en la vivencia de los cuerpos de las mujeres.

Después del análisis jurídico y sociológico de las relaciones de poder que se desarrollan sobre el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (y en específico de las mujeres dedicadas a la prostitución) se hizo una reflexión desde los feminismos sobre de la vivencia que tienen las mujeres desde sus cuerpos como primeros

territorios en disputa al servicio de esas relaciones de poder. Se eligió como eje central de análisis al Feminismo Comunitario por ser una praxis feminista que realiza un dialogo intersubjetivo desde los cuerpos de las mujeres apostando por una construcción de autonomía colectiva. Fue complementada con los aportes de Silvia Federici como teórica feminista marxista en cuanto a la división sexual del trabajo y la ruptura del tejido colectivo que trajo consigo la polarización de los espacios público y privado; de Rita Segato y Karina Vergara con sus aportes desde la *pedagogía del horror* en cuanto a la violencia sexual instaurada en los cuerpos de las mujeres en un contexto como el mexicano en cuanto a la “guerra contra el narcotráfico”; y a Despenes como feminista que habla desde el cuerpo de quien ejerció la prostitución (con las limitaciones de un contexto geográfico ajeno al de las mujeres que fueron entrevistadas en esta tesis).

La relevancia del Feminismo Comunitario se centra en el análisis que hace de la realidad de las mujeres desde cinco campos de acción: el cuerpo, el espacio, el movimiento, el tiempo y la memoria. Campos de acción que sirvieron para trazar la siguiente etapa de la investigación, el trabajo de campo.

En la etapa de entrevistas se analizaron ciertas categorías que develaron la construcción de una agencia del cuerpo, autocuidado y ejercicio de derechos sexuales y reproductivos en prostitutas del municipio de San Luis Potosí. Para poder contrastar la teoría revisada con la realidad de las mujeres que se dedican a la prostitución en el municipio de San Luis Potosí y responder las preguntas de investigación, fue necesario establecer una metodología y herramientas útiles para realizar el trabajo de campo en esta tesis. Se optó por tener una guía de entrevista semi-estructurada y el uso de ejercicios de educación popular, desde una metodología de investigación cualitativa con estrategias de observación participantes y enfoque feminista.

El enfoque feminista permitió construir una guía de entrevista que se dirigió a problematizar la vulneración de derechos de las mujeres, siendo esencial al momento de establecer una ética de trabajo que puso en el centro a las informantes no como un objeto de más de estudio, sino como sujetas activas de la realidad que viven.

Se entrevistó a cinco mujeres que ejercen la prostitución en el municipio de San Luis Potosí, mujeres diversas y que desarrollan su actividad de manera independiente o en solitario. Gracias a las entrevistas realizadas fue posible entender conceptos como “agencia”, “cuerpo”,

“territorio”, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, y como se materializa la criminalización legal en las prostitutas, desde su propia experiencia.

Para comprender y tratar la información recabada, se requirió de una metodología de análisis de entrevistas para hacer la comparativa del trabajo de campo con la teoría, optando por el Análisis de Contenido para conformar las categorías de análisis y extraer los datos más importantes de las narrativas de las mujeres entrevistadas de la cual se desprendieron los siguientes hallazgos:

Las cinco informantes poseen y han creado una agencia de sus cuerpos en función de sus experiencias de vida dentro y fuera de la prostitución, así como desde la socialización de prácticas de cuidado de la salud y hábitos de higiene. Para ejercer esta actividad, la agencia se ve condicionada por agentes externos como clientes, y en su momento padrotes o madrotas, que imponen medidas de control en sus cuerpos, así como por el contexto de violencia y represión desde las instituciones del Estado y grupos del crimen organizado.

Indagar la percepción que tienen las informantes sobre sus cuerpos permitió visibilizar una realidad diferente a la concepción social que se tiene sobre las prostitutas como mujeres sucias, portadoras de infecciones y que no tienen valía por sus cuerpos. Si bien no se niega la violencia que viven dentro y fuera de la prostitución, los procesos personales que han experimentado les han dotado de herramientas para posicionarse como mujeres conscientes de su realidad y las decisiones que pueden tomar sobre sus cuerpos. A partir de esta percepción, ellas han podido construir una agencia encaminada a la protección de su salud y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

El cuerpo es un territorio en disputa; las cinco informantes han apropiado los espacios que habitan para buscar su pleno desarrollo y por ende, ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. La prostitución es una estructura que vulnera y controla los cuerpos de las mujeres al cosificarlos, ponerles un precio y venderlos para consumo mayoritariamente masculino. Las prostitutas, al apropiarse su cuerpo como un territorio y agenciarlo, no reivindican la prostitución, sino que se reivindican a sí mismas al resistir a la violencia ejercida contra ellas y exigir condiciones de vida dignas para acceder a sus derechos sexuales y reproductivos y ser reconocidas como sujetas de derechos.

El territorio o los territorios habitados por las informantes dan cuenta de las limitantes que tienen al momento de ejercer sus derechos, así como una percepción más amplia y

concreta de la realidad que viven. Los espacios que usualmente se relacionan con la prostitución, como lo son la calle, moteles o casas de citas, deben visualizarse desde las actoras principales, puesto que encontramos que habitan lugares no sólo ligados a su actividad sino también a su vida personal y que son leídos también desde la criminalización social y legal de la cual son objeto.

El contraste de la teoría revisada sobre el cuerpo, la agencia y el territorio, en un marco de derechos sexuales y reproductivos, dio cuenta de los procesos de resistencia de las mujeres entrevistadas para el ejercicio de sus derechos. Las similitudes entre los marcos teóricos y la realidad de las informantes se encuentran en la interseccionalidad del análisis de sus narrativas, al dar una lectura crítica a sus testimonios desde la posición en que se encuentran estas mujeres, desde la enunciación de ser “mujer”, como perciben su cuerpo, lo agencian y lo experimentan en los territorios que habitan, dentro y fuera de la prostitución.

Por lo que se concluye que las prostitutas son sujetas de derechos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, y su acceso no debe limitarse al ejercicio de la prostitución. El Estado mexicano, las instituciones en materia de salud y seguridad nacionales y locales, y la sociedad estamos obligadas y obligados a eliminar la estigmatización y criminalización hacia las prostitutas. Es necesario un marco legislativo e implementación de políticas públicas en Derechos Humanos y con un enfoque feminista que prevea la satisfacción de derechos a las mujeres que ejercen la prostitución, además de que deben ser contempladas y consultadas para su diseño.

ANEXOS

1. Material de trabajo en entrevistas

1.1. Acuerdo de confidencialidad

Acuerdo de confidencialidad:

Mariana Prieto Montañez, ciudadana mexicana y alumna de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, declaro:

1.- Que la información recabada a La Entrevistada, será utilizada sólo en la elaboración de la tesis **“Agencia del cuerpo de las mujeres en derechos sexuales y reproductivos: caso trabajadoras sexuales del municipio de San Luis Potosí.”**

2.- Este acuerdo se rige por la confidencialidad en el uso de datos, y La Entrevistada será referida por medio de un pseudónimo acordado con la misma.

3.- La realización del trabajo de campo será en un lugar y horas seguras para La Entrevistada y la suscrita, acordadas por las mismas.

A los ____ días del mes de ____ del año ____

Mariana Prieto Montañez

1.2. Protocolo de Seguridad

Protocolo de seguridad.

- 1.-** Las entrevistas serán bajo el anonimato de la persona entrevistada y ningún dato personal será publicado a no ser que exista previa autorización.

- 2.-** El punto de reunión será un lugar céntrico y concurrido, que no sea cercano ni a la vivienda de la entrevistadora ni de la entrevistada y su lugar de trabajo.

- 3.-** Las entrevistas se realizaran en horarios de 10:00 am a 5:00 pm, el día pactado por las partes.

- 4.-** El horario de la entrevista no podrá alargarse a más de 30 minutos extras que se ocupen para aclaraciones o finalización del trabajo.

- 5.-** El lugar donde se realizaran las entrevistas y trabajos seguirá siendo céntrico a elección de las partes, como un café o una plaza pública.

- 6.-** La entrevistadora usará una grabadora de audio y diario de campo para relatar el desarrollo de la entrevista.

- 7.-** Si alguna de las partes se ve vulnerada o se siente incómoda, se dará por terminada la entrevista.

- 8.-** Las partes se comprometen a entablar un dialogo cordial y de respeto.

1.3. Ejercicios y cuestionarios

Una vez establecido el contacto con la informante, y agendadas las fechas y horas para aplicar la entrevista, se preparó la siguiente logística: dos sesiones de entrevista con una duración de una hora y quince minutos aproximadamente, de lo cual se desprende el siguiente orden de actividades:

Primera sesión:

- Explicación del acuerdo y protocolo de seguridad: 5-10 minutos
- Flor de Poder: 20-25 minutos
- Aplicación de Primer Cuestionario: 25-30 minutos
- Evaluación: 5-10 minutos.
- Total: 1 hora y 15 minutos.

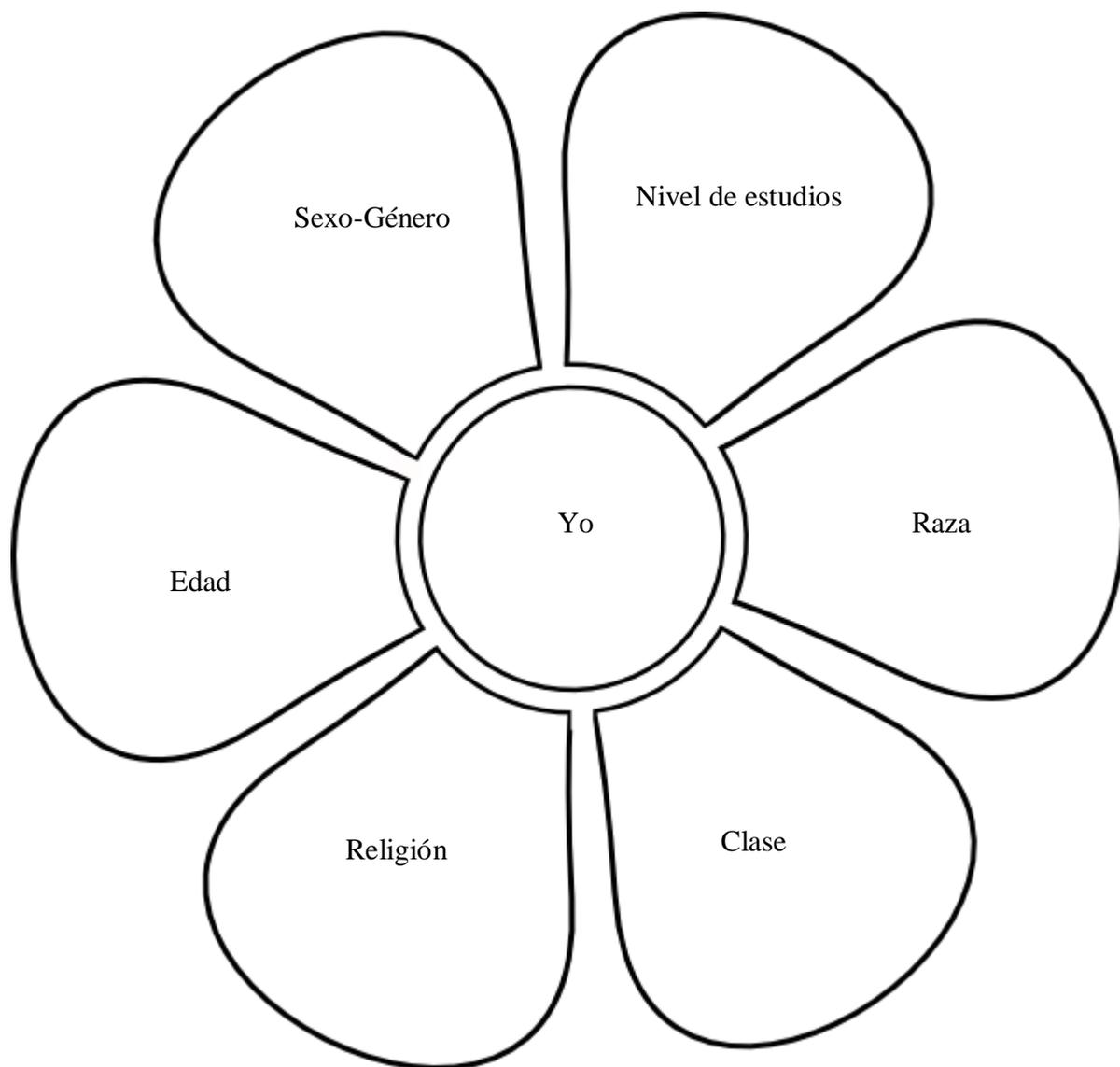
Segunda sesión:

- Cartografía del cuerpo, acompañada con aplicación del Segundo Cuestionario: 50-60 minutos.
- Evaluación: 5-10 minutos
- Total: 1 hora y 10 minutos.

Se dividió la aplicación de la entrevista en dos sesiones con fines prácticos y éticos para evitar saturar de información a la informante y que sus respuestas fueran concretas y confiables, así como el respeto a los tiempos de cada una de las mujeres a entrevistar. Estas entrevistas fueron individuales y se les proporcionó a las informantes hojas de trabajo, materiales como lapiceros, plumines, colores y crayolas. También se les hizo entrega de una copia del acuerdo de confidencialidad firmado por la investigadora, protocolo de seguridad y se les mencionó que se estarían haciendo anotaciones en el diario de campo durante la entrevista.

Respecto a la primera sesión, el ejercicio inicial fue la “Flor del Poder” el cual es un ejercicio de educación popular con enfoque de pedagogía feminista. En este ejercicio las identidades a dialogar fueron edad, sexo-género, nivel de estudios, raza (etnia, nacionalidad),

clase (nivel socioeconómico) y religión, lo que permitió a la investigadora visualizar la realidad de la informante y sentar las bases de una entrevista que no revictimizara o victimizara a la mujer entrevistada. Este ejercicio respondió a la categoría de análisis “territorio”.



Terminado este ejercicio, se le facilitó a la informante el primer cuestionario a llenar que sigue la forma de trabajo “lluvia de ideas”, donde ella escribió las ideas o conceptos que asociaba a las palabras “cuerpo” y “territorio”. El error cometido en las tres primeras entrevistas fue que la investigadora agregó a este cuestionario la palabra “agencia”, su categoría de análisis que sólo ella sabía cómo dialogarla en su redacción de tesis. Las

informantes refirieron que no entendían la palabra y la asociaron con un centro de trabajo donde se reclutan mujeres para prostituirse.

Este error fue de la investigadora por no diferenciar entre su redacción de tesis y su trabajo de campo en entrevistas en el cual debió usar los términos más claros posibles para las informantes. Eso fue corregido, eliminando ese concepto del cuestionario a aplicar a las siguientes informantes. Este cuestionario respondió a las categorías “cuerpo”, “territorio” y “agencia”.

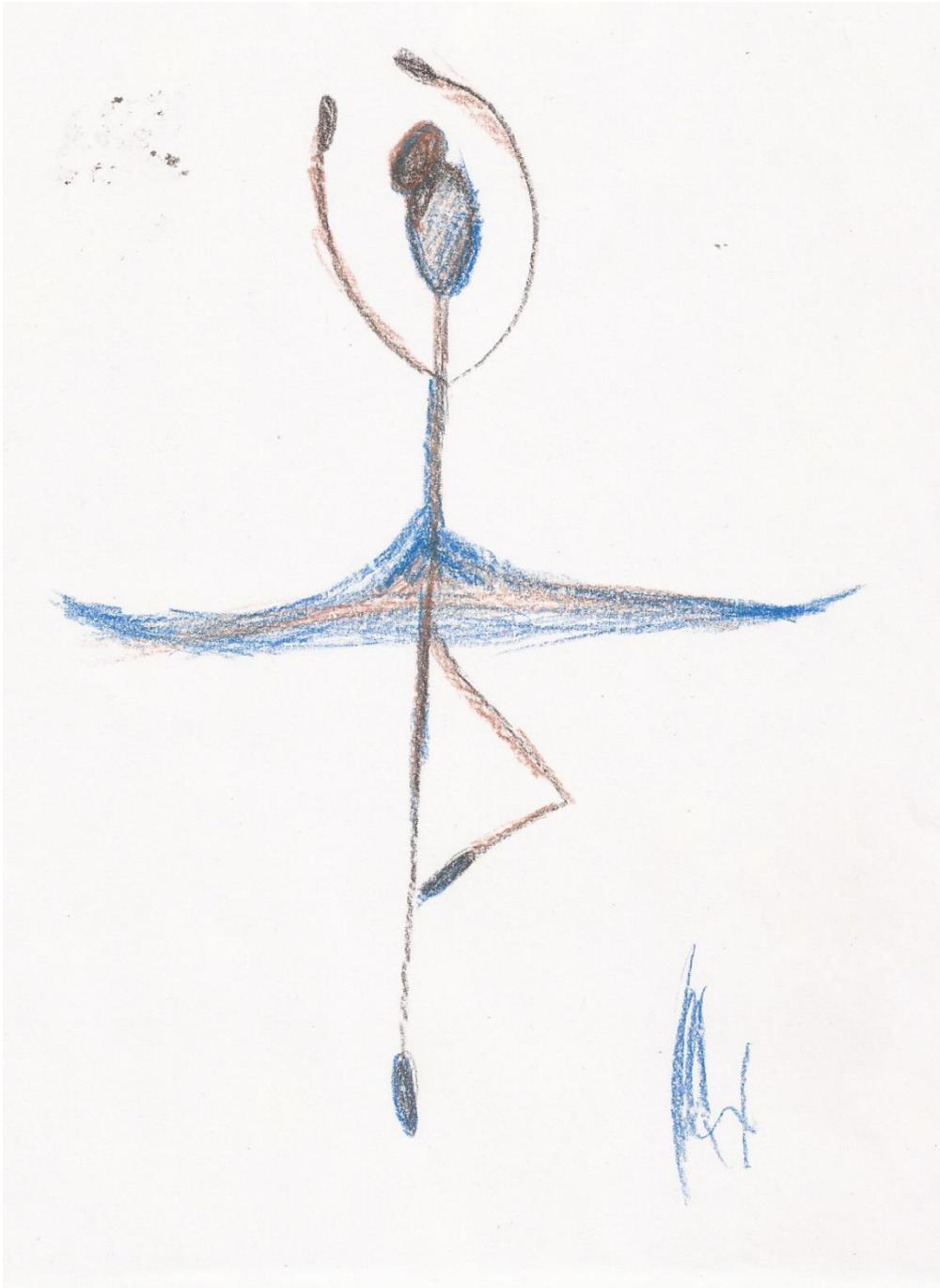
Finalizados el ejercicio y el cuestionario, se entregó una hoja de evaluación a la informante para que calificara el nivel de la entrevista. Esta evaluación ayudó a la investigadora a visualizar los aciertos y errores de su trabajo de campo:

Evaluación de la entrevista:	
En una escala del 1 al 5, donde 1 es lo menor y 5 el máximo:	
Tiempo suficiente para la realización de cada ejercicio	
Confianza con la entrevistadora	
Claridad de los temas y conceptos usados	
Utilidad del trabajo realizado	
Materiales de trabajo	
Observaciones: _____	

Durante la segunda sesión de entrevista, la cual fue acordada en la primera sesión con la informante, se realizó la “Cartografía del cuerpo”, otro ejercicio de educación popular con enfoque de pedagogía feminista que respondió a las categorías “cuerpo” y “territorio”. Consistió en que la informante elaborará un dibujo libre de su cuerpo y explicara por qué eligió esa representación, colores o formas, o si uso palabras. Se facilitó una hoja y materiales de dibujo como colores, plumines y crayolas.



Cartografía del cuerpo de Carmen



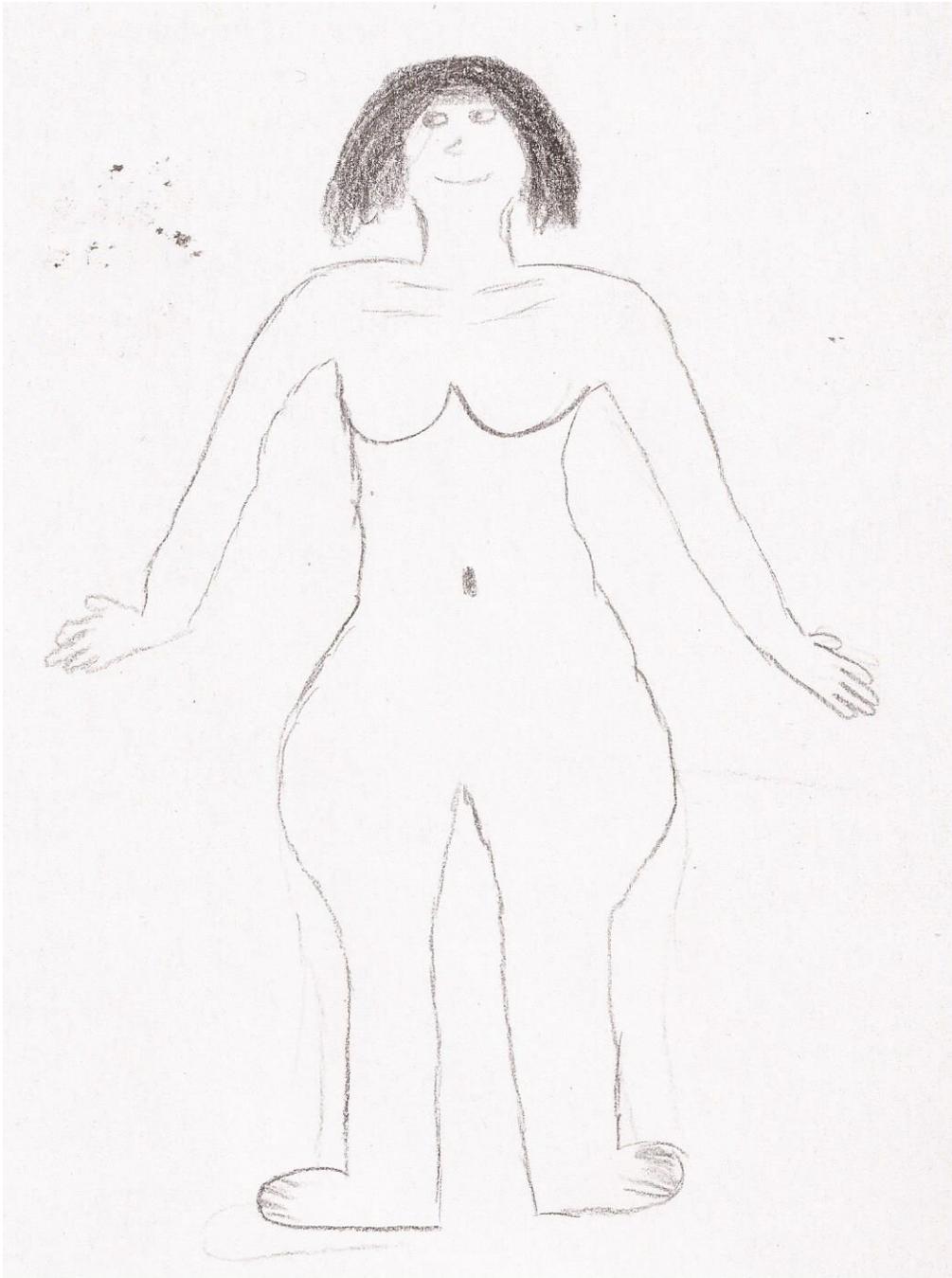
Cartografía del cuerpo de Anónima 1

Mi cuerpo es perfecto.
Tiene todo lo que se puede necesi-
tar para vivir y sobrevivir.
Lo conozco muy bien.
Para mí, es un templo que debo cuidar
al 100%.
Tengo un cerebro que me da maravillosas
ideas y que tiene el poder de decodificar
las señales correctas a todos los de-
tales miembros.
Tengo unos ojos maravillosos que pueden
ver la luz y los colores.
Tengo una boca que me permite expre-
sar todo lo que pienso.
Una nariz por la que respiro y gracias
a este conducto (o) vivo y sobrevivir.
2 pechos que me ayudaron a amamantar
a mis hijos y darme algo de mí.
2 manos y 2 brazos que me ayudan a
poder tocar todo lo material.
2 piernas que me ayudan a llevar mi cuerpo
hacia donde yo quiero.
1 corazón que distribuye mi sangre como
de debe.

Cartografía del cuerpo de Cristal



Cartografía del cuerpo de Anónima 2



Cartografía del cuerpo de Mariel

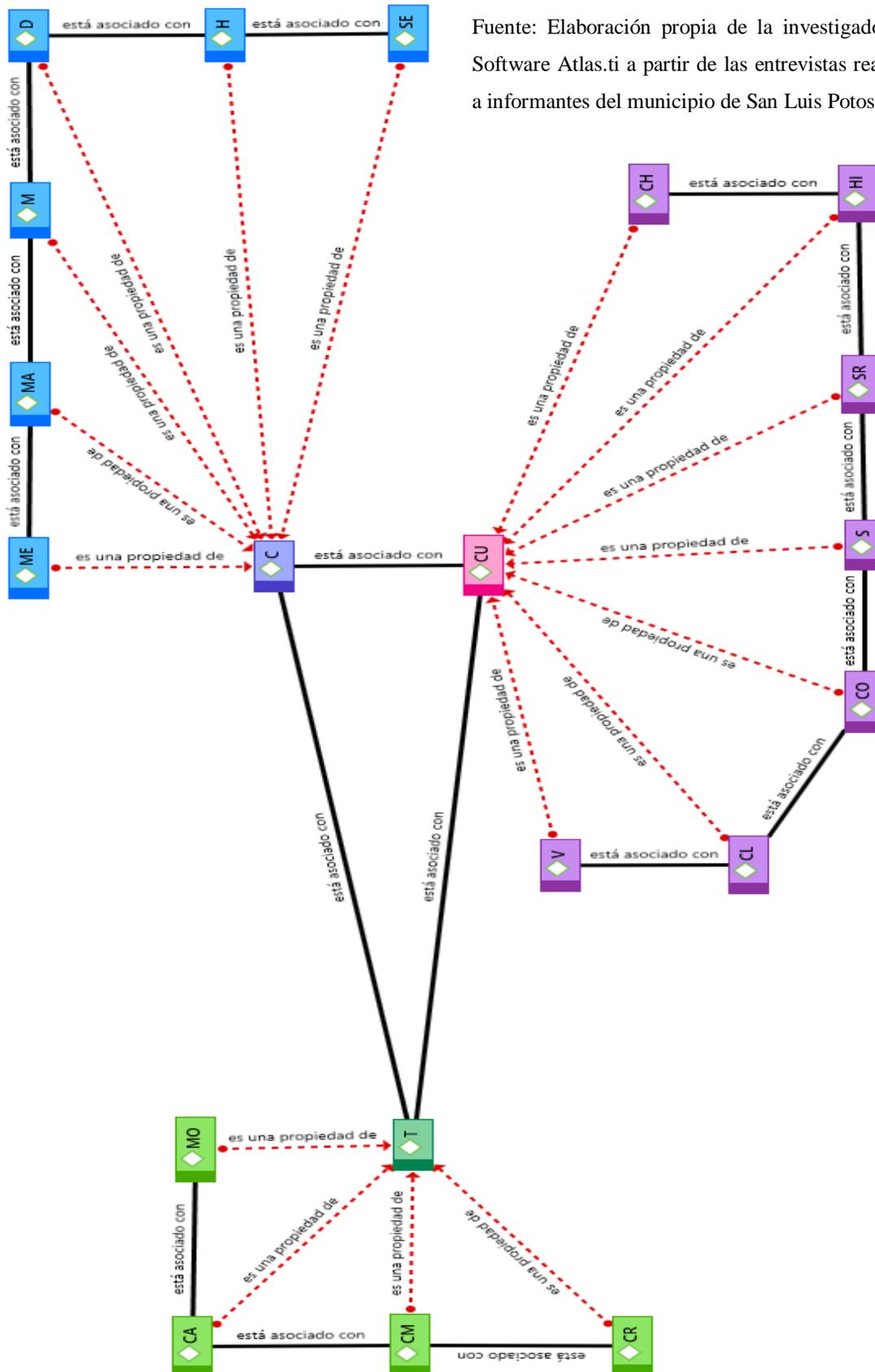
El segundo cuestionario a aplicar se elaboró con preguntas que respondieron a las 4 categorías de análisis (“cuerpo”, “territorio”, “agencia”, “derechos sexuales y reproductivos”). De igual manera se indagó más allá de las respuestas dadas, pues algunas narraciones de la informante necesitaban ser aclaradas o bien creaban curiosidad en la investigadora de saber más al respecto de su realidad, todo bajo una ética de respeto. Esas indagaciones se anotaron en el diario de campo. La batería de preguntas fue la siguiente:

- *¿Cómo es tu cuerpo?:* Esta pregunta retomó el ejercicio de la “Cartografía del cuerpo” en un proceso de auto-descripción
- *¿Qué te gusta de tu cuerpo? ¿Por qué?:* Con esta y la siguiente pregunta se buscó visibilizar los estereotipos patriarcales que pudieran pesar sobre la informante o bien la caracterización que hace sobre su cuerpo
- *¿Qué no te gusta? ¿Por qué?*
- *¿Qué conoces más de tu cuerpo?:* Esta y la siguiente pregunta se enfocaron en la categoría de análisis “agencia” para visualizar el conocimiento que tuviera la informante sobre su cuerpo y las decisiones que pueda tomar respecto al mismo
- *¿Qué conoces menos de tu cuerpo?*
- *¿Qué relación creas entre tu cuerpo y tu actividad?:* Esta pregunta aterrizó el tema de los derechos sexuales y reproductivos en cuanto a los hábitos de higiene, salud y autocuidado que la informante ha establecido para ejercer la prostitución. También ayudó a visualizar si estos hábitos han sido aprendidos en colectivo, en el centro de salud donde se atiende o son producto de experiencias propias
- *¿Has escuchado el concepto “cuerpo-territorio”?* Las dos últimas preguntas buscaron que la informante relatará las vivencias de peligro y violencia frente a la prostitución o historias personales de vida que deseara compartir. Respondieron a la categoría de análisis “territorio”
- *¿Qué opinas sobre los cuerpos de las mujeres como su primer territorio en disputa-defensa?*

Esta segunda sesión fue más flexible en cuanto a la logística de la misma, ya que se le sugirió a la informante que mientras ella realizaba su cartografía se le podía aplicar el

cuestionario, lo cual no sesgó sus respuestas, sino todo lo contrario, amplió la información compartida. Esto fue a elección de la informante.

Al finalizar la sesión, se volvió a entregar el formato de evaluación de la entrevista y se confirmó el contacto con la informante para realizar un posible futuro encuentro para la validación de la información que se transcribió de la entrevista (el cambio constante de residencia e incluso números de teléfonos celular ha condicionado este contacto).



Fuente: Elaboración propia de la investigadora con Software Atlas.ti a partir de las entrevistas realizadas a informantes del municipio de San Luis Potosí

Se identificó “Cuerpo” (C) como la categoría central para realizar el análisis de las narrativas contenidas en las entrevistas, siendo “Territorio” (T) y “Cuidar” (CU) las categorías asociadas a esta primera. Las subcategorías que son parte de “Cuerpo” (C) son “Mente” (ME), “Machismo” (MA), “Mujer” (M), “Dinero” (D), “Hijos” (H) y “Sexual” (SE).

A “Territorio” (T) pertenecen las subcategorías “Cárcel” (CR), “Comercio” (CM), “Casa” (CA) y “Motel” (MO). Mientras que de la categoría “Cuidar” (CU) se desprenden las subcategorías “VIH” (V), “Cliente” (CL), “Condón” (CO), “Salud” (S), “Servicio” (SR), “Higiene” (HI) y “Chequeo” (CH).

BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO PRIMERO

- AGAMBEN, Giorgio, “Elogio de la profanación”, en su libro *Profanaciones*, Flavia Costa y Edgardo Castro (trad.), Adriana Hidalgo, Buenos Aires, 2005.
- APRAMP/FUNDACIÓN MUJERES, *La prostitución, claves básicas para reflexionar un problema*, España, 2005.
- BOURDIEU, Pierre, *La dominación masculina*, Anagrama, México, 2010.
- BRIGADA CALLEJERA EN APOYO A LA MUJER “ELISA MARTÍNEZ” A.C., “Cronología de una lucha social contra el estigma y la discriminación en el talón: + de 25 años de Brigada Callejera en Apoyo a la Mujer “Elisa Martínez” A.C.” México, 2015.
- BRIGADA CALLEJERA EN APOYO A LA MUJER “ELISA MARTÍNEZ” A.C., “Sentencia 112/2013 del Poder Judicial de la Federación”, en *Calameo*.
- BRIZ, Mamen, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), pp. 1-37.
- BRIZ, Mamen, y GARAIZABAL, Cristina (coords.), *La prostitución a debate. Por los derechos de las prostitutas*, Talasa Ediciones, Madrid, 2004.
- BUTLER, Judith, “Sujetos de sexo/género/deseo”, en *Feminismos literarios*, 1999.
- CARTA DE IPPF DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, 1995.
- CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR, “Aborto sí, aborto no, ¡Eso lo decido yo!: Información y herramientas para decidir”, Argentina, 2014.
- CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH Y EL SIDA, Padrón de las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/60221/padronOSC_marzo2016.pdf.
- CITRO, Silvia, *Cuerpos plurales: antropología de y desde los cuerpos*, Biblos, Argentina, 2011.
- CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 1946.
- CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER, 1979.

- DAICH, Deborah, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires.
- DAS, Veena, *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- DESPENTES, Virginie, *Teoría King Kong*, B. Preciado (trad.), Melusina, España, 2007.
- DIRECTRICES INTERNACIONALES SOBRE EL VIH/SIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS, 2006.
- DORRONSORO VILLANUEVA, Begoña, *El territorio cuerpo-territorio como espacio-tiempo de resistencias y luchas en las mujeres indígenas y originarias*, Cabo dos Trabalhos, IV Colóquio Internacional de Doutorandos/as do CES, 6-7, 2013.
- EMA LÓPEZ, José Enrique, “Del sujeto a la agencia (a través de lo político)”, *Athenea Digital: Revista de pensamiento e investigación social*, 6 (2004), pp. 1-24.
- ESPARZA, Pamela, “Justificada, denuncia de sexoservidoras”, *El Pulso*, San Luis Potosí, 7 de diciembre del 2015 (sec. Seguridad).
- FEDERICI, Silvia, *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, V. Hendel y L.S. Touza (trads.), Traficantes de sueños, Madrid, 2004.
- FLORES, Jessica, PÉREZ, July, y GALINDO, María, “Ninguna Mujer nace para puta: Documento de análisis y propuesta sobre la condición de las mujeres en situación de prostitución a nivel nacional”, *Mujeres Creando*, 2007.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, 2º edición, Siglo XXI, México, 2009.
- GIDDENS, Anthony *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011.
- GIRE, *Comparativo de entidades*, 2015.
- GIRE, *Niñas y mujeres sin justicia: derechos reproductivos en México*, 2015.
- GONZÁLEZ GUERRERO, Soraya, y PAJARES SÁNCHEZ, Lorena, *Aproximaciones feministas sobre derechos sexuales y reproductivos en la cooperación al desarrollo: Salvador-Nicaragua-Bolivia*, Asociación para la Cooperación con el Sur, 2012.
- GUEVARA, Guadalupe, “Reordenamiento del Centro Histórico, necesario para lograr declaratoria”, *Plano informativo*, San Luis Potosí, 2 de septiembre del 2008.

- HEIM, Daniela, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*.
- HELLER, Agnes, *Teorías de las necesidades en Marx*, Península Barcelona, 1998
- HOLGADO FERNÁNDEZ, Isabel (ed.), *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago*, Icaria., España
- LEMKE, Thomas, *Introducción a la biopolítica*, Lidia Tirado Zedillo (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2017.
- LEY DE SALUD DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
- NAVARRO PEÑA y CASTRO SALAS, “Modelo de Dorothea Orem aplicado a un grupo comunitario a través del proceso de enfermería”, *Enfermería Global*, 19 (2010).
- NORMA OFICIAL MEXICANA SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, 2009.
- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA INFECCIÓN POR VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, 2010.
- NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, 2014.
- OMS, *Temas de Salud*.
- PAREDES, Julieta, y GUZMÁN, Adriana, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2º ed., Bolivia, 2015.
- RAMOS, Leopoldo, “Reconstruyen la violación de 13 mujeres en Coahuila”, *La Jornada*, 28 de marzo de 2007.
- REDACCIÓN, “PGR investiga trata de personas en el Centro Histórico”, *El Pulso*, San Luis Potosí, 29 de mayo del 2015 (sec. Seguridad).
- RICH, Adrienne, *Blood, bread and poetry*, 1984.
- ROSILLO MARTÍNEZ, Alejandro, NAVARRO SÁNCHEZ, Urenda Queletzú, LUÉVANO BUSTAMANTE, Guillermo (coords.), *Feminismo y Derecho*, Aguascalientes-San Luis Potosí, CENEJUS-MDH-Facultad de Derecho UASLP, 2014.
- SALAMANCA, Antonio, *El derecho a la revolución: Iusmaterialismo para una política crítica*, UASLP, San Luis Potosí, 2006.

- SITUACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, REPÚBLICA MEXICANA, 2016.
- SITUACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ENTIDADES FEDERATIVAS: SAN LUIS POTOSÍ, 2017.
- SCHUSTER FONSECA, Juan, “La teoría de la estructuración”, en *La Palabra y El Hombre*, Universidad Veracruzana México, 87 (1993).
- SCOTT, Joan, *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, 1986.
- SEGATO, Rita, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Tinta Limón, Buenos Aires, 2013.
- TLAHUICE VELA, Rosa Ma. Angélica, y CHRISTIAN LUNA ALFARO, Ángel, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable*, XVI:29-30 (2016).
- TETELBOIN HENRION, Carolina, y LAURELL Asa Cristina (coords.), *Por el derecho universal a la salud: Una agenda latinoamericana de análisis y lucha*, México, CLACSO.
- TOLEDO VÁSQUEZ, Patsilí, *Feminicidio*, Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, 2009.
- URIBE SOTO, María de Lourdes, *Prostitutas, rateras y pulqueras. Resistencias, poder y control social durante el porfiriato en la ciudad de San Luis Potosí*, Aguascalientes/San Luis Potosí, UASLP/CENEJUS, 2016.
- VERGARA SÁNCHEZ, Patricia Karina, “Mujer: cuerpo de castigo”, en *Agencia Latinoamericana de Información*, 2010.

CAPÍTULO SEGUNDO

- ANDRÉU ABELA, Jaime, *Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada*, Centro de Estudios Andaluces, España.
- COLECTIVO MIRADAS CRÍTICAS DEL TERRITORIO DESDE EL FEMINISMO, *Mapeando el cuerpo-territorio: Guía metodológica para mujeres que defienden sus territorios*, Ecuador, 2017.
- DÍAZ SAN JUAN, Lidia, *La observación*, UNAM, México, 2011.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Flory, “El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación”, *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica, vol. II, 96 (2002), p. 35-53.
- GUBER, Rosana, *La etnografía: método, campo y reflexividad*, Bogotá, Norma, 2001.
- GUIX OLIVER Joan, *El análisis de contenidos: ¿qué nos están diciendo?*, Barcelona, España.
- HERNÁNDEZ ROMERO, Laura Carolina, *Formas de portar el cuerpo, un constructo social y contextual*, Universidad Nacional de Colombia, Colombia.
- IZCARA PALACIOS, Simón Pedro, y ANDRADE RUBIO, Karla Lorena, *Guía para la elaboración de una investigación cualitativa*, Universidad Autónoma de Tamaulipas, México.
- KOROL, Claudia (comp.), “La educación como práctica de la libertad: Nuevas lecturas posibles”, en *Hacia una pedagogía feminista*, El Colectivo, América Libre, 2007.
- KVALE, Steinar, *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, Morata, España, 2011.
- LÓPEZ NOGUERO, Fernando, “El análisis de contenido como método de investigación”, *R XXI, Revista de Educación*, Universidad de Huelva, España, 4 (2002), pp. 167-179.
- MACEIRA OCHOA, Luz, “Una propuesta de pedagogía feminista: Teorizar y construir desde el género, la pedagogía y las prácticas educativas feministas”, *I Coloquio Nacional Género en Educación*, UPN, México, 2007.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Irene, “Construcción de una pedagogía feminista para una ciudadanía transformadora y contra-hegemónica”, *Foro de Educación*, 14:20 (2016), pp. 129-151.

- NICOLINI LEIVA, Camilo, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015.
- NOREÑA, Ana Lucia, ALCARAZ-MORENO, Noemí, ROJAS, Juan Guillermo, y REBOLLEDO-MALPICA, Dinora, “Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa”, *Aquichan* 12:3 (2012), pp. 263-274.
- PÉREZ BUSTOS, Tania, “Aportes feministas a la Educación popular: entradas para repensar pedagógicamente la popularización de la ciencia y la tecnología Universidad Pedagógica Nacional”, *Educação e Pesquisa, São Paulo*, 2010, 36:1 (2010), pp. 243-260.
- VENEKLASEN, Lisa, y Miller, Valerie, *Guía de Acción para la Incidencia y la Participación Ciudadana*, Humberto Robles (trad.), CEDPA y ActionAid International, Guatemala, 2002.

CAPÍTULO TERCERO

- BRIZ, Mamen, *Revista con la A: Sobre el trabajo sexual*, 33 (2014), pp. 1-37.
- BUTLER, Judith, “Sujetos de sexo/género/deseo”, en *Feminismos literarios*, 1999.
- CITRO, Silvia, *Cuerpos plurales: antropología de y desde los cuerpos*, Biblos, Argentina, 2011.
- DAICH, Deborah, “¿Abolicionismo o reglamentarismo? Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución”, *Runa* 33:1 (2012), Buenos Aires.
- DAS, Veena, *Violencia, cuerpos y lenguaje*, Laura Lecuona (trad.), México, Fondo de Cultura Económica, 2016.
- DESPENTES, Virginie, *Teoría King Kong*, B. Preciado (trad.), Melusina, España, 2007.
- FEDERICI, Silvia, *Calibán y la bruja: Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*, V. Hendel y L.S. Touza (trads.), Traficantes de sueños, Madrid, 2004.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y castigar*, 2º edición, Siglo XXI, México, 2009.
- GIDDENS, Anthony *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*, Trad. J.L. Etcheverry, 2º ed., Amorrortu, Buenos Aires, 2011.
- GÓMEZ GRIJALBA, Dorotea, *Mi cuerpo es un territorio político*, La Brecha Lésbica, Guatemala, 2012.
- GONZÁLEZ GUERRERO, Soraya, y PAJARES SÁNCHEZ, Lorena, *Aproximaciones feministas sobre derechos sexuales y reproductivos en la cooperación al desarrollo: Salvador-Nicaragua-Bolivia*, Asociación para la Cooperación con el Sur, 2012.
- HEIM, Daniela, “La prostitución a debate: el abolicionismo desde la perspectiva de la defensa de los derechos de las trabajadoras sexuales”, *Milenta (Datos-Prostitución)*.
- HERNER, María Teresa, “Territorio, desterritorialización y reterritorialización: un abordaje teórico desde la perspectiva de Deleuze y Guattari”, en *Huellas*, Universidad Nacional de la Pampa, Argentina, 13(2009), pp. 158-171.
- HOLGADO FERNÁNDEZ, Isabel (ed.), *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago*, Icaria., España.
- LEMKE, Thomas, *Introducción a la biopolítica*, Lidia Tirado Zedillo (trad.), Fondo de Cultura Económica, México, 2017.

- MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA, 2012.
- NICOLINI LEIVA, Camilo, *Informe: el análisis de contenido como técnica de investigación. Utilización de software Atlas Ti*, Universidad de Playa Ancha, Chile, 2015.
- OBSERVATORIO CIUDADANO NACIONAL DEL FEMINICIDIO, “Feminicidio”, *Temas*, <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/temas/feminicidio/>.
- PAREDES, Julieta, y GUZMÁN, Adriana, *El tejido de la rebeldía: ¿Qué es el feminismo comunitario? Bases para la despatriarcalización*, Comunidad Mujeres Creando Comunidad, 2º ed., Bolivia, 2015.
- RICH, Adrienne, *Blood, bread and poetry*, 1984.
- SALAMANCA, Antonio, *El derecho a la revolución: Iusmaterialismo para una política crítica*, UASLP, San Luis Potosí, 2006.
- SITUACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, REPÚBLICA MEXICANA, 2016.
- SITUACIÓN DE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, ENTIDADES FEDERATIVAS: SAN LUIS POTOSÍ, 2017.
- SCHUSTER FONSECA, Juan, “La teoría de la estructuración”, en *La Palabra y El Hombre*, Universidad Veracruzana México, 87 (1993).
- SCOTT, Joan, *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, 1986.
- SEGATO, Rita, *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado*, Tinta Limón, Buenos Aires, 2013.
- TLAHUICE VELA, Rosa Ma. Angélica, y CHRISTIAN LUNA ALFARO, Ángel, “El trabajo sexual en el contexto de los ideales de desarrollo de la capital poblana contemporánea”, *Regiones y Desarrollo Sustentable*, XVI:29-30 (2016).
- TETELBOIN HENRION, Carolina, y LAURELL Asa Cristina (coords.), *Por el derecho universal a la salud: Una agenda latinoamericana de análisis y lucha*, México, CLACSO.
- TOLEDO VÁSQUEZ, Patsilí, *Feminicidio*, Consultoría para la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, México, 2009.

- VERGARA SÁNCHEZ, Patricia Karina, “Mujer: cuerpo de castigo”, en *Agencia Latinoamericana de Información*, 2010.